TOMO 199 — Montevideo, Jueves 2 de Junio de 1955 — Núm. 14532

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba un Plan de Estudios para la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Decreto N.o 23.334.

Montevideo, 16 de febrero de 1955.

Visto estos antecedentes por los cuales la Inspección General de Marina, solicita la aprobación del Plan de Estudios para la Escuela Naval, que adjunto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el nuevo Plan de Estudios para la Escuela Naval, en sustitución del actual que fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N:o 11.889, que figura redactado en los papeles administrativos serie As. Nros. 812443, 812444, 812446, 812447, 812448, 812449, 812450, 812451, 812452, 812453, 812455 y 812456.

Art. 2.o Publíquese el presente Decreto así como el Plan de Estudios aprobado y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Julián F. Alvarez Cortés.

ESCUELA NAVAL — PLAN DE ESTUDIOS

CURSO PREPARATORIO (COMUN)

Enseñanza Científica Fundamental

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Algebra	3	3	
G. Plana y del Espacio	2	2	
Trigon. Plana	2	2	
Física (1)	3	2	
Química (1)	3	2	
Dibujo	2	—	
Total	15	11	26 Horas

(1) La diferencia entre clase con Profesor y horas de estudio indica la obligatoriedad de una hora de práctica de Laboratorio.

Enseñanza Técnico Profesional

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
—	—	—	0 Horas

Enseñanza Complementaria.

Inglés	2	2	
Francés 1.o	2	2	
H. N. y Americ.	2	2	
Total....	6	6	12 Horas

Enseñanza Formación Naval Militar.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Arm. Portátiles	1	1	
Instr. Marinera y Señales	1	1	
Deberes Militar.	1	1	
Total....	3	3	6 Horas

Enseñanza Formación Naval Militar.

Gimnasia	3	—	
Natación	1	—	
Inst. Infant	3	—	
Total....	7	—	7 Horas

Total Horas semanales 51 Horas

1er. Año Cuerpo General

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Anál. Mat. 1.o	3	3	
Electricidad 1.o	2	2	
G. Analítica	2	2	
Mecánica	3	3	
Trign. Esfér.	2	2	
Total....	12	12	24 Horas

Enseñanza Técnico Profesional.

Explosivos	2	2	
Armas	2	2	
Total....	4	4	8 Horas

Enseñanza Complementaria.

Inglés 2.o	2	2	
Francés 2.o	2	2	
Total....	4	4	8 Horas

El Diario Oficial aparece todos los días hábiles y se expende solamente en sus oficinas, Florida Nº 1178. y por suscripción

Enseñanza Formación Naval Militar.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Comunicaciones	1	1	
Instrucción Mar	1	1	
Int. Nav. Militar	1	1	
Total	3	3	6 Horas
Gimnasia	3	—	
Natación	1	—	
Int. de Infanter.	3	—	7 Horas
Total Horas semanales			53 Horas

2.o Año Cuerpo General

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
A. Matem. 2.o	3	3	
Eletric. 2.o	2	2	
Descrip y Proyec.	2	2	
Total	7	7	14 Horas

Enseñanza Técnico Profesional.

Artill. 1.o	2	2	
Navegac. 1.o	3	3	
Cal. y Máq.	2	2	
Total	7	7	14 Horas

Enseñanza complementaria

Inglés 2º	2	2	
Historia Naval	2	2	
Total	4	4	8 Horas.

Enseñanza formación Naval Militar.

Comunicaciones	1	1	
Instruc. Mar.	1	1	
Log. y Psicol.	1	1	
Int. Naval Militar	1	1	
Total	3	4	8 Horas.
Gimnasia	2	—	
Natación	1	—	
Esgrima	1	—	
Def. Personal	1	—	
Inst. de Infant.	3	—	
Total	8	—	8 Horas.
Total horas semanales			52 Horas.

3.er Año Cuerpo General

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Electrotecnia	2	2	
Total	2	2	4 Horas.

Enseñanza Técnico - Profesional.

Nav. 2º y Meteor.	3	3	
Hidrog. y Oceanog.	3	3	
Balística	3	3	
Teor. del buque y control averías	2	2	
Motores y Turb.	1	1	
Armas Submarinas 1º	2	2	
Total	14	14	28 Horas

Enseñanza Complementaria.

Inglés 4º	2	2	
Derecho Internac.	1	1	
Total	3	3	6 Horas.

Enseñanza Formación Naval Militar.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Comunicaciones	1	1	
Inst. Marinera	1	1	
Inst. Nav. Milit.	1	1	
Arte de Mandar	1	1	
Total	4	4	8 Horas.
Gimnasia	2	—	
Nat. y Salv.	2	—	
Esgrima	1	—	
Def. Personal	1	—	
Inf. de Infant.	3	—	
Total	8	—	8 Horas.
Total horas semanales			54 Horas.

4º Año Cuerpo General

Enseñanza Técnico - Profesional.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Direc. de Tiro	2	2	
Armas Subm. 2º	3	3	
Maniob. y Cinem.	3	3	
Cálc. Náuticos	2	—	
Comunic. (C. I. C.)	1	1	
Electrónica	3	3	
Aviación	2	2	
Orgán. y Detall	2	2	
Total	18	16	34 Horas.

Enseñanza Complementaria.

Inglés 5º	2	2	
Educ. Cív. y Et. Prof.	1	1	
Higiene y 1.os Aux.	1	1	
Total	4	4	8 Horas.
Del personal	1	—	
Total	1	—	1 Hora.
Total horas semanales			43 Horas.

1.er Año C. I. M. E.

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Análisis Mat. 1º	3	3	
Geom. Analítica	2	2	
Electric. 1º	2	2	
Mecánica	3	3	
Total	10	10	20 Horas.

Enseñanza Técnico - Profesional.

Gener. de Vapor	3	3	
Química Aplic.	3	3	
Total	6	6	12 Horas.

Enseñanza Complementaria.

Inglés 2º	2	2	
Francés 2º	2	2	
Total	4	4	8 Horas.

Enseñanza Formación Naval Militar.

Inst. Marinera	1	1	
I|N|Militar	1	1	
Total	2	2	4 Horas.
Taller Mecánico	3	—	
Gimnasia	3	—	
Natación	1	—	
Inst. Infantería	3	—	
Total	10	—	10 Horas.
Total horas semanales			54 Horas.

2º Curso C. I. M. E.

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
A. Matematic. 2º	3	3	
Electricidad 2º	2	3	
G. Descriptiva y Proyectiva	2	2	
Total	7	7	14 Horas

Enseñanza Técnico Profesional.

MATERIAS	PROF.	HORAS	ESTUDIO
Metales	2	2	
Análisis de la Energía	3	3	
Mecanismo Bás.	2	2	
Total	7	7	14 Horas

Enseñanza Complementaria.

Inglés 3º	2	2	
Total	2	2	4 Horas

Enseñanza Formación Naval Militar.

Inst. Nav. Militar	1	1	
Lógica y Psicología	1	1	
Total	2	2	4 Horas
Gimnasia	2	—	
Natación	1	—	
Esgrima	1	—	
Def. Personal	1	—	
Taller Mecánico	6	—	
Inst. Infantería	3	—	
Total	14	—	14 Horas

Total horas semanales — 50 horas.

3.er Curso C. I. M. E.

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS	ESTUDIO
Electrotecnia	3	3	
Total	3	3	6 Horas

Enseñanza Técnico Profesional.

Máq. Altern. Vapor	3	3	
Resist. de Mater.	3	3	
Máq. Comb. Interna	3	3	
Dibujo Técnico	2	2	
Soldadura	1	1	
Total	12	12	24 Horas

Enseñanza Complementaria.

Inglés 4º	2	2	
Total	2	2	4 Horas

Enseñanza Formación Naval Militar.

Inst. Naval Militar	1	1	
Arte de Mandar	1	1	
Total	2	2	
Gimnasia	2	—	
Natac. y Salvam.	1	—	
Esgrima	1	—	
Def. Personal	1	—	
Taller Mecánico	6	—	
Inst. Infantería	3	—	
Total	14	—	14 Horas

Total horas semanales — 52 horas.

4º Curso C. I. M. E.

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS	ESTUDIO
— —	—	0	
— —	—	0	
Total	0	0	00 Horas

Enseñanza Técnico Profesional.

MATERIAS	PROF.	HORAS	ESTUDIO
Máq. Auxiliares	2	2	
Electrónica	3	3	
Turbinas	3	3	
Arq. Naval	3	3	
Org. y Oetall.	2	2	
Control de Aver.	1	1	
Aviación	2	2	
Inst. y Máq. Elect.	3	3	
Total	19	19	38 Horas

Enseñanza Complementaria.

H. Naval y 1.os Auxilios	1	1	
Inglés 5º	2	2	
Educ. Cív. y Etica Prof.	1	1	
Total	4	4	8 Horas

Enseñanza Formación Naval Militar.

Defensa Personal	1	—	
Total	1	—	1 Hora

Total horas semanales —.47 horas.

PILOTO MERCANTE

Curso Preparatorio

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS	ESTUDIO
Algebra	3	3	(Cur. Prep.)
Geom. P. y del Esp.	2	2	,,
Trig. Plana	2	2	,,
Trig. Esférica	2	2	(1.er Cur. C'G.)
Geom. Analítica	2	2	,, ,,
Total	11	11	22 Horas

Enseñanza Técnico Profesional.

Navegación 1º	3	3	(2º C/G.)
[illegible]l. y Máquina	2	2	,, ,,
Total	5	5	10 Horas

Enseñanza Complementaria.

Inglés 1º	2	2	(Cur. Prep.)
Francés	2	2	,, ,,
Total	4	4	8 Horas

Enseñanza Formación Naval Militar.

Instruc. Mar. y Señal.	1	1	(Cur. Prep.)
Armas Portátiles	1	1	,, ,,
Total	2	2	4 Horas
Gimnasia	3	—	(Cur. Prep.)
Natación	1	—	,, ,,
Inst. Infantería	3	—	,, ,,
Total	7	7	

Total horas semanales 51 Horas

PILOTOS MERCANTES (1er. CURSO)

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS	ESTUDIO
Anál. Matemát. 1º	3	3	(1er. Curso)
Electricidad 1º	2	2	,, ,,
Total	5	5	10 Horas

Enseñanza Técnico Profesional.

Navegác. 2º y Meteorol.	3	3	(3er. C. C|G)
Motores y Turbinas	1	1	,, ,, ,,
Armas	2	2	(1er. C. C|G)
Total	6	6	12 Horas

Enseñanza Complementaria.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Inglés 2º	2	2	(1er. Curso)
Francés 2º	2	2	" "
Total	4	4	8 Horas

Enseñanza Formación Naval.

Comunicaciones	1	1	(1er. Curso)
Inst. Marinera	1	1	" "
Total	2	2	4 Horas
Inst. Infantería	3	—	(1er. Curso)
Gimnasia	3	—	" "
Natación	1	—	" "
Def. Personal	1	—	(2º C. C/G)
Total	8	—	8 Horas

Total horas semanales 42 Horas

PILOTOS MERCANTES (2º Curso)

Enseñanza Científica Fundamental.

MATERIAS	PROF.	HORAS ESTUDIO	
Electricidad 2º	2	2	(2º Curso)
Total	2	2	4 Horas

Enseñanza Técnico Profesional.

Const. Nav. y Control de Averías	2	2	(3er. C. C/G)
Cálculos Náuticos	2	—	(4º C. C/G)
Maniob. y Cinemat. ...	3	3	" " "
Códig. Comercio	2	2	
Reglam. Marítimo	2	2	
Total	11	9	20 Horas

Enseñanza Complementaria.

Inglés 3º	2	2	(2º C. C/G)
Educ. Civ. y Et. Prof.	1	1	(4º C. C/G)
Total	3	3	6 Horas

Enseñanza Formación Naval.

Comunicaciones	1	1	(2º C. C/G)
Inst. Marinera	1	1	" " "
Total	2	2	4 Horas
Gimnasia	2	—	(2º C. C/G)
Natación	1	—	" " "
Def. Personal	1	—	(3er. C. C/G)
Total	4	—	4 Horas

Total horas semanales 38 Horas

DISTRIBUCION DEL TIEMPO

Año Escolar con Cursos Anuales

Enero: Vacaciones. — Exámenes de ingreso.

Febrero 1º: Presentación ingreso y Aspirantes que deben dar Reparación. — 2ª Quincena: Exámenes de Reparaciones.

Marzo 1º: Iniciación de Cursos.

Julio: 1ª Quincena, una semana de prácticas a bordo (Cursos; Preparatorio, 1º, 2º y 3º).

Agosto 31: Terminación de los Cursos 4º Año.

Setiembre: 1º al 30, exámenes de 4º Curso.

Octubre 25: Terminación de Cursos. Iniciación período de exámenes.

Noviembre 25: Terminación exámenes. — 28, período prácticas a bordo.

Diciembre 18: Terminación prácticas.

Diciembre 23: Clausura de Cursos.

Diciembre 24: Iniciación de vacaciones.

COMPUTOS DE TIEMPOS DEL PLAN

Curso Preparatorio, 1º, 2º y 3er. Cursos

1/III a 25/X	155 días hábiles de 10 horas	1550 Horas.
1/III a 25/X	32 Sábados de 5 horas	160 Horas.
	Total horas anuales de clase	1710 Horas.
	Total semanas 6 días hábiles de 55 horas	31
	Semanas del Plan	30
	Margen tomado administración	1 Semana.

4º Curso

I/III a 31/VIII	122 días hábiles de 10 horas .	1220 Horas.
I/III a 31/VIII	25 sábados de 5 horas	125 Horas.
	Total horas anual de clases	1345 Horas.
	Total semana 6 días hábiles de 55 horas	24.5
	Semanas del plan	24
	Margen tomado administración	0.5

CURSO GENERAL

Materias Plan 1948. — 1er. Curso: Algebra, Trig. P. y Esfér., Geom. P. y del Esp., Física, Dibujo, Francés 1º, Inglés 1º, Armas, Comunicaciones, Inst. Marinera, Taller Mecánico, Inst. Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima.

2º Curso: Anál. Matemt. 1º, Geometría Analítica, Mecánica, Geog. Marítima, Historia Naval, Francés 2º, Inglés 2º, Armas, Comunicaciones, Inst. Marinera, Taller Mecánico, Inst. Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima.

Materias Plan 1955. — Curso Preparatorio: Algebra, Trig. Plana, Geom. P. y del Esp.; Física, Dibujo, Francés 1º, Inglés 1º, Química, Hist. Nac. y Americana, Armas Portátiles, Inst. Mar. y Señales, Deberes Militares, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación.

1er. Curso: Anál. Matemt. 1º, Geometría Analítica, Mecánica, Francés 2º, Inglés 2º, Electricidad 1º, Trig. Esférica, Explosivos, Armas, Comunicaciones, Inst. Marinera, Inst. Naval Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación.

Pasaje de Plan. — 1948 - 1955: Ingreso. Pasa a Plan 1955. Este Curso Preparatorio es común al C/G. y CIME.

Pasa al Plan 1955 debiendo además dar "Química".

En menos "Trigonometría Esférica".

Materias Plan 1948. — 3er. Curso: Anális. Mat. 2º, Explosivos, Navegación 1º, Electricidad 1º, Máquinas 1º, Inglés 3º, Armas, Comunicaciones, Inst. Marinera, Taller Mecánico, Inst. Naval Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima.

4º Curso: Hidrografía, Navegación 2º, Artillería Naval 1º, Maniobras, Electricidad 2º, Máquinas 2º, Comunicaciones, Taller Mecánico, Inst. Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima, Armas.

5º Curso: Art. Naval 2º, Cinemát. Naval, Arquitect. Naval, Radio - Electric., Meteorología, Educ. Civ. y Et. Prof., Hig. y 1.ros Auxilios, Comunicaciones, Armas, Taller Mecánico, Inst. Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima.

Materias Plan 1955. — 2º Curso: Anális. Mat. 2º, Navegación 1º, Electricidad 2º, Calderas y Máquinas, Inglés 3º, Geom. Descrip. y Proyect., Artillería 1º, Historia Naval, Lógica y Psicología, Comunicaciones, Inst. Marinera, Inst. Naval Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima, Def. Personal.

3er. Curso: Hidrog. y Oceanog., Navegación 2º, y Meteor., Balística, Electrotecnia, Teor. del Buq. y C. Averías, Motores y Turbinas, Armas Submarinas 1º, Inglés 4º, Derecho Internac., Arte de Mandar, Comunicaciones, Inst. Naval, Esgrima, Inst. Marinera, Def. Personal.

4º Curso: Aplicación Educ. Cív. y Et. Prof., Direc. de Tiro, Armas Submarinas 2º, Maniob. y Cinemát., Cálc. Náuticos, Electrónica, Aviación, Orgánica y Detall., Inglés 5º, Hig. Nav. 1ros. Auxilios, Comunic. (C. I. C.), Def. Personal.

Pasaje de Plan. — 1948 - 1955: Pasa al Plan 1955, debiendo dar además Elec. 1º "Explosivos".

En menos "Historia Naval".

Pasa al Plan 1955 debiendo dar además "Art. Naval" en menos "Armas Submarinas".

Cumple Plan 1948 sustituyendo "Inst. Naval Militar" por "Orgánica y Detall.".

CUERPO DE INGENIEROS DE MAQUINAS Y ELECTRICIDAD

Materias Plan 1948. — 2º Curso: Anális. Mat. 1º, Geom. Analít., Mecánica, Geog. Marít., Hist. Naval, Francés 2º, Inglés 2º, Armas, Inst. Marinera, Inst. Militar, Taller Mecánico, Gimnasia, Natación, Inst. Infantería, Comunicaciones, Esgrima.

3er. Curso: Anális. Mat. 2º, Gener. Vapor, Anál. de la Energ., Electricidad 1º, Res. y Ensay. Mat., Inglés 3º, Mecanismo Bás., Taller Mecánico, Inst. Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima.

4º Curso: Máq. Alter. Vapor, Electricidad 2º, Químic. Aplicada, Dibujo Aplicado, Motores, Máq. Auxiliares, Inst. Militar, Gimnasia, Natación, Esgrima, Taller Mecánico, Inst. Infantería.

Materias Plan 1955. — 1er. Curso: Anális. Mat. 1º, Geom. Analit., Mecánica, Francés 2º, Inglés 2º, Eléctric. 1º, Gener. Vapor, Químic. Aplicada, Inst. Marinera, Inst. Naval Militar, Taller Mecánico, Gimnasia, Natación, Inst. Infantería.

2º Curso: Anál. Matemát. 2º, Anál. de la Energía, Electricidad 2º, Inglés 3º, Mecanismo Básicos, Geom. Descrip. y Proyect., Metales, Lóg. y Psicología, Taller Mecánico, Instr. Naval Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima, Def. Personal.

3er. Curso: Máq. Alter. Vapor, Dibujo Técnico, Electrotenia, Res. y Ensay Mat., Máq. Comb. Interna, Inglés 4º, Arte de Mandar, Soldadura, Inst. Naval Militar, Gimnasia, Natación y Salvamento, Esgrima, Def. Personal, Taller Mecánico, Inst. Infantería.

Pasaje de Plan. — 1948 - 1955:: Pasa al Plan 1955, debiendo dar además: "Química".

Pasa al Plan 1955, debiendo dar además: "Elect. 1º Gener. Vapor", y "Química Aplicada", en menos "Log. y Psicología", "Geom. Descrip. y Proyectiva" y "Metales".

Pasa al Plan 1955, debiendo dar además: "Química Aplicada", en menos "Resis. y Ensayo de Material".

Materias Plan 1948. — 5º Curso: Electrotecnia, Turbinas, Arq. Naval, Radio - Electric., Educ. Civ. y Et. Prof., Higiene Naval, Taller Mecánico, Inst. Militar, Inst. Infantería, Gimnasia, Natación, Esgrima.

Materias Plan 1955. — 4º Curso: Turbinas, Arq. Naval, Máq. Auxiliares, Electrónica, Orgánica y Detall., Control de Averías, Aviación, Inst. y Máq. Eléctric., Hig. Nav. y 1ros. Auxilios, Inglés 5º, Educ. Cívica y Et. Prof., Def. Personal.

Pasaje de Plan. — 1948 - 1955: Plan 1948, sustituyendo Inst. N. Militar por Orgánica y Detall.

PILOTOS MERCANTES

Como hasta el momento la Escuela Naval no tiene alumnos de esta especialidad, se comenzaría cumpliendo el Plan 1955.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fija una cuota para importar azúcar crudo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de marzo de 1955.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Azúcar en la que solicita la fijación de la cuota de importación de azúcar crudo para el año azucarero 1955|56.

Resultando: I) La Comisión solicitante expresa que ha considerado las necesidades de dicho producto y teniendo en cuenta la producción nacional estimada para la zafra venidera aconseja la fijación de la aludida cuota en cincuenta mil (50.000) toneladas;

II) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, comparte en lo fundamental lo expresado por la Comisión Honoraria del Azúcar, sin perjuicio de proceder a un nuevo examen de la situación dentro de término prudencial, a efecto de determinar si es suficiente la cuota propuesta.

Considerando que es necesario fijar la cuota de importación de azúcar crudo correspondiente al año azucarero 1955-1956; y

Atento a lo establecido por la ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Abrése una cuota de importación de hasta cincuenta mil (50.000) toneladas de azúcar crudo (polarización base 96º) para el año azucarero 1955-1956.

Art. 2º La Comisión Honoraria del Azúcar distribuirá dicha cuota entre las Compañías Azucareras, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10, incisos C) y D) de la ley Nº 11.448.

Art. 3º Dentro de las veinticuatro horas de concertado el negocio de importación, las compañías deberán presentar declaración jurada del mismo, en cuadruplicado, ante la Comisión Honoraria del Azúcar. En el mismo día de recibida la declaración, la Comisión, podrá observar la operación concertada y hecha o no la observación, remitirá un ejemplar de dicha declaración, al Banco de la República y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Si no se produjera observación alguna, el tercer ejemplar será devuelto al importador, sellado y fechado, para su presentación ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones. Sin la intervención previa de la taciones e Importaciones. Sin la intervención de la Comisión Honoraria del Azúcar, el Contralor de Exportaciones e Importaciones no dará curso a ninguna solicitud de importación.

Art. 4º Las Compañías Azucareras depositarán en el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar la diferencia entre el precio máximo oficial de venta del industrial al mayorista y los valores que se fijen al azúcar refinado elaborado con partidas de crudo, importadas de acuerdo con este decreto. Estos valores (costos más ganancia razonable) se fijarán una vez conocidos los costos de las partidas elaboradas.

Art. 5º Las partidas de azúcar importadas de acuerdo con el régimen que establece el presente decreto no podrán ser comercializadas sin que previamente las Compañías depositen en el Banco de la República (Cuenta Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar) el importe fijado en el artículo 11 del decreto de 23 de diciembre de 1953, y de acuerdo con las normas establecidas en el mismo.

Art. 6º El depósito indicado en el artículo anterior se hará a cuenta de las entregas dispuestas por el artículo 4º. Tendrá carácter provisorio y estará sometido al ajuste definitivo de los precios que se haga de acuerdo con dicho artículo 4º. A este ajuste definitivo deberá procederse antes del 30 de mayo de 1956.

No obstante, queda autorizada la Comisión Honoraria del Azúcar para realizar ajustes parciales antes de la última fecha mencionada sobre la base de cada partida de azúcar industrializado.

Art. 7º Las partidas importadas al amparo del presente decreto gozarán del beneficio de la descarga directa.

Art. 8º Toda transgresión a las disposiciones del presente decreto, será mencionada de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 18 de la ley Nº 11.448.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — RAMON F. BADO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Ferreira, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Manuel Ferreira, establecido con carnicería en la calle Miguelete Nº 2206, según acta Nº 334 de fecha 28 de setiembre de 1954, por los señores R. Cambiasso, A. Medina y Bruno Medina.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 15 kgs. de carne vacuna y 3 kgs. de menudencias, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a Manuel Ferreira una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los

fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 19.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Estévez Fernández, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Manuel Estévez Fernández, establecido con carnicería en la calle Dionisio Oribe Nº 3179, según acta Nº 626 de fecha 22 de octubre de 1954, por los señores R. Cambiaso, A. Medina y Bruno G. García.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 45 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00).

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a Manuel Estévez Fernández, una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Ruben Lombardi, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Ruben Lombardi, establecido con carnicería en la calle La Paz Nº 1997, según acta Nº 349 de fecha 9 de octubre de 1954, por los señores Raúl Cambiasso y Bruno G. García.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a Ruben Lombardi, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don José Carreras, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a José Carreras, establecido con carnicería en la calle 8 de Octubre Nº 4146, según acta Nº 485 de fecha 19 de octubre de 1954, por los señores R. Cambiasso, A. Medina y Bruno A. García.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 60 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a José Carreras, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 de abril de 1955.

1—Designación del señor Francisco Alberto Saez y Química Farmacéutica María Isabel Ardao para ocupar das cargos de Investigadores (Jefe de Departamento) (Dedicación total) del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargos Técnicos.

2—Designación de la señorita Esmeralda Tholke para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Pereyra Rossell, de acuedo al resultado del concurso realizado. Cargo Auxiliar Especializado.

3—Designación del señor Mario Laso para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Auxiliar Especializado.

4—Designación de la señorita Olga Lucía Rosas para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

5—Designación del doctor Washington Ferretjans Carbonell para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Artigas, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

6—Desígnase a los integantes de los Cuadros de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Servicio de las dependencias de este Ministerio.

7—Desígnase a los Practicantes que integrarán el Cuadro de Practicantes Suplentes Internos del Ministerio de Salud Pública, desde el 1.o de abril próximo pasado, hasta el 31 de marzo de 1956.

8—Designación de la señora Angélica Pérez de Ayala para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico.

9—Designación del doctor Guaymiran Ríos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo Técnico.

10—Designación del doctor Alvaro A. Araújo (hijo) para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo Técnico.

11—Designación del doctor Luis Eduardo Folle para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo Técnico.

12—Designación del doctor Raúl Burgos para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Fermín Ferreira. Cargo Técnico.

13—Designación de la señorita Adela Ymbert Segovia para ocupar el cargo de Partera para el Sevicio Domiciliario en Pueblo Soca-Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro del Centro Departamental de Canelones, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

14—Designación del doctor Manuel Vartanián para ocupar con carácter interino y con retroctividad al 11 de abril próximo pasado, el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Migues, Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro del Centro Departamental de Canelones. Cargo Técnico.

15—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 13.571.00, en la adquisición por intermedio de la Oficina Sanitaria Panamericana de, 5 kilos de Arfarina, 400 kilos de Cyanogas, 1000 kilos de Antu y 24 Bombas de Pié, para fumigar ciagonas, con destino al Instituto Antirrábico.

16—Acéptase la renuncia del doctor Oscar Fernández Correa del cargo de Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, debiendo continuar desempeñando las funciones de Médico de Policlínica y Asistencia Domicilaria Pediatra del Centro Auxiliar "Doctor Héctor Giannarelli" de José Batlle y Ordóñez.

17—Acéptase la renuncia de la señorita Dolores Cadenas del cargo de Auxiliar de Servicio del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

18—Acéptas la renuncia del señor Nestor Nemo Falcón del cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Río Branco.

19—Exoneración del señor Próspero López Sasías (por delito) del cargo de Oficial 1.o del Centro Departamental de Melo. Con fecha 25 de abril próximo pasado, la Cámara de Senadores, devolvió el pedido de venia formulado en oportunidad, por haber vencido el plazo constitucional.

20—Auméntase a $ 50.00 la partida de $ 18.00 mensuales asignada al Enfermero 3.o de la Policlínica de Colonia de San Javier, señor Carlos Machado, por gastos de locomoción.

21—Otórgase al señor Omar Trujillo la "Beca Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos", de acuerdo al resultado del concurso realizado.

22—Encárgase al doctor Nicolás Corbo interinamente de las funciones de Director del Centro Auxiliar de Lascano.

23—Decreto 29.548 (11 de mayo de 1955). Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir del rubro 6.06 del Item 25.02 "Leyes Dictadas" al Rubro 8.01 "Extraordinarios y Eventuales" del Item 10.54, la cantidad de $ 24.000.00 y se autoriza al Ministerio de Salud Pública para girar a la Organización Mundial de la Salud la suma de U$S 15.403 por concepto de contribución correspondiente al año 1954.

24—Autorízase a transferir pesos 1:000.000.00 de la cuenta Tesoro Nacional en el Banco de la República a una que abrirá en ese mismo Banco que se denominará "Tesoro Nacional Subcuenta Ministerio de Salud Pública-Artículo 79 Ley 11.925".

La Secretaría

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 11 de mayo de 1955.

Ratifícanse y valídanse las autorizaciones, por las que se aceptan las ofertas a que se refieren los siguientes expedientes administrativos cursados en el Ministerio de Salud Pública: Asunto 5618|19, Asunto 5597|12, Pedido de precios Nº 246 (Antecedentes Licitación número 245), Asunto 280|1, 5598|15. Carpeta 1547|1. (Resolución relacionada con las que van en fojas 1 y 2 del acuerdo del 28 de febrero ppdo.)

—Designación del Dr. Eduardo Vigil Sóñora para ocupar un cargo de Médico Neuro Cirujano del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Designación de la Srta. Norma Pacheco Bulgarelli para ocupar un cargo de Auxiliar 2º de Farmacia en el Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Auxiliar Especializado.

—Designación del Dr. Ruben Borges para ocupar el cargo de Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Designación de la Srta. María Doralina Rodríguez Iglesias para ocupar un cargo de Auxiliar 1º de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Auxiliar especializado.

—Designación de la Nurse Teresita Mabel Castro Varela para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse del Centro Departamental de Florida. Cargo técnico.

—Designación del Sr. Luis Alberto Miralles para ocupar el cargo de Administrador del Centro Departamental de Tacuarembó. Cargo Administrativo.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar dos Hermanas de Caridad de la Congregación de la Divina Providencia, con destino al Centro Departamental de Rivera.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar a los Practicantes señores, Armando G. Lema, Luis Astapenceo y Gert Schreiber, como Practicantes Internos de Medicina del Servicio de Neuro Cirugía del Hospital Pasteur, Instituto de Radiología y Posta Central de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell, respectivamente, por el término de cinco meses a partir del 1º de mayo del corriente año. Cargos técnicos.

—Designación del Dr. Ruben Piestun (con retroactividad al 1º del cte.) para ocupar un cargo de Médico Ginecólogo Adjunto de Clínica Ginecotocológica del Hospital Pasteur, con carácter interino. Cargo técnico.

—Autorízase al Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-contagiosas "Dr. José Scosería" para utilizar los servicios del Dr. Daniel Fonseca, en calidad de Médico Interno de Guardia. a partir del 1º de marzo ppdo., y hasta el 1.o de agosto próximo. Cargo técnico.

—Designación de la Nurse Ramona Carrizo de Cobelli para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Maciel. Cargo técnico.

—Hospital Pereira Rossell, Dra. Pilar Hors de Herrero, en reemplazo de la doctora Berta Rodríguez Abadie en uso de cuarenta y cinco días de licencia extraordinaria.

—Licitación 586 (1er. llamado del 22 de noviembre de 1954) Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de The Dunlop Rubber Co. Ltda., por suministro de Artículos de Espuma de Latex, por $ 34.878.19. La Comisión Asesora informa de fs. 53 a 54 vuelta.

—Pedido de Precios (Antecedentes licitación 494) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Ulises Puig y Cía., por $ 15.850.00, por suministro de Caldera para agua caliente, quemador a fuel oil y accesorios con destino a las Oficinas Centrales de este Ministerio.

—Aclárase el decreto 29.444 del 20 de abril próximo pasado estableciendo que el nombramiento del doctor Artigas Pons, para realizar funciones de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos y Suárez, tiene efecto retroactivo al 1.o de abril próximo pasado.

—Acéptase la renuncia del señor Mauricio Laustanau del cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Vilardebó.

—Acéptase la renuncia de la señora Esmirna Rossiello de Planel del cargo de Auxiliar 1.o del Hospital Maciel.

—Acéptase la ambulancia nueva donada por el Rotary Club de Treinta y Tres, con destino al Centro de Salud Pública de esa localidad y su permuta por la ambulancia en desuso del citado Centro.

—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Auxiliar 2.a de Labo-

ratorio del Hospital Pereira Rossell, Sara Hilda Luz Alvarado. Asunto 690|35. Se efectuó la correspondiente citación.

—Acéptase la renuncia de la señora Mirihan Ester Fajardo de Gutiérrez del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar adeudada por concepto de contribución correspondiente al año 1954.

—Desígnase al profesor doctor José Mayo para integrar como Delegado del Poder Ejecutivo, el Tribunal de Concursos para la posición del cargo de Jefe del Servicio de Dermosifilopatía del Hospital Penitenciario, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales.

—Rectifícase el nombre de la señora Rosa América Cabillón, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú, por el de Rosa América Cabillón de Llambías.

—Desígnase al doctor Pedro Pedemonte como Representante de este Ministerio, ante el Primer Congreso Internacional de Cirugía Plástica a realizarse en Estocolmo, encomendándole el estudio de la Cirugía Reparadora y Plástica, en el medio europeo.

—Acéptase la renuncia del doctor Deobaldo Febles Alfonzo del cargo de Médico Ginecólogo Adjunto de Clínica Ginecotocológica del Hospital Pereira Rossell.

—Encomiéndase al doctor Manuel Rodríguez López la representación de este Ministerio, ante el III Congreso de Ginecología y Obstetricia a realizarse en México, confiándosele una misión de estudios sobre "Nuevas orientaciones médico-sociales en el campo asistencial tocoginecológico", destacándolo en comisión por el término de un mes.

—Mantiénese la resolución 29.132 del Consejo Nacional de Gobierno, por la cual se procedía a la clausura del establecimiento dedicado a la molienda de cuarzo de la firma "Molimpalpa Limitada", por sus condiciones de insalubridad.

La Secretaría

MINISTERIO DE NDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de mayo de 1955.

326—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole el sumario administrativo incoado al Jefe de la Sucursal de Correos de Achar (Tacuarembó), don Arthur Ascué, solicitado por el señor Fiscal de Crimen de 1.er Turno.

327—Cométese a la Dirección General de Correos, por intermedio de su Oficina de Adquisiciones, el llamado a licitación pública, para la provisión de 25 uniformes para el personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo.

328—Autorizar a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local de propiedad de la firma Moreira Hnos., ubicado en la localidad de Guichón (Departamento de Paysandú), para sede de la sucursal de Correos de ese paraje, hasta el 28 de febrero de 1959, por la suma mensual de $ 140.00.

329—Autorízase el pago de la suma de $ 18.00 equivalente a tres días de sueldo, a favor de la funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, señorita María Teresita Maestroni.

330—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, en lo referente al a adquisición de 500 libretas fórmulas, en la suma de $ 750.00.

331—Autorízase a la Dirección General de Correos, para efectuar diversas erogaciones, en la adquisición de varios útiles destinados a sus Oficinas.

332—Autorízase a la Dirección General de Correos, para efectuar diversas erogaciones en la adquisición de varios artículos destinados a sus Oficinas.

333—Autorízase a la Dirección General de Correos, para adquirir diversos artículos y para proceder a la reparación de algunos de sus camiones de servicio y de un buzón de pie instalado en la ciudad de Florida.,

334—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a invertir hasta la cantidad de $ 1.100.00 en la adquisición de muebles y una máquina de escribir, a suministrase al técnico del Servicio del Empleo de la Organización Internacional del Trabajo, señor Ian Prost.

335—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir hasta la suma de $ 900.00, en la adquisición de útiles y materiales de oficina, impresiones, dibujos, a suministrarse al Técnico del Servicio del Empleo, señor Ian Prost.

336|37—Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, rimitiéndole el expediente penal relacionado con el proceso incoado a los funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Urecios, señores Carlos Ginochio y Enrique Girardini Funes.

338—Concédese patente de invención al señor Gabriel Ferrara, de Buenos Aires, R. A., para "Mejoras en molinos a viento", Acta N.o 6153.

339|40—Concédese patente de invención a los señores Simón y Eduardo Laschs, de Montevideo, para "Un sifón intercambiable que incluye un mecanismo integral automático para provocar descargas de agua aplicable en tanques cisternas para inodoros", Acta N.o 7952.

341—Confírmase la resolución recurrida por la que se declaró caducada la patente de invención N.o 3621, para "Nuevo fichero rotativo", formulada por Guillermo Kraft Ldta., S. A., Impresiones Generales, de Buenos Aires, R. A.

342—Concédese patente de invención a la firma IMPESA, Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A., de Montevideo, para "Perfeccionamiento de casilleros para envases", Acta N.o 9592.

343—Concédese patente de invención a los señores Luis Carlos Lamolle y César Augusto Rosa Ruiz, de Buenos Aires, R. A., Acta N.o 7804, para "Un mueble plegadizo transportable para múltiples usos".

344—Concédese patente de invención a los señores Felipe Luis Monteverde Piguillen y Buenaventura Tito Caviglia Repetto, de Montevideo, para "Sistema de lavado y secado automático para automóviles", Acta N.o 9590.

345—Concédecese el registro de la marca "Sasonet", Acta N.o 63.504, solicitado por el señor Eduardo Amoroso, de Montevideo, para distinguir lo sartículos de la clase 1.

346—Concédese el registro de la marca "Frigorífico del Plata S. A.", solicitado bajo Acta N.o 45.205, por la firma Frigorífico del Plata S. A., para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

347—Concédese el registro de la marca "Monasterio", Acta N.o 43.574, solicitado por Almacenes América S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 2.

348— Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro, acordada con fecha 32 de febrero de 1955, a la firma Vidplan S. A., para sus establecimientos industriales, ubicados en la calle Real N.o 4415, de esta ciudad, destinados a la producción de vidrio estirado transparente, alcanza para el año 1954, al 38,58 o|o del total de dicha patente.

349— Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro, acordada con fecha 23 de febrero de 1955, a la firma Vidplan S. A. para sus establecimientos industriales, ubicados en la calle Real N.o 4415, de esta ciudad, destinados a la producción de vidrio estirado transparente, alcanza para el año 1955, al 38,58 por ciento del total de dicha patente.

60—Declárase nulo el laudo de fecha 8 de octubre de 1954, dictado por el Consejo de Salarios del Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo, para Empresas de Transportes y Servicios Colectivos de Pasajeros y Encomiendas, Coches de Alquiler, etc. de dicho Departamento.

61—Déjase sin efecto las sanciones impuestas a la firma Manuel Basalo e Hijos por resolución de fecha 23 de noviembre de 1954, bajo apercibimiento de que en caso de que se llegara a comprobar nuevas reincidencias, de infracciones, se aplicarán inflexiblemente las máximas sanciones establecidas en la ley número 11.146

62—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 11 de octubre de 1954, por la cual se intimó a la firma "Fábricas de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.", que debía abonar al señor Jorge Ricardo Muza, las diferencias de sueldo que resultan entre el cargo que le fijó la firma y las tareas de "Encargado de Almacenes de Materias Primas y|o Materiales", que son las que en realidad desempeñó.

63—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para Depósitos y Almacenes de Forrajes, Cereales y Afines.

64—Intitúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal —incluso cargos de dirección— que trabaja en la Construcción y ramas afines del Departamento de Lavalleja (Grupos 5, 12, 14, 15 y 18 y la Mina Valencia).

65—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembros del Consejo de Salarios de los Músicos, a los señores doctor Héctor Barbé Pérez y Carlos Fernando Layerle; y desígnase, para subrogarlos a los señores Benito Cebreiro Antón y Carlos Urioste Braga.

66—Exímese de la obligatoriedad del Consejo de Salarios de la Industria del desempeño de la función de Miembros del Cuero, (Grupo 8 C., al ingeniero agrónomo Cayetano Lamolle y Ottado y al señor Washington Hourcade; y desígnanse para subrogarlos, al doctor Romeo Sacchi y al señor Luis J. Marques Castro.

67—Decreto reglamentando la aplicación de lo dispuesto en el artículo 19. de la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1954, referente al descanso pago en los días 1.o de mayo y 25 de agosto de cada año, en las empresas concesionarias de servicios públicos.

La Secretaría



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

11ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 25 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

cido por la Ley N.o 10 904 de 22 de Abril de 1947.
—En discusión.
—Manifestaciones del señor senador Raffo Frávega.
—Exposición del señor senador Mattos.
—Intervenciones de los señores senadores Ferrer Serra, Guimaraens y Silva.
—Se aprueba en general, el proyecto.
—En discusión particular se aprueba el artículo 1º.
—Intervención del señor senador Ferrer Serra.
—Se aprueban los artículos 2.o y 3.o.
—En discusión el artículo 4.o.
—Intervención del señor senador Rodríguez Larreta.
—Se aprueba el artículo 4.o.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carpeta 122. Repartido 43).

14—Obreros gráficos. — Proyecto de ley sobre préstamos por los jornales perdidos con motivo de la última huelga.
—Manifestaciones del señor senador Grauert. — Solicita que se declare grave y urgente y se trate a continuación de las preferencias votadas.
—Así se resuelve.
(18) En discusión.
—Intervención del señor senador Mattos.
—El señor senador Cusano mociona para que el proyecto pase a la Comisión respectiva y se considere con informe en la próxima sesión, colocándolo en primer término del orden del día.
—Exposición del señor senador Grauert.
—Debate.
—Se aprueba la moción del señor senador Cusano.
19—Se levanta la sesión a la hora 19 y 10 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular del proyecto de ley que prorroga el régimen de préstamos de semillas a los agricultores, establecido por la Ley N.o 10.904, de 22 de abril de 1947. — Carpeta 122|955. — Repartido 43.

1

A la hora 17 y 31 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Cardoso, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, González, González Conzi, Goyén, Grauert, Guimaraens, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Rostagnol Bein, Sancho Barceló, Silva y Vignale.**
Fuera de hora, el señor senador **Fusco.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Brause.**
Con aviso, los señores senadores **Barbieri, Chiarino y Haedo.**
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)
Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a los efectos de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carpeta 34).
—Léase.
(Se lee:)
"Montevideo, abril 30 de 1955. — Señor Presidente del Senado, don Ledo Arroyo Torres. — Los senadores que suscriben solicitan al señor Presidente se cite al Senado para el día lunes 25 del corriente a las 17 y 30 horas, a los efectos de considerar el proyecto de ley por el que se prorroga para la siembra de trigo el presente año, el régimen de préstamos de semillas a los agricultores establecido por la ley N.o 10.904 de 22 de abril de 1947. — Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — Luis Alberto Brause. — Camilo Fabini. — Eduardo Blanco Acevedo. — Francisco Goyén".
—El Senado deberá resolver si realiza la sesión que se solicita.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se celebra la sesión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se declaran a término y amovibles los funcionarios que en el mismo se mencionan. — (Carpeta 120).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas de la República, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las siguientes órdenes de pago:
A favor del Ministerio de Defensa Nacional por la cantidad de un millón ciento cincuenta y un mil ciento siete pesos con cincuenta y dos centésimos, para atender el déficit de los ejercicios 1952-53 por diversos suministros y reintegros de gastos extraordinarios del Servicio de Vigilancia y Represión del Contrabando. — Carpeta 117.

Y a favor del Servicio de Intendencia del mencionado Ministerio por las cantidades de $ 39.133.01 $ 133.135.78 y $ 31.445.02, destinadas a abonar a la Ute y Frigorífico Nacional suministros por los meses de agosto, setiembre y octubre últimos. — Carpeta 130.
Ténganse presente y repártanse.
La mencionada Presidencia remite el mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber dictado un decreto, prohibiendo hasta nueva resolución la entrada y recepción de huevos de producción nacional en las cámaras frigoríficas del país, y exonerando de derechos aduaneros y adicionales la importación de hasta 10.000 cajones de huevos frescos por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — Carpeta 131.
—Téngase presente.
El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío por el sistema de "selección" y con fecha 1.o de febrero del corriente año, al Capitán de Fragata don Samuel Galimberti. — Carpeta 124.
A la Comisión de Defensa Nacional.
El mismo Poder remite un mensaje reiterando el proyecto de ley, por el que se reincorpora a la situación de actividad al Capitán de Infantería don Luis Demóstenes Mieres. — Carpeta 1538|953.
La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyecto de ley:
Por el que se prorroga para las siembras de trigo del presente año, el régimen de préstamos de semillas a los agricultores, establecido por la Ley N.o 10.904, de 22 de de abril de 1947. — Carpeta 122.
—A la Comisión de Fomento.
Por el que se amplía en $ 50.000.00 la "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", con destino a cooperar en la obra de reconstrucción emprendida por el Gobierno Departamental de Artigas para reparar los daños ocasionados por los temporales de diciembre último. — Carpeta 126.
—A la Comisión de Hacienda.
Por el que se otorgan facultades especiales a la Comisión Investigadora para entender en las denuncias sobre ganancias de las casas importadoras de automóviles, tractores, implementos agrícolas y afines. — Carpeta 121.
Por el que se designa con el nombre de "Alejandro Gallinal, al Centro de Salud Pública a construirse en la localidad del mismo nombre, en el Departamento de Florida. — Carpeta 118.
—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.
Por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para invertir la cantidad necesaria, a fin de otorgar a los obreros gráficos que estuvieron en conflicto, un préstamo equivalente a los jornales perdidos. — Carpeta 123.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
.. por el que se prorroga hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos, la vigencia de la Ley número 12.152 de 22 de octubre de 1954. — Carpeta 116.
—A la Comisión de Presupuesto.
El Ministerio de Instrucción Pública acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Barrios Amorín, referentes al Balneario La Paloma. — Carpeta 97.
—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín.
El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se otorgan facultades especiales a la Comisión Investigadora en la Dirección General de Aduanas. — Carpeta 109.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 4.000.00 a la erección del monumento en homenaje al doctor Alfonso Espínola. — Carpeta 1991.

—Archívese.

El Poder Ejecutivo acusa recibo del proyecto de ley presentado por la señora senador doña Francisca Sancho Barceló, por el que se crea la Comisión Nacional de Vigilancia y Prevención de la Delincuencia Infanto Juvenil, como asimismo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por la mencionada señora senador. — Carpeta 83.

—Pase a disposición de la señora senador Sancho Barceló.

Por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado, en el pedido de venia para exonerar de su cargo a señor Próspero López Sacías, la Comisión de Asuntos Administrativos eleva los antecedentes respectivos, a fin de ser devueltos al Poder Ejecutivo. — Carpeta 37.

—Devuélvase a dicho Poder.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador don Carmelo R. González, relacionadas con las denuncias publicadas por "El Diario" sobre el pago de aportes para la Cruzada Antituberculosa, por parte de los Casinos Municipales y los hipódromos de Maroñas y particulares. — Carpeta 71.

—Pasa a disposición del señor senador Carmelo R. González.

4

El señor senador Brause solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.

Es una solicitud verbal del señor senador Brause.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**)

5

—El señor senador Silva presenta un proyecto de ley por el que se prorroga el término de afiliación que acuerda la Ley de Jubilaciones Rurales.

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

6

Estando en antesalas el senador electo, doctor José Pedro Cardoso, se le va a invitar a pasar a Sala a fin de proceder a tomarle el juramento de estilo.

(Entra a Sala el señor senador Cardoso).

—Señor senador Cardoso: "¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?".

SEÑOR CARDOSO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — "¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR CARDOSO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda incorporado al Senado de la República el señor senador Cardoso.

7

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Berro.

SEÑOR BERRO. — Señor Presidente: voy a referirme a un asunto de escasa importancia, pero me mueven traerlo al Senado razones de verdadera humanidad.

A fines de 1953, en una sesión del Consejo Nacional de Gobierno, le pedí al señor Ministro de Instrucción Pública, que estudiara la posibilidad de mejorar la situación de una trabajadora social, la señorita Octavia Flores Pacheco, que había sido ayudanta y que, más aun, había acompañado al maestro de Radiología, doctor Butler, en su trabajo diario sobre radium y rayos X.

Ese material científico tan delicado que tuvo que manejar dicha señorita, provocó en ella lesiones cutáneas en las manos que van haciéndole perder, sucesivamente, dedo tras dedo. Esa pobre señorita estaba francamente en la miseria y con una enfermedad que, como saben los señores senadores es considerada absolutamente incurable. Esas lesiones de radiodermitis, cuando llegan a cierto estado, no tienen sino paliativos quirúrgicos, y cada uno de ellos aumentan la insuficiencia funcional de las manos.

El señor Ministro de Instrución Pública estudió el asunto y mandó un mensaje que vino el 20 de noviembre de 1953, (Carpeta 1440|47), pidiendo un pequeño aumento de la escasísima pensión que ella tenía. Creo que tenía una pensión de $ 45.00 y los señores senadores saben lo poco que representa frente al standard de vida una pensión tan insignificante, especialmente después de haber dedicado la existencia a servir al prójimo, en una tarea tan delicada como el que esta señorita realizaba.

Este asunto no fué tratado. Vino a la Asamblea General y no marchó. Me dice ahora un funcionario que la Cámara lo encarpetó y nunca más se pudo tratar.

Esta señorita sigue con su enfermedad en aumento, y hace quince días se le amputó otro dedo de una mano, encontrándose en una situación penosísima.

Un aumento de $ 50.00 como proponía el Poder Ejecutivo de la época, llenaba sus aspiraciones. Así podría vivir los años de vida que le restan, que lamentablemente no han de ser muchos.

En consecuencia, señor Presidente, solicito, nada más, que se envíe una comunicación al señor Ministro de Instrucción Pública para ver si es posible reiterar el mensaje a que me he referido, para darle a esta pensión el andamiento favorable que a mi juicio se merece.

(Apoyados).

SEOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Berro al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

8

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

He presentado hace unos instantes un proyecto extendiendo los plazos a que se refiere la Ley de Jubilaciones Rurales, por el que se admiten nuevos términos de afiliación a los trabajadores rurales, de tal manera que como este plazo vence el 30 de este mes entrarán a regir, entonces, los artículos 17 y 20 de la ley madre de jubilaciones rurales, que determinan una serie de penalidades o multas.

Los trabajadores rurales se encuentran con el problema de que no han podido afiliarse a la Caja, unas veces porque los propios directorios no han instalado agencias en el interior de la República, como lo marca la ley y, además, porque los plazos han sido insuficientes. El Directorio de la Caja está abarrotado de expedientes, y por lo tanto existe una verdadera angustia entre los trabajadores rurales.

Por eso considero de suma urgencia proceder a la prórroga por un año.

Formulo estas explicaciones con el objeto de que se declare este asunto grave y urgente a los efectos de que sea considerado por el Senado y pase a la Cámara de Representantes.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Silva.

Se trataría a continuación el proyecto que ha motivado la convocatoria especial del Senado.

Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

9

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: la Cámara de Diputados aprobó en la semana pasada un proyecto de prórroga de vigencia de la Ley N.o 12.152, de octubre de 1954.

Se ha dado cuenta por Secretaría d[illegible]o proyecto de ley que viene aprobado de la Cámara. Dicho proyecto tiene por objeto resolver el problema que se crea porque termina el plazo dado por la mencionada Ley N.o 12.152 y, en consecuencia, entraría a regir el artículo 32 de la ley de Presupuesto de 1953.

Como todos los señores senadores están enterados, ello crea un problema difícil en lo que respecta a la situación de muchos trabajadores, de muchos empleados que, si no se aprueba este proyecto no pueden acumular, no sueldos, sino contrataciones especiales, sobre todo, en los servicios del interior, donde es difícil conseguir personas diferentes para ejercer cargos, como por ejemplo en el caso

de los médicos y otros funcionarios que deben desempeñar funciones de real importancia.

Como estamos fuera del plazo y nuevamente se pide la prórroga de esta Ley N.o 12.152, propondría, si hubiera ambiente en el Senado, que se tratara este proyecto en esta sesión. Es de gran sencillez, porque tiene un solo artículo y, como ya lo he expresado estamos fuera de plazo, porque ha terminado la vigencia de la Ley N.o 12.152.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Fabini.

El proyecto a que se refiere el señor senador se trataría inmediatamente de las dos preferencias votadas.

Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Fabini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 23**).

10

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — La Cámara de Representantes ha sancionado un proyecto de ley relacionado con los damnificados en el Departamento de Artigas, a los cuales se les otorgaría la cantidad de $ 50.000.

Como es un asunto urgente que hace muchos meses está esperando esta solución, —y en oportunidad de un viaje que realicé hace poco a aquel Departamento fuí entrevistado por el señor Presidente del Concejo Departamental y algunos de sus miembros, a los efectos de que me hiciera eco en el Senado— y como este asunto ya está en el Senado y creo que no dará lugar a ninguna clase de discusiones, me permitiría proponer que se le declarase grave y urgente y se tratase en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Silva en el sentido de que se declare grave y urgente el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes que asigna $ 50.000 a los perjudicados por el temporal que azotó el Departamento de Artigas.

Este proyecto se trataría a continuación de las preferencias votadas.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

11

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos voy a formular una proposición que creo no va a dar lugar a la más mínima discusión, ni a ninguna dificultad.

Se trata de un pedido de la Suprema Corte de Justicia con motivo del juicio iniciado por el ex legislador don Fernando Fariña contra la empresa del diario "El Día".

Se solicita del Senado el envío de la versión taquigráfica de la sesión secreta efectuada en la Comisión de Asuntos Internacionales, en la cual el señor senador Ramón Viña formuló apreciaciones sobre el acuerdo comercial y de pagos efectuado entre la República y la Alta Misión Aliada para Alemania que presidía, precisamente, el señor Fariña.

Naturalmente, estas cuestiones relativas a levantar el secreto de la actuación del Senado o de sus Comisiones son completamente contingentes y dependen de las circunstancias.

En este caso, la Comisión no encuentra que haya ninguna razón para oponerse. En rigor, esas manifestaciones formuladas en sesión secreta fueron después reiteradas en sesión pública por el senador Viña en el propio Senado y fueron objeto, según es notorio, de un extenso debate. De manera que ni afecta al Senado, ni puede afectar a los interesados la publicidad de un hecho que, en realidad, ha sido de conocimiento general.

Por ese motivo, y a fin de no demorar el envío de estos antecedentes, que ya están atrasados desde el mes de diciembre del año pasado, la Comisión pide que, sobre tablas, y con carácter de urgente, dada su sencillez, se autorice a la Secretaría del Senado a remitir dichos antecedentes a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

12

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ. — Señor Presidente: como ciudadano perteneciente a un Departamento completamente agrario como lo es Canelones, no tengo más remedio que distraer por breves minutos la atención del Senado para ocuparme de un pedido hecho por las Agremiaciones Rurales de aquel Departamento.

El motivo es el siguiente: para que se haga llegar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura y al Consejo Nacional de Gobierno, felicitaciones por su feliz iniciativa en cuanto a construir una fábrica de raciones para aves, lo que traerá aparejado la rebaja del precio de este alimento y, por consiguiente, la rebaja del precio de las aves y los huevos, de los que existe ya una gran escasez en el Departamento de Canelones.

Deseaba hacer esas breves manifestaciones, y pido que se pase la versión taquigráfica de mis palabras al referido Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador González.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

13

—Se entra a considerar la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que prorroga el régimen de préstamos de semillas a los agricultores, establecido por la Ley N.o 10.904 de 22 de abril de 1947. — (Carpeta 122|955. — Repartido 43).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 122 de 1955.—Repartido N.o 43 de 1955).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de marzo de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley que propone prorrogar —para las siembras del año en curso— el régimen de la Ley N.o 10.904, de 22 de abril de 1947, cuya vigencia ha sido prorrogada anualmente, pero con las modificaciones que se explicarán seguidamente.

1.

El Poder Ejecutivo considera que —en esta materia— sería conveniente programar una estructura permanente, que resuelva de modo definitivo este régimen de préstamos; pero el apremio del momento no permite un estudio que demandaría un lapso que no tolera la necesidad de llegar con oportunidad en el año corriente. Por ello se propicia ahora una nueva prórroga, existiendo dos razones fundamentales que abonan su pertinencia en las condiciones que se detallarán a continuación.

2.

Por el sistema de los préstamos de semillas de trigo se procuró estimular el cultivo de este cereal, facilitando al productor las simientes necesarias, y sin desembolso que significaran una traba —a veces insalvable— para efectuar sus plantaciones o para realizarlas en la medida en que —de no mediar ese inconveniente— le hubiere sido posible hacerlo. Y se procuró —al mismo tiempo— asegurar el empleo de semillas de las mejores calidades y de las variedades que hubieren demostrado mejor comportamiento en nuestro suelo y clima.

De la forma en que culminaron tales propósitos, es índice elocuente la transformación extraordinaria experimentada por la triticultura nacional en los últimos años, en la que tuvo incidencia primordial el sistema de préstamos, no sólo en cuanto a su aporte en cantidad —que lle-

gó en oportunidades a cubrir hasta un 40 o|o del total de semillas empleadas— sino en la mejora de los rendimientos unitaros, provocada por el empleo de simientes de alta calidad; así como en cuanto sirvió de orientación a la generalidal de los productores en la elección de variedades, facilitando la difusión de las más aptas. La sustitución total de las variedades que pocos años atrás se empleaban en el gran cultivo es un hecho que en mucho obedeció a la influencia de las semillas así difundidas e impuestas.

3.

En las actuales circunstancias —empero— se considera que el sistema de préstamos no debe alcanzar los límites que lo caracterizaron estos últimos años, por lo que se proyecta reducir el fijado a partir de 1953 en que se estableció que podría acogerse al mismo, todo productor que sembrase —en conjunto— hasta quinientas hectáreas como máximun.

En este sentido se juzga conveniente mantener el beneficio del régimen sólo para favorecer a los pequeños y medianos productores de trigo, entendiendo por tales a aquellos que no siembren grano en extensiones superiores a 200 hectáreas, y siempre que el benficiario no explote campos de cualquier modo y a cualquier título, superiores a 500 hectáreas. Sólo esta categoría de productores admite el supuesto lógico de que —con carácter general— serían aquellos que podrían ver limitadas sus posibilidades de mantener sus niveles de siembra si no permanecieran —para ellos— las prerrogativas de la ley cuya prórroga se solicita, con los perjuicios consiguientes que el Estado tiene el deber de prever y evitar. Y ésto con mayor razón si se tiene en cuenta que son —precisamente— los pequeños y medianos productores— los que deben enfrentar más dificultades para encarar una alteración en su forma de producción habitual.

En la medida en que el Poder Ejecutivo propone mantener el sistema de préstamos, además de permitir a los productores pequeños y medianos la realización de sus siembras de acuerdo a sus niveles habituales, se les asegura la disponibilidad de semillas de excelente calidad, impidiendo que la necesidad de adquirirlas en el mercado sea un obstáculo susceptible de traducirse en rendimientos reducidos, y, por tanto, en costos unitarios más elevados.

4.

En cuanto a las demás disposiciones son —en lo fundamental— las mismas de la Ley original de 1947 con las modificaciones sancionadas en 1953, habiéndose ahora el Poder Ejecutivo limitado a introducir leves reformas a la redacción de algunos preceptos, para evitar algunas dudas interpretativas (artículo 2.o de la Ley Proyectada, sustitutivo del artículo 7.o de la Ley N.o 11.933, de 8 de mayo de 1953), o para permitir —en circunstancias en que sea materialmente posible, y siempre que fuese necesario —que se puedan destinar al cumplimiento de la ley, sin inconvenientes de orden legal (que en caso contrario podrían presentarse) semillas de trigo de stocks formados con destino a la venta (artículo 3.o inciso 2.o, de la Ley Proyectada).

Pero tales modificaciones no alteran el contenido de las normas anteriores

Al someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto referido, el Consejo Nacional de Gobierno reitera a la Asamblea General las seguridades de su mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BARRRES. — RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o Prorrógase, para las siembras del presente año, el régimen de la Ley N.o 10.904, de abril 22 de 1947, con las modificaciones establecidas en los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o de la Ley N.o 11.933, de mayo 8 de 1953, y las que establecen los artículos siguientes

Art 2.o Los gastos que demande al Banco de la República y al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la aplicación de la Ley, no podrán ser superiores a la cifra que resulte de multiplicar la cantidad total de trigo maquinado para la obtención de las semillas destinadas a entregar en préstamo, por la diferencia entre el precio de compra del trigo que se destina a ese fin y el precio que se fije de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.o de la citada Ley N.o 10.904. En caso de registrarse déficit, éste será de cargo del Estado, sumándose su importe a las pérdidas o quebrantos a que se refiere el artículo 11 de la Ley N.o 10.904, modificado por el artículo 6.o de la Ley N.o 11.933.

Art. 3.o El artículo 12 de esa Ley que se prorroga, queda redactado en la siguiente forma:

"A los efectos del cumplimiento de esta Ley, el Banco de la República Oriental del Uruguay, previo asesoramiento del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, entregará a los agricultores, semillas, de ser posibles de las variedades más aconsejables para el país, sometidas a un proceso de limpieza mecánica elemental.

No obstante, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, si fuere neecsario para facilitar la oportuna aplicación de la Ley, podrá entregar al Banco de la República Oriental del Uruguay para ser destinadas a las operaciones de préstamo, semillas de trigo de los stocks que mantiene para la venta, en cantidades compatibles con las disponibilidades que debe conservar para atender sus ventas habituales".

Artículo 4º Tan sólo podrá acogerse al beneficio de la presente Ley, el productor que —en conjunto— no siembre más de 200 hectáreas de trigo, y siempre que no explote uno o más predios —con cualquier destino y a cualquier título— superiores a quinientas hectáreas.

El beneficiario deberá justificar en forma su calidad de propietario, arrendatario, subarrendatario, aparcero o subaparcero.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de marzo de 1955.

RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase, para las siembras del presente año, el régimen de la Ley Nº 10.904, de abril 22 de 1947, con las modificaciones establecidas en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 11.933, de mayo 8 de 1953, y las que establecen los artículos siguientes.

Art. 2º Los gastos que demande al Banco de la República y al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la aplicación de la Ley, no podrán ser superiores a la cifra que resulte de multiplicar la cantidad total de trigo maquinado para la obtención de las semillas destinadas a entregar en préstamo por la diferencia entre el precio de compra del trigo que se destina a ese fin y el precio que se fije de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la citada Ley Nº 10.904. En caso de registrarse déficit, éste será de cargo del Estado, sumándose su importe a las pérdidas o quebrantos a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 10.904, modificado por el artículo 6º de la Ley Nº 11.933.

Art. 3º El artículo 12 de esa Ley que se prorroga, queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 12. A los efectos del cumplimiento de esta Ley, el Banco de la República Oriental del Uruguay, previo asesoramiento del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, entregará a los agricultores, semillas, de ser posible de las variedades más aconsejables para el país, sometidas a un proceso de limpieza mecánica elemental.

No obstante, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, si fuere necesario para facilitar la oportuna aplicación de la Ley, podrá entregar al Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser destinadas a las operaciones de préstamo, semillas de trigo de los stocks que mantiene para la venta, en cantidades compatibles con las disponibilidades que debe conservar para atender sus ventas habituales".

Art. 4º Tan sólo podrá acogerse al beneficio de la presente Ley, el productor que —en conjunto— no siembre más de doscientas (200) hectáreas de trigo, y siempre que no explote uno o más predios —con cualquier destino y a cualquier título— superiores a quinientas (500) hectáreas.

El beneficiario deberá justificar en forma su calidad de propietario, arrendatario, subarrendatario, aparcero o subaparcero.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 1955.

Fermín Sorhueta, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: Este asunto iba a ser informado por un colega que está enfermo, el doctor Brause.

Creo que todos los señores senadores habrán leído el proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo. Se trata de la modificación de la ley madre de 22 de abril de 1947, sobre préstamos de semilla de trigo a los agricultores. Esta ley fué modificada el 8 de mayo de 1953.

El Poder Ejecutivo propone modificaciones a cuatro artículos; el más sustancial de ellos es el cuarto, donde de quinientas hectáreas se rebaja a doscientas como máximo, siempre que no explote el productor uno o más predios con cualquier destino y a cualquier título superior a quinientas hectáreas. Esto es lo sustancial del artículo.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: como lo dijo el señor miembro informante, este proyecto no hace más que reproducir las disposiciones de la ley del año 47, que es la primera —cuando menos de que tiene noticias el senador que habla— por la cual se daba en condiciones muy especiales, a los agricultores, semillas para la siembra del trigo, que contribuyó, sin duda, a obtener mejores rendimientos por la selección de la semilla hecha por la Comisión correspondiente. Pero tiene disposiciones, fundamentalmente las del artículo 4º a que se refería el señor miembro informante, que hacen doblemente simpático el cumplimiento de esta ley.

Dicho artículo empieza por reducir el área que explota el agricultor, para tener derecho a ese beneficio, de 500 a 200 hectáreas y siempre que no tenga en distintos predios, un área superior o igual a 500 hectáreas en explotación.

Es cierto, señor Presidente, que no es una solución este régimen de emergencia que se está dando año a año por medio de leyes que se dictan ampliando la del 47, con algunas modificaciones que dicta la experiencia, porque siempre estas leyes llegan muy sobre la fecha de la siembra y a veces, después de la época en que debe sembrarse y cuando el agricultor tiene su tierra preparada para la plantación. Sin duda, lo verdaderamente útil en beneficio del agricultor y fundamentalmente en beneficio de la economía nacional, sería una ley de carácter permanente. Yo me permito, desde mi banca, hacer llegar una exhortación a la Comisión de Fomento para que se aboque al estudio de ese problema. Declaro que como integrante de la misma, voy, oportunamente, a proponer en su seno, la confección de una ley permanente que habilite mejor al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para hacer las entregas en tiempo, con evidente ganancia para la producción, porque podría ir mejorando año a año la semilla que entrega al agricultor con evidente beneficio también, para el agricultor, porque podrá ir reduciendo los costos de las mismas, desde que estará la Comisión en mejores condiciones para actuar, con una ley permanente que le permita, a lo largo del año, ir preparando el stock de semillas para la siembra.

Recuerdo que siendo miembro de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, que integrábamos con el señor senador Cardoso, nos abocamos, en una oportunidad, al estudio de una ley permanente. Trabajamos durante varios meses, bien asesorado por los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por los jerarcas del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y elaboramos un proyecto, que teníamos la pretensión de creer que daba la solución al problema, reclamada por la Cámara en el sentido de dar un régimen permanente a estas leyes un tanto improvisadas en cuanto a las modificaciones que se introducen a la ley madre del año 1947. En Cámara no tuvimos la suerte de hacerla pasar; se empezó a hacer una serie de modificaciones, algunas de ellas no bien meditadas, el proyecto volvió a Comisión y de allí no salió más.

Hay experiencia, en consecuencia, para algunos de nosotros, en cuanto al articulado de una ley permanente, que, repito, está esperando el agricultor, la economía nacional y, fundamentalmente, el organismo oficial que tiene que proveer, año a año de semillas a los trabajadores, no solamente de las de trigo, sino de todas las clases de semillas que en este país se cultivan.

Voy a dar mi voto, con mucho gusto, a este proyecto, y tengo la esperanza de que sea el último voto que dé a un proyecto de emergencia como éste y que en estos meses que nos faltan para la próxima siembra, para la del año 56, puedan tener el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la ley de carácter permanente, que estamos reclamando desde hace muchos años, desde 1947, cuando apareció, por primera vez la ley madre, otorgando los préstamos de semillas a los agricultores.

He dicho estas palabras, principalmente para expresar los fundamentos, anticipándome al voto favorable que voy a prestar a este proyecto de ley.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: pensaba votar en silencio este proyecto de ley que año a año es reclamado por ciertos círculos de agricultores. Pero las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Mattos me obligan a decir algunas palabras.

Creo que es necesario ir a alguna ley permanente, que debe ser dictada con relativa urgencia; pero no veo muy bien funcionar —lo digo con toda serenidad— ese organismo, esa mezcla entre el Banco de la República y el Servicio Oficial de Semillas.

(Apoyados).

—Veo multiplicación de servicios por todos lados y recuerdo que en la oportunidad a que hacía referencia hace un momento el señor senador Mattos, algunos de los que impugnamos aquel proyecto en ciertas disposiciones, fué, entre otros, el legislador que en estos instantes hace uso de la palabra.

Creo que si es necesario realizar en forma permanente, como efectivamente lo es, el préstamo de semillas, no puede ser que esté aquí, en una simbiosis rara, entre el Banco de la República y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, sino que debe ser misión de un instituto que hemos creado especialmente para entender con los problemas del campo y ese es el Instituto de Colonización. Tenemos que darle a este instituto —que desgraciadamente no ha cumplido aún por circunstancia que no son del caso apuntar, las finalidades que previó el legislador— ese cometido. En el momento actual se dedica a preparar y a sub dividir algunos campos, a recortar cupones de títulos de deudas, para dar utilidad, cosa que me parece que está muy lejos de lo que quiso el legislador.

Tenemos que dar al Instituto un cometido real, que puede estar, entre otras cosas, en sacar al Banco de la República alguna carga onerosa como son los graneros y evitar que se nos venga, con alguna otra Comisión Organizadora de Graneros y Silos, en el permanente deseo de crear nuevas y nuevas divisiones administrativas que lo único que hacen es entorpecer el trámite, sin llenar la finalidad que el propio legislador y los proyectistas, quisieron prestar a la producción.

Hay que pensar que todos esos graneros y silos que se están construyendo, —algunos como el de Fray Bentos desde hace años sin habilitar— deben estar bajo la dirección de un organismo y se me ocurre que ese podría ser el Instituto de Colonización.

Se me ocurre que leyes como éstas, no sólo de préstamos de semillas de trigo sino de algunas otras variedades, de algunos otros granos, como los oleaginosos, también tendrían que encararse con carácter general y dársele a un organismo que tuviera funciones eminentemente técnicas como podría ser, en este caso, el Instituto Nacional de Colonización. De esa manera nosotros estaríamos dándole más vida a ese organismo que en el momento actual no ha cumplido, de modo cabal, con todo lo que creímos en el instante en que lo votamos.

He hecho estas observaciones muy rápidamente, en virtud de las manifestaciones formuladas por el señor senador Mattos solicitando que pasaran sus palabras a la Comisión de Fomento del Senado, que él integra, a los efectos de redactar la ley de carácter permanente.

Solicitaría, una vez que esta Comisión se abocara al estudio de ese problema, que tuviera en cuenta mis ideas porque, en mi concepto, creo que de esa manera podríamos hacer una obra en beneficio de los trabajadores del campo.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUIMARAENS. — Voy a votar el proyecto que está a consideración del Senado, participando, desde luego, de las observaciones que se han hecho en cuanto a la necesidad de una ley de carácter permanente.

Sin embargo, las manifestaciones del señor senador Fe-

rrer Serra con respecto al Instituto Nacional de Colonización obligan a que anuncie que, en oportunidad, voy a distraer muy brevemente la atención del Senado para referirme a la acción de ese organismo, que tuve el honor de presidir. No voy a hacer esas manifestaciones en este momento, aunque noto desconocimiento, lamentable desconocimiento, en cuanto a la gestión del Instituto Nacional de Colonización, que no está concretado a dividir campos ni a cortar cupones de una deuda, que si está todavía algún saldo en manos del mismo, es porque no ha podido colocarlo para cumplir sus obligaciones.

Anuncio, pues, que voy a informar de una manera muy breve al Senado, y desde éste a la opinión pública, sobre la labor que viene realizando el Instituto Nacional de Colonización que no es, desgraciadamente, la que se aspiró que realizara cuando convertimos en ley su organización. No se ha realizado ella por falta de medios, por falta de recursos, pero es mucho más amplia que la que, así, en un juicio lateral, manifestaba el señor senador Ferrer Serra.

En consecuencia, en las próximas sesiones ordinarias del Senado —no en esta de carácter extraordinario— voy a distraer un momento la atención de los señores senadores para referirme a los proyectos modificativos de su ley de creación y sobre las necesidades del Instituto Nacional de Colonización para poder cumplir su alta finalidad en lo económico y en lo social en el país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: deseo adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de ley, aunque, como lo han dicho otros señores senadores, hubiera preferido votar, en este instante, una ley de carácter permanente y no de carácter transitorio.

Reconozco que las anteriores leyes han dado su buen beneficio a nuestra campaña, porque han permitido que nuestros hombres de campo seleccionaran sus semillas y obtuvieran los rindes que técnicamente se exigían.

Creo que ha llegado la hora de que entremos a estudiar la política triguera del país y me complace que el Poder Ejecutivo y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en el mensaje con el cual nos remitieron este proyecto de ley, anuncien que así lo harán, y espero que la Comisión pertinente del Senado pueda llegar, con el señor Ministro, a soluciones efectivas y prácticas.

Soy de los que creen que hay que fijar una política general sobre el trigo; establecer si conviene a nuestra agricultura seguir el cultivo del trigo en forma intensiva o no. Eso hay que estudiarlo en función de nuestra exportación y de las necesidades internas que fué lo que se tuvo presente en oportunidad de votarse la ley del año 1947, vale decir, terminar con el pavoroso problema del trigo que nos estaba afectando en aquel momento. En el futuro tendremos que mirar, salvada ya esta instancia, el problema de la exportación que es, a mi juicio, fundamental.

No me estoy expidiendo, desde luego, sobre tema tan vasto en estos instantes. Estoy, simplemente, manifestando algunas ideas a los efectos de que si la Comisión respectiva lo estima conveniente las tenga en cuenta en la oportunidad que estudie este asunto.

De tal manera, doy mi voto afirmativo esperando que sea el último que prestemos a una ley de carácter transitorio, y que la Comisión de Fomento del Senado o el Poder Ejecutivo, estudie una política no sólo triguera, sino de todos los granos en nuestro país.

De este modo podremos llegar, con leyes fundamentales, a estructurar serenamente la economía nacional.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad**).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — He votado la redacción de este artículo 1.o para impedir que se demore la sanción de este proyecto, mismo por la época en que nos encontramos. Pero esta prórroga de leyes con citas de otras distintas, son nuevas modificaciones, hace que quien quiera estudiar una disposición de esta naturaleza, tenga que consultar cuatro o cinco tomos del Registro de Leyes y Decretos, por lo que resulta difícil conocer el verdadero texto legal. Hay que legislar de una manera más fácil, más sencilla.

SEÑOR MATTOS. — Se trataría de un solo tomo: el correspondiente a 1953, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Se refiere a 1943, 1953 y después vendrá el de 1955, por lo cual, quien quiera estudiar esta ley, va a tener que examinar tres leyes distintas. Hay que tener en cuenta que estas leyes deben ser manejadas por los trabajadores del campo que no tienen la facilidad de recoger toda la documentación, al menos rápidamente. Me parece que es legislar de una manera improvisada, pero si nosotros ajustamos la redacción vamos a demorar la sanción de esta ley, por lo cual la voto dejando la salvedad de que esta manera de legislar, citando disposiciones y haciendo nuevas modificaciones, a la vez, es sumamente confusa para cualquier intérprete.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 24**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad**).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a votar complacido esta disposición y quiero recalcar que ella señala un principio muy modesto si se quiere, de discriminación entre los pequeños y modestos plantadores y los grandes plantadores. Es un principio que nos ha costado incorporar a nuestra legislación. Durante sucesivas campañas hemos tratado de que así se proceda en el problema de mayor volumen, esto es, en el problema del precio de los cereales, y el del trigo inclusive, y no hemos tenido éxito y esa falta de éxito le ha costado al Erario Público decenas de millones de pesos. Un criterio tan claro, tan sencillo y tan lógico no se aplicaba y no solamente le ha costado esas decenas de millones de pesos, todos los años, al Erario Público, sino que ha subvertido en cierto modo el normal desarrollo de la economía rural. Espero que esta modestísima iniciativa discriminatoria sirva para que este año, por lo menos, entremos por el camino de la lógica, del raciocinio, del sentido común y que impidamos que bajo la protección del Estado se repitan años tras años enormes enriquecimientos de particulares, de los cuales el Estado, ni por medio del impuesto a la renta, que no existe, ni por medio del impuesto a las ganancias elevadas que no se aplica en los medios rurales, toca un solo centésimo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4.o.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

—El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BERRO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

14

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: entre los asuntos que se dieron como entrados en la sesión de hoy figura un mensaje enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Representantes por el que se autoriza a la Caja

de Asignaciones pertinente para hacer préstamos a los obreros gráficos con motivo de los jornales perdidos durante la última huelga como es de conocimiento público.

Dada la difícil situación por la que atraviesan centenares de obreros de ese gremio pediría que ese proyecto fuera declarado grave y urgente y tratado a continuación de las preferencias ya votadas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado, la moción formulada por el señor senador Grauert.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Ese proyecto viene del Poder Ejecutivo, señor senador

SEÑOR GRAUERT. — Sí, señor senador, y fué aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si viene del Poder Ejecutivo votó la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 19 en 20**).

15

—A consideración el proyecto presentado por el señor senador Silva que se ha declarado grave y urgente sobre prórroga del término de afiliación a la Caja Rural.

Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Extiéndese hasta el 30 de abril de 1956 el plazo establecido por el artículo 1.o de la Ley de 19 de octubre de 1954 para la afiliación de las personas comprendidas en la Ley Nº 11.617 de 20 de octubre de 1950.

Art. 2º comuníquese, etc.

Silvio H. Silva, senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Me parece que la fecha de vigencia proyectada es excesiva. Si el señor senador Silva no tuviera inconveniente propondría la reducción de la fecha al 31 de diciembre de 1955.

SEÑOR SILVA. — Yo no hago cuestión. Si el Senado considera pertinente las consideraciones del señor senador Raffo Frávega, no tengo inconveniente. Lo que creo es que hay que darle un plazo a la gente para que pueda afiliarse y si dentro de seis meses nos encontramos que no ha sido suficiente lo prorrogaremos.

Para mi lo urgente es que se vote el proyecto porque el plazo de afiliación vence el 30 de este mes.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente voy a votar este proyecto de ley pero las citas aquí consignadas con la responsabilidad del señor senador Silva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el contralor de la Mesa.

SEÑOR SILVA. — Y por el contralor de Mesa. Me imagino que estarán bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha corregido la fecha 22 de octubre por la del 19 de octubre, y el señor senador Silva aceptó la modificación.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente,

Quiero decir muy brevemente que no me parece acertada la proposición hecha por el señor senador Raffo Frávega modificando la fecha indicada por el autor del proyecto originario e indicando la del 31 de diciembre. Si este año el Parlamento deja de sesionar en el mes de noviembre difícilmente vamos a tener el recuerdo de los vencimientos en los últimos días del año.

Es preferible que este plazo sea más largo porque no es un plazo de beneficio sino de justicia. Para afiliarse al registro de la Caja y para el reconocimiento o del trabajo de los hombres del campo no me asusta que el plazo sea largo y considero que es preferible la fecha del proyecto originario. Ya el año que viene podremos hacer las apreciaciones debidas sobre la justicia del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Silva dirá si la mantiene.

SEÑOR SILVA. — Si el señor senador Raffo Frávega no insiste en su modificación mantengo la fecha del proyecto porque comparto las manifestaciones del señor senador Grauert.

Yo le pregunto al señor senador Raffo Frávega si retira su moción o no.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — No tengo inconveniente, señor senador. Mi moción tendía simplemente a estimular el celo de los proyectos anteriores.

SEÑOR GUIMARAENS. — Creo que no debe quedar en el ambiente como una cosa ya establecida por las manifestaciones de los señores senadores que esta disposición de la ley ha de prorrogarse indefinidamente. La organización de la Caja de Trabajadores Rurales reclama desde luego de una manera lo más urgente posible la afiliación de todos los trabajadores. Si por un lado la Caja reclama la afiliación y por otro les estamos diciendo que el plazo se va a prorrogar indefinidamente o que se puede prorrogar, la situación no es clara. Dejemos establecido desde ya la vigencia del plazo que señala el señor senador Silva pero que no quede en el ambiente algo así como el compromiso de que si no se afilian, les vamos a dar un plazo mayor. Hay que terminar con esto y la afiliación debe hacerse cuanto antes por la buena organización del servicio.

Por esas razones me parece bien que se fije el término de un año y en ese plazo la Caja puede desarrollar la acción correspondiente favoreciendo la afiliación a fin de que su organización no se resienta.

SEÑOR SILVA. — Corresponde decir, señor Presidente y señor senador que no es imputable a los trabajadores rurales la circunstancia de que lleguen los plazos y ellos no estén afiliados.

No les es totalmente imputable, porque la Caja de Trabajadores Rurales, en muchos lugares, no ha instalado las Agencias y, entonces, comprendan el problema de la pobre gente de campaña, para trasladarse, afiliarse y cumplir con la ley.

De manera que agradezco la interrupción al señor senador.

SEÑOR GUIMARAENS. — Bien, señor Presidente: considero razonable lo que manifiesta el señor senador Silva que, por otra parte, es lo exacto: la Caja de Trabajadores Rurales no ha podido organizar sus servicios en campaña todavía, y si no lo ha hecho con demora, pero me refería a las manifestaciones hechas por los señores senadores, en general, de que este plazo podrá prorrogarse y con la admisión de una cosa indefinida. Señalaba la necesidad de que se dé plazo, pero que también se cumplan las disposiciones de la ley, y no se esté esperanzado en prórrogas sucesivas, haciendo luego imposible la buena organización de los servicios que a ellos afecta.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad. — 20 en 20**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: voy a votar este proyecto en virtud de que es notorio que recién ha podido la Caja de Trabajadores Rurales habilitar en el interior diversas agencias para facilitar la afiliación de los trabajadores. Por lo tanto, resulta exiguo el plazo fijado por la ley vigente, hasta el 30 de abril del corriente año para que se afilien todos los trabajadores que pertenecen a esa Caja.

No obstante, hubiera preferido que antes de votar este proyecto se hubiera oído al Directorio de la Caja de Jubilaciones Rurales, porque no creo que sean muy convenientes estas prórrogas así, lisas y llanas, por un período de tiempo que no sabemos si es el adecuado o no. Por alguna razón se establecen en las leyes plazos para que los que sean beneficiarios de las mismas se acojan a ellas. De modo que cuando hay necesidad de ampliar esos plazos debe, por lo menos, escucharse a las autoridades que tienen a su cargo la ejecución de esas mismas leyes. Comprendo que dadas las circunstancias en que se plantea que a efectos de no detener el proyecto, dado lo que antes se ha manifestado, en esta oportunidad convenga votar la ley, pero, reitero, hubiera preferido que el asunto se hubiera estudiado en la Comisión, oyéndose al Directorio de la Caja para poder votar con conciencia el plazo más adecuado y que convenga más a las circunstancias actuales.

Es la constancia que quería dejar formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en particular el artículo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 20).
Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

16

—Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia de la Ley Nº 12.152, de 22 de octubre de 1954.
Léase.
SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?
Hago notar que se ha repartido equivocadamente un proyecto que yo presenté, similar al aprobado en la Cámara de Diputados sobre prórroga de la Ley 12.152. Yo solicité que se votara para tratarse en la sesión de hoy, el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, que tiene algunas diferencias con el que yo presenté.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.
(Se lee):

(Carpeta Nº 116 de 1955).

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos, la vigencia de la Ley número 12.152, de 22 de octubre de 1954.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.
SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CUTINELLA. — Me permitiría preguntar, a los sostenedores de esta norma incorporada a la ley de presupuesto del año 1953, en qué situación quedan las personas que, cumpliendo la ley, hicieron la opción y renunciaron a sus puestos.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No sería mejor que pasara a Comisión?
SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: como veo que no ha tenido eco la pregunta que he formulado, me voy a permitir hacer moción para que este asunto pase a la Comisión respectiva y venga con informe...
(Apoyados).
—... porque tiene sus proyecciones desde el punto de vista del ordenamiento presupuestal, y desde el punto de vista, también, del respeto que merecen las leyes que se sancionan.
Algunos funcionarios comprendidos en esta disposición de la ley, se apresuraron a cumplir, haciendo la opción que determina el artículo 32. Posteriormente se sancionó una ley de prórroga del plazo que se fijaba en 180 días y, ahora, viene una nueva prórroga. Me pregunto: si la ley debe crear situaciones igualitarias para todos los que se encontraban comprendidos en ella, ¿en qué situación quedan las personas que, comprendidas en la ley, hicieron la opción? Si estos informes no se pueden proporcionar en Sala, no me parece pertinente que se vote sobre tablas un proyecto de esta naturaleza.
Por lo tanto, y a efectos de que venga la información adecuada, solicito que el proyecto en discusión pase a Comisión.
SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?
En realidad, esta es una prórroga, porque la situación ya se creó y se resolvió. Esa situación se planteaba en el momento en que se votó, y ese era el momento de haber aclarado en que situación quedaban los que habían optado.
SEÑOR CUTINELLA. — La señora senador me contesta con una cosa que yo sé: que esa ley de prórroga benefició a los que no habían cumplido la ley. Por lo tanto, no está contestada la pregunta que he formulado, y vuelve a ser pertinente la propuesta que he hecho, de que el asunto pase a Comisión, para que venga informado.
SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: de lo poco que se ha deliberado sobre este asunto surgen, en forma clara, dos cosas: primero, que es necesario estudiar bien esto que parece tan simple y tan sencillo, haciéndolo por la Comisión correspondiente con la serenidad y la tranquilidad con que lo hacen las Comisiones, sin apremios, y, segundo, que surge además otra cosa: lo inconveniente que es esto, que parece que es una especie de norma que está trazándose el Senado, de tratar en cada sesión, como graves y urgentes, asuntos que han llegado recién. El otro día votamos aquí, a corazón ligero, prácticamente, una ley calificada de liberticida y que se está demostrando, además, por la prensa o por parte de la prensa, que es una ley liberticida. Se estudió y se votó sin darnos tiempo ni siquiera de 24 horas para poder estudiarla con asesoramiento. Creo que es una cosa inconveniente y peligrosa. Por otra parte, esta conducta, este camino que está tomando el Cuerpo, de resolver en cada sesión tres o cuatro asuntos que recién entran, y de los que recién traba conocimiento el legislador en el momento en que se los pone el empleado del Senado enfrente, para formar opinión a favor o en contra, creo repito, que no es conveniente.
Formulo estas manifestaciones, señor Presidente, en la esperanza de que encuentren eco favorable en los señores senadores y no se repitan estas situaciones, que me parecen realmente peligrosas.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.
SEÑOR MATTOS. — Apoyo la moción del señor senador Cutinella, en el sentido de que este asunto, que no es tan simple como parece, pase a Comisión.
El hecho de que se haya votado la prórroga, como señalaba la señora senadora Sancho Barceló, no me parece que sea motivo suficiente para sancionarla ahora, nuevamente. Si reconocemos que cometimos un error anteriormente, tenemos el deber de rectificarlo cuando llegamos a esa comprobación, y dar nuestro voto negativo.
Insisto en que este proyecto debe volver nuevamente a Comisión, para que informe al respecto. Entonces, sí, creo que el Senado estaría en condiciones de dar un voto razonable y juicioso sobre este tema que está a nuestra consideración.
SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FABINI. — Contestando a la pregunta que formuló el señor senador Cutinella, debo decir que el proyecto de prórroga fué aprobado con fecha 14 de junio de 1954. El artículo 1º, establecía lo siguiente: "Prorrógase por 120 días y a partir de la promulgación de la presente ley, el plazo establecido en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de marzo 27 de 1953". Y el artículo 2º, establece: "Los empleados que ya hubieran renunciado a sus cargos en cumplimiento del apartado 2º del artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de marzo 27 de 1953, podrán reingresar a los mismos por el término establecido en la presente ley. No es de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 19 de aquella ley".
De modo, pues, que la Ley 12.152 permitía reintegrarse a los cargos a aquellos que habían renunciado.
Además, señor Presidente, quiero aclarar que el año pasado presenté un proyecto de fondo por el cual se modificaba la ley, que no fué aprobado, pues se prefirió prorrogar el que ya estaba vigente. El señor senador Arrillaga Safons recordará este hecho que sucedió el año pasado.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Es exacto.
SEÑOR FERRER SERRA. — Yo recuerdo una cosa muy interesante: que luego de sancionada esa prórroga, un funcionario quiso reintegrarse al cargo y se encontró con que estaba ocupado. No lo pudo ocupar porque inmediatamente se había hecho la designación.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ahora será mucho peor.
SEÑOR MATTOS. — ¿Y los efectos de esa disposición legal?
SEÑOR FERRER SERRA. — Es facultativa.
SEÑOR FABINI. — El año pasado había ambiente para modificar el artículo 32 de la ley de marzo de 1953, porque era excesivamente rígido. En virtud de dicho artículo se creaban situaciones difíciles, especialmente en el interior, como dije al principio, porque no sólo impedía la acumulación de cargos, sino, también, la acumulación de contrataciones por servicios que desempeñan funcionarios o técnicos, especialmente técnicos. En Departamentos de escasa población, no es posible conseguir el número suficiente de técnicos para desempeñar ciertos cargos.
SEÑOR FERRER SERRA. — El problema más difícil se presenta con los médicos del Ferrocarril.
SEÑOR FABINI. — No es solamente en ese caso que se presentan problemas, señor senador, sino, también, en muchos otros servicios médicos, como en los del Banco de Seguros, de Sanidad Militar, de Salud Pública, y con otros

profesionales que desempeñan tareas de importancia y que no pueden cumplirlas en virtud del artículo 32.

Había ambiente en el año 1954 para modificar este artículo; pero luego, en la discusión del Presupuesto, hubo un brevísimo tiempo, creo que de dos horas, para tratar toda la ley de Presupuesto y no fué posible hacer la modificación que se consideraba necesaria del artículo 32. por falta material de tiempo.

Luego, cuando se consideró el proyecto de prórroga, presenté un proyecto que modificaba la ley de fondo. pero no fué aprobado. Se prefirió la prórroga, que caducó con fecha 22 de abril.

De manera que esa es la situación actual.

No me opongo a que este asunto pase a Comisión; pero quiero señalar que están vencidos los plazos y que si los señores senadores creen que es necesario abocarse al estudio de este tema, habría que hacerlo a la mayor brevedad.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Me parece que el dato fundamental que, lamentablemente, no se ha dado, es el referente al día en que vence o, si venció, como dijo el señor senador Fabini, esa prórroga, cuando se produjo dicho vencimiento, porque se puede plantear una situación de hecho muy grave. Me refiero a la situación que se señalaba de los médicos de Policía, de los médicos del Banco de Seguros, de algunos de Salud Pública y de técnicos de instituciones bancarias que no tienen la profesión de médicos sino otras, que están contratados a término, y que, si esta ley no se prórroga, se encontrarán en el interregno, en una situación en que no pueden trabajar o que trabajan sin recibir retribución o sin percibir sus emolumentos.

Es lamentable que esto se presente a horas del vencimiento de la prórroga anterior o cuando ya se ha consumado el vencimiento. Pero, si la situación fuera de esa urgencia, lo mejor sería votar la prórroga, aunque el plazo se estime muy dilatado, porque como ya cuenta este proyecto con la aprobación de la Cámara de Representantes, su modificación demoraría su sanción. En otras circunstancias, votaría el pase a Comisión.

¿Algún señor senador me podría informar sobre el vencimiento de la prórroga?

SEÑOR PRESIDENTE. — Venció el 22 de abril corriente, señor senador.

Se va a votar la moción del señor senador Cutinella para que este asunto pase a Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **10 en 23. — Negativa**).

—Está a consideración el proyecto de prórroga.

SEÑOR FERRER SERRA. — No tengo el texto a mano, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se lee).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No me voy a ocupar del fondo del asunto, señor Presidente; pero eso de otorgar una prórroga hasta la sanción del próximo Presupuesto General de Gastos, me parece, en la hermenéutica legislativa, una solución desastrosa. Hacer depender una prórroga del vaivén del Presupuesto General de Gastos, que se podrá sancionar dentro de un año, un año y medio o dos años, entiendo que casi equivaldría a una derogación lisa y llana de la disposición. Casi sería mejor que se derogara. Yo votaría en contra; pero por la votación que se ha producido hace un momento, parece que la idea tiene ambiente.

Sería más prudente, a mi modo de ver, que se derogara, desde el punto de vista legislativo, porque, eso de dejar al vaivén de un hecho incierto la prórroga que se acuerda, es la primera vez que ocurre. Si siguiéramos en ese terreno, podríamos llegar a poner hasta cuando estalle la guerra en Formosa, por ejemplo.

Creo, pues, que es conveniente indicar una fecha cierta.

SEÑOR BAYLEY. — Eso obliga que el proyecto vuelva a la Cámara de Representantes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que vuelva, señor senador.

Nosotros debemos votar las leyes con sentido de responsabilidad con la convicción de que hacemos las cosas bien, sin pensar si la otra Cámara votó o no los proyectos de ley.

Hace pocos días se acaba de sancionar en el Senado una ley enorme, sin que yo, modesto senador, me enterara de ello, pues se solicitó al promediar la sesión que se considerara, aunque no figuraba en el orden del día.

Yo concurrí a esa sesión y estuve presente hasta cierta hora. Me vi, luego, obligado a retirarme de Sala, y al día siguiente me enteré de que se había sancionado esa famosa ley, que era de gran importancia, sin que ni siquiera figurara en el orden del día. No digo ya, ni siquiera con informe de la Comisión, porque eso ya es moneda generalizada en el Cuerpo; pero, ni siquiera figuró en el orden del día.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si la Ley de 22 de octubre de 1954, ya no es ley, no entiendo cómo puede prorrogarse, según el texto del artículo que vamos a votar. El artículo dice: "Prorrógase..." y yo entiendo que se prorroga aquello que tiene vigencia, pero no se prorroga aquello que no tiene vigencia.

(Apoyados).

—Por lo menos, señor Presidente, habría que hacerle al artículo una pequeña enmienda.

SEÑOR GRAUERT. — Lo que pasa es que así fué votado en la Cámara de Representantes.

SEÑOR MATTOS. — Todo indica, señor Presidente, que esto no puede votarse.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No puede votarse con este texto, porque sería votar un disparate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se propone otra cosa, la Mesa tiene que poner, a votación el texto tal como está.

SEÑOR MATTOS. — Voy a insistir, señor Presidente, en la moción de pase a Comisión. Creo que es lo más prudente, si es que deseamos sacar este proyecto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con este texto, no se puede votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Mattos para que el asunto pase a Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 23. — Afirmativa**).

17

—Se va a considerar el proyecto declarado grave y urgente por el cual se amplía en $ 50.000.00 la "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953" con destino a la reconstrucción emprendida por el Gobierno Departamental de Artigas, con motivo de los daños ocasionados por los temporales de diciembre último.

Léase.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, febrero 15 de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplía en cincuenta mil pesos la "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", destinada a cooperar la obra de reconstrucción emprendida por la Intendencia del Departamento de Artigas, como consecuencias de los daños ocasionados por el temporal del 11 de diciembre de 1954.

Las ciudades de Artigas y Bella Unión han sido las que han sufrido con mayor intensidad los efectos del siniestro, ya que en la primera fueron perjudicadas 341 familias integradas por 620 personas mayores y 589 menores, y en la segunda, 47 familias constituídas por 97 personas mayores y 116 menores; habiendo calculado la Intendencia de Artigas en $ 63.263.85 el monto de los daños causados en ambas ciudades.

En la seguridad de que esta iniciativa merecerá la preferente atención a la Asamblea General, saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) valor nominal, la denominada "Deuda Instalaciones y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953" creada por el artículo 244 de la Ley de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o El período de ampliación prevista en el artículo precedente, se destinará a obra de reconstrucción em-

prendida por la Intendencia Municipal de Artigas, como consecuencia de los daños ocasionados por el temporal del 11 de diciembre de 1954.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, febrero 15 de 1955.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) valor nominal, la denominada "Deuda Instalaciones y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", creada por el artículo 244 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o La ampliación prevista en el artículo precedente se destinará a las obras de reconstrucción emprendida por el Gobierno Municipal de Artigas, como consecuencia de los daños ocasionados por los temporales del 11 y 26 de diciembre de 1954.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de abril de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufor y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **23 en 24. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?

Comprendo, señor Presidente, cuál es la finalidad de esta ley, que es tratar de ayudar a aquellos que han sido víctimas de la fuerza de la naturaleza.

Pero, hay una cosa que no alcanzo a comprender, y es la financiación, por intermedio de esta Deuda Pública. Es un gasto por una sola vez y la financiación puede corresponder por Deuda Pública; pero, que sea por una Deuda Pública, destinada a instalación y equipamientos de oficinas públicas, me parece una cosa totalmente alejada de la realidad.

Estamos legislando, continuamente, ampliando las deudas públicas, la de 1937, la de 1942, y al final nadie sabe ya que son deudas públicas y perdemos la noción de las cosas.

Creo que para financiar la suma de $ 50.000.00, a pesar de las dificultades que tiene el Tesoro Nacional —bastante grande, por cierto, mucho más grande de lo que la inmensa mayoría de la gente considera— no era necesario ampliar una Deuda Pública. Creo que este proyecto se podría haber financiado sin recurrir a expedientes de esta naturaleza, sobre todo cuando el monto de la misma no es tan elevado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Es una deuda que no puede colocarse.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Senador Barrios Amorín apunta algo más: que es una deuda que no puede colocarse.

Evidentemente, mientras las Cajas de Jubilaciones no compren deuda pública veo que es muy difícil conseguir que los particulares la compren, aún cuando se aumente el interés al 6.5 o|o; después el 7.5 o|o y más tarde al 9.5 o|o, y no sé hasta cuando, porque todo esto va corriendo conjuntamente con la desvalorización de los títulos.

En los momentos actuales, cuando los títulos están ya a 80, el interés del 5 o|o no existe, sino que ese interés es superior al 5 o|o por la propia desvalorización de los títulos de deuda pública.

Pero, en realidad, señor Presidente, nos estamos apartando del tema central que, para mí, era la denominación de la Deuda Pública a que se echa mano para ayudar a los damnificados de los temporales de Artigas.

Repito, señor Presidente, que comprendo la finalidad del proyecto y creo que el Estado debe ir en socorro de los que han sufrido perjuicios por la obra de la naturaleza.

Ahora, el problema es el expediente a que vamos a echar mano, porque creo que utilizar esta Deuda Pública no se justifica plenamente, a pesar, repito, de que comprendo la finalidad que se persigue con este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

Los señores senadores, por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 21. — Afirmativa**).

—Léase el artículo segundo.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiere decir que el importe de la deuda que debe andar alrededor de los $ 40.000.00 en efectivo, ¿se destina al Gobierno Municipal de Artigas, directamente, para que éste prosiga las obras?

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo dice el proyecto de ley.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es lo que quería significar, que no es una ayuda directa a los damnificados, sino que esa suma va al Gobierno Departamental de Artigas para que continúe las obras de reconstrucción ya iniciadas por él.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 2.o, dice: "La ampliación prevista en el artículo precedente, se destinará a las obras de reconstrucción emprendidas por el Gobierno Municipal de Artigas como consecuencia de los daños ocasionados por los temporales del 11 y 26 de diciembre de 1954".

El mensaje explica que habiendo el Gobierno Municipal de Artigas iniciado esa labor de reconstrucción, la continuará.

SEÑOR FERRER SERRA. — La propia redacción del texto, señor Presidente, es muy defectuosa. Puede haber perjudicados por el temporal, o mejor dicho, perjuicios ocasionados por el temporal, cuya reparación no se haya iniciado, y, de acuerdo a este texto, la reparación no es posible. En una interpretación a pie de letrista, esa reparación no se puede realizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El mensaje dice: "Obra de reconstrucción emprendida, etc.".

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo que se vota no es el mensaje, sino el proyecto de ley, y si el texto legal dijera: "Cooperar", el problema sería distinto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Podría leerse de nuevo, porque aquí no tenemos el texto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el mensaje y el proyecto de ley.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El mensaje no lo puede aclarar frente a lo que establezca la letra del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, Febrero 15 de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplía en cincuenta mil pesos, la "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", destinada a cooperar en la obra de reconstrucción emprendida por la Intendencia del Departamento de Artigas, como consecuencia de los daños ocasionados por el temporal del 11 de diciembre de 1954. Las ciudades de Artigas y Bella Unión han sido las que han sufrido con mayor intensidad los efectos del siniestro, ya que en la primera fueron perjudicadas 341 familias integradas por 620 personas mayores y 589 menores, y en la segunda 47 familias constituídas por 97 personas mayores y 116 menores; habiendo calculado la Intendencia de Artigas en pesos 63.263.85 el monto de los daños causados en ambas ciudades. En la seguridad de que esta iniciativa merecerá la preferente atención a la Asamblea General, saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida. — Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés"

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 2.o en discusión, dice: **"La ampliación prevista en el artículo precedente, se destinará a la obra de reconstrucción emprendida por el Gobierno Municipal de Artigas como consecuencia de los daños ocasionados por los temporales del 11 y 26 de diciembre de 1954".**

A consideración del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 2.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 18 en 20).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GUIMARAENS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).
—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

Se va a considerar a continuación el proyecto de ley que viene con sanción de la Cámara de Representantes, sobre "Préstamos por el Consejo Central de Asignaciones Familiares a los Obreros Gráficos, por jornales perdidos con motivo de la última huelga".
Léase.
(Se lee:)

(Carpeta 123|1955).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de enero de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum:

Tengo el honor de someter a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley, por el que se arbitra una fórmula tendiente a efectuar un préstamo por el importe de los jornales efectivamente dejados de percibir por el personal afectado al reciente conflicto gráfico, cuyas bases de solución constan en el Convenio subscripto entre la Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas, el 2 de diciembre de 1954.

De acuerdo a la Cláusula Sexta del mismo, el sector patronal se compromete a descontar de los jornales de los trabajadores las cuotas correspondientes a los préstamos que éstos gestionen y obtengan del Organismo Oficial competente para solucionar sus necesidades actuales.

En mérito a ello el Sindicato de Artes Gráficas, solicita la concesión del préstamo por intermedio de la Caja de Compensación N.o 29, de las Industrias Gráficas, del Papel y del Cartón, integrada por representantes proporcionales del propio grupo, la cual se expidió en sentido favorable siempre que se le acordasen los recursos suficientes para hacer frente a la erogación, y en ese sentido planteó el problema al Consejo Central de Asignaciones Familiares. Organismo administrador del Fondo Nacional de Compensación.

El Consejo Central, que de acuerdo a las previsiones del decreto de 1.o de setiembre de 1953, está habilitado para efectuar colocaciones de capital no afectado en forma que reditúe y de modo provisional, está dispuesto a realizar esa colocación siempre que se den seguridades respecto al reintegro, y que se traducen primordialmente en la afectación del salario de los trabajadores y la obligatoriedad de las empresas de efectuar los correspondientes descuentos al personal y el pago a la Caja de las cantidades descontadas. El proyecto redactado brinda las garantías indispensables requeridas por el Consejo Central.

El Poder Ejecutivo, al someterlo a consideración de la Asamblea General lo hace teniendo en cuenta diversos precedentes, especialmente los constituídos por las leyes de 1939 y 1947, que autorizaron préstamos a los trabajadores en huelga de las industrias de la construcción.

Un propósito superior de pacificación social impide entrar al análisis de los orígenes y fundamentos del diferendo y juzgarlo; pero una apreciación realista de sus consecuencias aconsejan promover una decisión que tienda a atenuar los efectos de una prolongada huelga en los hogares de los trabajadores de un gremio numeroso, privado, por esa razón, de otras posibilidades de ingresos.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para invertir, del Fondo Nacional de Compensación, hasta la cantidad necesaria para acordar a los obreros gráficos que mantuvieron el conflicto a que se refiere el Convenio de fecha 2 de diciembre de 1954, un préstamo equivalente a los jornales efectivamente perdidos por cada uno de ellos con motivo del diferendo.

Art. 2º Los préstamos serán establecidos, liquidados y pagados por la Caja de Compensación N.o 29, ante la cuál las empresas deberán remitir los informes necesarios que disponga la reglamentación.

Art. 3º El préstamo será amortizado mensualmente a razón del 3 o|o de los salarios de los trabajadores comprendidos en las ramas afectadas por la huelga. Dicho 3 o|o será retenido por las empresas a la totalidad del personal hasta la cancelación total de la deuda, y vertido conjuntamente con el aporte correspondiente a la asignación familiar de acuerdo a la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, en la Caja de Compensación N.o 29, de las Industrias Gráficas, del Papel y del Cartón.

Art. 4º El no pago del 3 o|o por parte de las empresas dará mérito a la aplicación del procedimiento establecido por la Ley N.o 10.644, de 4 de setiembre de 1945 y de acuerdo a su modificativo N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950 (artículo 32, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de dicha ley y multa equivalente a la cantidad no pagada, que será aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a solicitud de la Caja.

Las multas y recargos serán destinados a reintegrar el préstamo.

Art. 5º La colocación que realice el Consejo Central de Asignaciones Familiares de acuerdo al artículo 1.o devengará un interés no superior al 5 o|o y la Caja de Compensación número 29 atenderá la tarea sin aumentar su personal el cual tendrá derecho al pago de las horas extras que deba cumplir por el cometido que se le asigna en la forma que convengan con el Consejo Central, atendidas las condiciones que establece la legislación laboral para casos similares.

Dichas erogaciones y las que demande la impresión de formularios y demás gastos indispensables serán imputados a la operación, debiendo en oportunidad darse intervención a la Inspección General de Hacienda.

Art. 6º La Caja de Compensación N.o 29 rendirá cuenta mensualmente al Consejo Central de la aplicación de la ley, y verterá al Fondo Nacional de Compensación, antes del 30 de cada mes, las cantidades recaudadas en virtud de los artículos 3.o y 4.o de esta ley.

Art. 7º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley con intervención del Consejo Central de Asignaciones Familiares, Caja de Compensación N.o 29 e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 12 de 1955.

HECTOR A. GRAUERT.

Reiteración del mensaje de fecha 12 de enero de 1955

Montevideo, 18 de marzo de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Lero Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General con fecha 12 de enero de 1955, un mensaje adjuntando proyecto de ley, por el cual se arbitraba una fórmula tendiente a efectuar un préstamo por el importe de los jornales efectivamente dejados de percibir por el personal afectado al conflicto gráfico planteado en las postrimerías del año 1954, y cuyas bases de solución constan en el convenio suscrito entre la Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas, el 2 de diciembre de 1954.

En mérito a la urgencia que existe en la solución propuesta por el Poder Ejecutivo, y en el contenido social de la misma, el Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de reiterar a esa Asamblea General el pedido de aprobación del proyecto de ley remitido en la precitada oportunidad.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — Justo T. Orozco.**

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para invertir, del Fondo Nacional de

Compensación, hasta la cantidad necesaria para acordar a los obreros gráficos que mantuvieron el conflicto a que se refiere el Convenio de fecha 2 de diciembre de 1954, un prétamo equivalente a los jornales efectivos perdidos por cada uno de ellos con motivo del diferendo.

Art. 2.o Los préstamos serán establecidos, liquidados y pagados por la Caja de Compensación N.o 29, ante la cual las empresas deberán remitir los informes necesarios que disponga la reglamentación.

Art. 3.o El préstamo será amortizado mensualmente a razón del 3 o|o de los salarios de los trabajadores comprendidos en las ramas afectadas por la huelga.

Dicho 3 o|o será retenido por las empresas a la totalidad del personal hasta la cancelación total de la deuda, y vertido conjuntamente con el aporte correspondiente a la asignación familiar de acuerdo a la Ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, en la Caja de Compensación Nº 29, de la Industria Gráfica, del Papel y del Cartón.

Art. 4.o El no pago del 3 o|o por parte de las empresas dará mérito a la aplicación del procedimiento establecido en la Ley N.o 10.644 de 4 de setiembre de 1945 y de acuerdo a su modificativa N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950 (artículo 32) sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de dicha ley y multa equivalente a la cantidad no pagada, que será aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a solicitud de la Caja.

Las multas y recargos serán destinados a reintegrar el préstamo.

Art. 5.o La colocación que realice el Consejo Central de Asignaciones Familiares de acuerdo al artículo 1.o devengará un interés no superior al 5 o|o y la Caja de Compensación N.o 29 atenderá la tarea sin aumentar su personal, el cual tendrá derecho al pago de las horas extras que deba cumplir por el cometido que se le asigna en la forma que convenga con el Consejo Central atendidas las condiciones que establece la legislación laboral para casos similares.

Dichas erogaciones, las que demande la impresión de formularios, y demás gastos indispensables, serán imputados a la operación, debiendo en oportunidad darse intervención a la Inspección General de Hacienda.

Art. 6.o La Caja de Compensación N.o 29 rendirá cuenta mensualmente al Consejo Central de la aplicación de la ley, y verterá al Fondo Nacional de Compensación, antes del 30 de cada mes, las cantidades recaudadas en virtud de los artículos 3.o y 4.o de esta ley.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley con intervención del Consejo Central de Asignaciones Familiares, Caja de Compensación N.o 29 e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con el principio que inspira este proyecto y la ayuda, en consecuencia, a los obreros que intervinieron en el conflicto, mediante este préstamo a que se hace referencia: pero se me llama la atención sobre una cosa que me parece de importancia.

El artículo 3.o establece, como se ha leído, lo siguiente, en la parte final: "...dicho 3 o|o será retenido por las empresas a la totalidad del personal hasta la cancelación total de la deuda".

Tengo entendido que la totalidad del personal no ha intervenido en la huelga; pero las empresas, por este artículo, tendrán que retener este 3 o|o a la totalidad del personal, a los huelguistas y a los no huelguistas.

No soy muy entendido en estas cosas, pero presumo que habrá algún señor senador presente que me podrá sacar de esta duda que me sugiere una comunicación pasada por la gremial, la gráfica patronal, la Asociación de Impresores del Uruguay que, sin duda, habrá llegado, también, a los demás señores senadores.

SEÑOR CUSANO. — ¿Hay algún repartido o informe acerca de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un proyecto que se recibió hoy de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CUSANO. — Voy a hacer una moción en el sentido de que este proyecto sea pasado a la Comisión respectiva y en la primera sesión —porque pese al tema, no creo que sea tan aprmiante— se trate, como es normal, en el Senado. Es un proyecto de 8 artículos, con una serie de disposiciones especiales, y no tiene informe ni conocemos el texto del proyecto, sino por la lectura —excelente, por cierto— del señor Secretario.

Por eso formulo moción para que este proyecto pase a la Comisión respectiva y venga informado en la próxima sesión del Senado, colocándolo en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Cusano que es previa.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me voy a oponer a la moción formulada por el señor senador Cusano, a pesar de haber sido el autor de la moción que declaró grave y urgente este asunto, porque no creí que iba a levantar observacions. Me iba a reducir, en lo posible, a hacer una breve exposición sobre cuales fueron los fundamentos que tuvo el Poder Ejecutivo de la época al enviar este menasje al Parlamento.

Como es sabido este conflicto terminó con la intervención paralela del Ministerio de Industrias y Trabajo de aquella época y de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Representantes.

Las cláusulas fueron redactadas en aquel convenio por la Comisión de Trabajo de la Cámara, y en las mismas se estipulaba, precisamente, la realización de este adelanto o préstamo a los obreros, que al Poder Ejecutivo debería buscar hacer efectivo.

Después de firmado el convenio, en el Ministerio se realizaron varias reuniones con los representantes de los dos sindicatos obreros que en ese momento intervenían: uno, decididamente partidario de la huelga y el otro que estuvo, en parte, en la huelga y que, en parte, después, no lo estuvo.

Sin embargo, ambos sindicatos estuvieron totalmente de acuerdo en que esta deuda de carácter gremial, como ellos la llamaban, fuera paga por la totalidad de los obreros.

Me refiero —y hago principal hincapié— a ambos sindicatos, ya que son conocidas las tendencias totalmente discrepantes que uno y otro tienen en sus respectivas orientaciones. Sin embargo en este problema estuvieron totalmente de acuerdo en que la totalidad de los obreros debía cooperar en el pago de esta deuda.

Se planteó después la posibilidad de la realización del préstamo, y entonces se recordó el antecedente de años anteriores —creo que fué en 1951— con motivo del préstamo que la Caja de Asignaciones Familiares hizo a los obreros metalúrgicos, justamente recargando, a costa de este préstamo, todos los gastos que pudieran derivarse de él, porque parecía injusto que los gastos de impresión de las fichas o boletas correspondientes para llevar su contralor, los pagara el Fondo de Compensación Nacional de Asignaciones Familiares.

Por lo tanto se sumaron o acumularon los gastos que podrían acrecer aquella deuda por concepto de pagos extras a los funcionarios de la Caja y por concepto de impresiones en las fichas.

Debo advertir esto, porque en el proyecto originario enviado en aquel entonces, no sé bien si por el Consejo Central de Asignaciones Familiares o por la Caja correspondiente, la Nº 29, se establecía que se tomaría nuevo personal para efectuar ese trabajo. El Ministerio de Industrias y Trabajo en aquella oportunidad no aceptó ese temperamento que podría significar una manera de ir al aumento de personal burocrático en esa Caja, pues entran con un carácter temporario para realizar determinadas funciones y después, fatalmente, no se van más. Entonces, se prefirió el temperamento de pagar las horas extras a los funcionarios permanentes de ese Organismo.

Quiero hacer estas aclaraciones, porque creo que no da para más la explicación del proyecto que tenemos a estudio.

No me voy a oponer si se desea que pase a Comisión.

En cuanto al régimen general, se sigue en este proyecto el del año 51 aprobado por el Parlamento, para el préstamo que instituyó el convenio de los metalúrgicos, y en lo que se refiere a las exigencias de la totalidad, es absolutamente aceptada por las dos organizaciones sindicales de los obreros gráficos que abarcan la universalidad del gremio en esta materia. Así que no va a provocar ninguna resistencia, pues se hace con la adquiescencia de las mismas personas que podrían resultar perjudicadas por este descuento, en el caso referido por el señor senador Mattos, de las personas que no intervinieron en el conflicto huelguístico.

No creo que este asunto merezca más explicaciones ni creo que la Comisión pueda darlas. A mayor abundamiento debo decir que fué un hecho muy público y notorio, porque los señores senadores recordarán que se llegó a su solución en el momento de mayor esfervecencia electoral en cuanto a la impresión de listas de propaganda y por otra parte fué muy comentado en el ambiente político y particularmente

en este mismo Cuerpo que fué extraordinariamente citado, para tratar un proyecto de ley que diera solución al conflicto y que no tuvo andamiento a raíz de la intervención del señor senador Rodríguez Larreta, que terminó con una proposición de pase a una Comisión Especial, que desgraciadamente fracasó en aquella oportunidad.

Por el momento, no tengo más que agregar, salvo que en la discusión particular, si se decidiera tratarlo en el día de hoy, fuera necesario recordar algún detalle más de este proceso; pero, repito, si los señores senadores tienen alguna intranquilidad en cuanto a votarlo de inmediato y prefieren que pase a comisión para ser tratado en los primeros días del mes que viene, no me voy a oponer.

SEÑOR MATTOS. — A la inversa de mi distinguido compañero el doctor Grauert, creo que este asunto da para más. Este asunto da para mucho más. Hay aquí una cosa de evidente injusticia, de una absoluta injusticia que no creo que nadie pueda, por muchos esfuerzos de dialéctica que realice, convencernos de que esto no es una injusticia con la cual las víctimas puedan estar de acuerdo.

El proyecto que es, en síntesis, el préstamo como ayuda a la situación económica que les creó la falta de percepción de los jornales, de los salarios, con motivo de la huelga, a los obreros huelguistas, es un préstamo a aquellos que lo necesitan, porque la huelga a la que adhirieron les impidió el ingreso a sus economías, de los salarios correspondientes. Pero resulta que el artículo 3º impone a la totalidad de obreros, a los que necesitan el préstamo y a los que no lo necesitan, a los huelguistas y a los no huelguistas, el pago de la deuda.

Yo quisiera saber quién será suficientemente hábil para poder convencernos de la justicia de este procedimiento: de que el que no tiene nada que ver, tenga que pagar un préstamo que no se le ha otorgado.

SEÑOR GRAUERT. — Frente a ese concepto de justicia individualista que informa en estos momentos el pensamiento del señor senador Mattos, los obreros levantan la bandera de la solidaridad de las obligaciones gremiales de los movimientos en que intervienen y yo puedo asegurarle al señor senador Mattos que, incluso, he conversado con muchos obreros gráficos que no participaron en aquel movimiento y que están concordes, a pesar de las discrepancias en aquella oportunidad, en que la obligación sea solidaria y universal de todos los obreros que integran el gremio, porque hasta existe un imperativo o necesidad por parte de la propia Caja de asegurarse la forma de cobrar, porque se podría decir: "Mañana, alguno de estos obreros deja de trabajar y vienen obreros nuevos; mientras no se pague esta deuda, ¿también se les va a descontar?". Sí, señor, se les va a descontar, y éstos ni siquiera trabajaron en el momento del conflicto conocido, pero se les va a descontar para enfrentar esa obligación de carácter gremial y para dar tranquilidad a la Caja de Asignaciones Familiares, en el sentido de que cualesquiera que fueran los cambios de las personas que ocuparon los cargos en las organizaciones impresoras, va a cobrar totalmente su deuda. Quiere decir que estos conceptos han sido aceptados por los obreros en general, por una parte y por otro lado han sido impuestos por la organización prestamista, para obtener la seguridad de la recaudación total de lo adelantado.

SEÑOR CUSANO. — Voy a insistir en mi moción...

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Este es un diálogo que se está desarrollando entre dos señores senadores que conocen el asunto y los demás...

SEÑOR MATTOS. — ¿Permítame señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR CUSANO. — Con mucho gusto, señor senador, pero déjeme terminar, porque hay una moción de orden que realmente terminará con este asunto.

No tengo ningún interés en que se vote de inmediato este asunto, pero en realidad, lo que ocurre es que se está quebrantando un precedente muy serio del Senado: que los asuntos se tratan todos con informes de las comisiones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor senador, algunas veces.

SEÑOR CUSANO. — Algunas veces, por razones extraordinarias.

Creo que por cinco o seis días más que se prolongue no va a ocurrir nada y en cambio podremos enterarnos todos, porque algunos de los senadores no tenemos ni el texto de la ley y, a esta altura, luego de la lectura del señor Secretario, ya lo hemos olvidado. Me parece una situación de desigualdad, pues están enterados el señor senador Grauert, por su función anterior y el señor senador Mattos; el resto del Senado no sabe nada y en esas condiciones no se pueden votar los asuntos. Después de estas palabras, postergo mi moción de orden hasta que el señor senador Mattos conteste la alusión de que ha sido objeto.

SEÑOR MATTOS. — Muchas gracias, señor senador.

Dice el señor senador Grauert que es un criterio individualista el que informa esta opinión expresada por mí. Creo que está profundamente equivocado y su error parte de que él no advierte determinados matices de extraordinaria importancia para mí en este caso. Uno es la situación espiritual y moral de los integrantes del gremio que creo que han hecho perfectamente bien en solidarizarse con esta deuda y contribuir a la solución de la situación de los compañeros que no recibieron salarios durante determinado número de días. Y otro, la situación del legislador que, cometiendo un acto de indudable injusticia va a imponer a los obreros que no van a tomar el préstamo, el pago del préstamo.

Si los obreros en su totalidad, afiliados a los sindicatos a que ha hecho referencia el señor senador Grauert quieren contribuir —descuento que será así— a solucionar esa situación, tienen derecho a hacerlo y tienen medios para hacerlo.

Yo diría más: tienen, en cierta medida, la obligación moral para hacerlo y tienen medios efectivos para hacerlo. Los medios efectivos, ¿cuáles son? Pues muy simples: dar una orden a sus sindicatos para que ellos la lleven a las asociaciones correspondientes, de impresores, para que apliquen el principio, descontándole el 3 o|o, pero ¿el legislador les va a imponer a quienes no han tomado un préstamo, la obligación de pagar un préstamo de otros? Me niego a aceptar eso y me niego a prestar mi voto.

Agradezco mucho al señor senador Cusano la atención de haber postergado su moción, que me ha permitido aclarar, creo, el pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cusano para que este asunto pase a Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 17. — Afirmativa).

19

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 10 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8-36-71 y 9-50-25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Jueves 2 de Junio de 1955 — Núm. 14532

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	"
1934 a 1937	" 8.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1943	" 20.00	"
1945	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 a 1950	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital		Hasta		
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50 000.00	" 70.00	" "
" "	50.001 00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100.001 00	" "	200 000 00	" 120.00	" "
" "	200.001 00	" "	300 000 00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280 00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500 00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el Sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301 142, 93.728 dirigidas a Universal Import Export, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 5281 My.2-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5998 My.13-v.jn.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 95

Primer llamado

Artículos: Cretona, botones argollitas, tela, gabardina, gorras.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31351 My.31.-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 103

Primer llamado

Artículos: Un equipo de soldar, eléctrico.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31352 My.31.-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 34
Tercer llamado

Artículos: Armazones; Argollas; Hebillas; Bocados; Canutos; Lona; Hilo; Remaches; Cuerda; Clavos; Soles; Franela; Cuerda; Chapas; Estaño; Alambre; Tejido; Cadena roncal; Mazas; Bujes; Tanques; Canillas; Balones; Tablón lapacho.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31332 My.28-v jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Cuarto llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Junio de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31331 My.28-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Primer llamado

Artículos: Pantalones blancos; Buzos azules; Zapatillas blancas; Pantalones de baño.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31318 My.27-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Suela; Vaqueta impermeable.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31319 My.27-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Primer llamado

Artículos: Gabardina; Paño militar; Forro marrón; Entretela; Crin; Percalina gris; Satinet; Acolchado; Liencillo; Cretona; Botones; Hebillas; Insignias; Broches; Tafiletes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: :Junio 3 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31266 My.23-v.jn.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 8|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Pernos G", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Junio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31326 My.28-v.jn.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 11|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de Gomería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1955, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31327 My.28-v.jn.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 10|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas para Trasmisores y Receptores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31282 My.25-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de hasta 2:400.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primer y segundo uso, y rotas o deterioradas.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central —Sector Comercial— en las horas hábiles de oficina, y en las Sucursales: Colonia, Salto, Young, Mercedes, Carmelo, Quebracho, Trinidad, Paysandú, O. de Lavalle, Cardona, F. Bentos, S. José, Sarandí, J. Suárez, Florida, Tala, N. Palmira, T. y Tres, Dolores, Rosario y Melo.
Las propuestas se recibirán en las Sucursales referidas hasta el 11 de Junio próximo, y en la Casa Central hasta el 14 de Junio de 1955, a la hora 16, donde serán abiertas en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31304 My.27-v.jn 7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 522
Defensas metálicas en las claraboyas del edificio en Luis Piera 1837-41

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de las defensas de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, casa Central sexto piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Gerencia (cuarto piso) el día 16 de Junio próximo a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31353 My.31.-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 521
Construcción de un galpón

Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.
Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Junio de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31307 My.27-v.jn.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 520
Compresor destinado al Lavadero de la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire destinado al Lavadero de la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Junio de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 19 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31359 Jn.1º-v.jn.6.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina eléctrica calculadora e impresora (que efectúe las cuatro operaciones).
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado en la Sección Proveeduría de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1205, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de las mismas se llevará a cabo el próximo sábado 4 de Junio, reservándose el Ministerio de Relaciones Exteriores el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — Luis Guillot, Director General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31336 My.28-v.jn.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de maíz y cebada consumos, afrechillo de trigo y conchilla molida, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 6 de junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31339 My.30-v.jn.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera, nuevas, medida 1:20, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31363 Jn.1º-v.jn.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitaciones Nos. 6, 8, 9, 10 y 11 de 1955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición, confección, impresión y suministro de los siguientes materiales: Papel y cartulina; banderines; affiches; prospectos y carnets en un todo de acuerdo a las bases que exigen los pliegos de condiciones particular y general que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).
Los presupuestos se recibirán hasta: A) Papel y cartulina: 6 de Junio. Hora 15; B) Banderines: 6 de Junio. Hora 17 y 30; C) Affiches (Primer premio): 7 de Junio. Hora 15; D) Prospectos: 7 de Junio. Hora 17 y 30; E) Carnets: 9 de Junio. Hora 15, en la sede de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31315 My.27-v.jn.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —pimer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría del Organismo el día 20 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 23 pub. 31281 My.25-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 31156 My.11-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición e instalación de Aulas desmontables, destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21 pub. 31231 My.20-v.jn.13.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados a alambrar el predio del aeródromo de Melo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a dis-

posición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 (Montevideo), de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12), y en el Comando de la Brigada de Caballería Nº 2 (Melo).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Junio de 1955 a la hora 16.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31343 My.30-v.jn.9.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 17.000 m3., de tosca o balasto para base del pavimento de pistas de la Escuela de Aeronáutica General Artigas (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurrán, el día 3 de Junio de 1955, a la hora 16.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31269 My.23-v.jn.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente :

Jueves 16 de Junio de 1955. — Hora 16. — Cif. Montevideo. — Segundo llamado.

1º 2.025 placas de película radiográfica medida 24 x 30.

2º 20.250 placas de película radiográfica medida 35 x 43.

3º 1.650 rollos de película fluorográfica de 70 mm., sensible al azul, para aparato de rayos X.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31329 My.28-v.jn.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA
Reforma de los locales del Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de reforma de los locales del Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois.

Los interesados pueden retirar los recaudos en las Oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

Precio de los recaudos: $ 8.00 (son ocho pesos m|n), que serán abonados en el Departamento Contable, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 14 de Junio de 1955, a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Avda 18 de Julio Nº 2187. — Montevideo, Mayo de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31309 My.27-v.jn.4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Junio de 1955 a la hora 15. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31340 My.30-v.jn.3.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 150.000 juegos "Autorización de Cambio", Fórmula Nº 156, plegados en fanfold, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Junio a la hora 16.

Esta licitación debió haber sido realizada el día 25 del cte. mes de Mayo a la misma hora, y por no haberse efectuado las publicaciones no se llevó a cabo. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31303 My.26-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad-San José) dependiente de estos Institutos, durante el ejercicio 1955, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Lic. Nº 319. — Renglón: 10.500 kilos de Pan especial; 7.500 kilos de Galleta. — Día: 8. — Hora: 10 y 30.

Lic. Nº 321. — Renglón: 21.000 kilos de carne. — Día: 8. — Hora: 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad-San José) en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la mencionada Escuela y en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31370 Jn.1º-v.jn.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Artículos de Ferretería

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de Artículos de Ferretería, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 14 de Junio de 1955, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 26 de Mayo de 1955. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31361 Jn.1º-v.jn.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Bolsas de arpillera nuevas

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 15.000 (quince mil) Bolsas de arpillera, nuevas, marcadas, para sulfato de cobre, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día jueves 9 de Junio de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31362 Jn.1º-v.jn.3.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PEDIDO DE PRECIO

Llámase a cotización de precios para el suministro de un Reloj-Control firmas entrada y salida. Ofertas, con características, etc. del aparato, en División Administrativa: Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Mayo de 1955. — Julio B. Rainerl, Jefe Administrativo.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31354 My.31.-v.jn.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", del Ing. Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 24 de Mayo de 1955. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 16|pub. 31296 My.26-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 92
Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Botellas y Damajuanas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31347 My.31.-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93
Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Tapones de corcho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 9|pub. 31348 My.31.-v.jn.9.

P. L. U. N. A.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

P.L.U.N.A., llama a concurso para la provisión de 2 (2) cargos de "Mecánico de 2.a (Items 3-93 y 3-123), con una dotación mensual de trescientos noventa y trescientos cincuenta pesos ($ 390.00 y 350.00), respectivamente.

Las bases para el referido concurso podrán retirarse en las Oficinas Centrales del Organismo, Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2º piso, de las 13.30 a las 18.30 horas.

La recepción de solicitudes expirará el día 11 de Junio próximo a las 11.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31288 My.25-v.jn.2.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 127
Caños de mortero comprimido
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de mortero comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.20.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Av. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 15 de Junio de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31333 My.28-v.jn.4.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de "Equipos para desobstruir canalizaciones de alcantarillado" de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 3.00, y obtener informaciones al respecto, entre las 13 y 30 a 18 y 30 horas, los días hábiles, de Lunes a Viernes; y Sábados, de 8 a 12 hs. La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Escribanía, el día 27 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31317 My.27-v.jn.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a aprendiz de Conducción, don CARLOS OLIVERA, a fin de que se presente a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 6983 My.31.-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don ATILIO SANCHIS SOFARDIS a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 6984 My.31.-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a ocupar cargos "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha: ARMESTO JUAN R., SANCHEZ ALFONSO, LUCAS LUIS ALBERTO, PINTOS BANDERA FEDERICO, LOPEZ RAUL EDUARDO, CONDE MEDINA ANIBAL, CASAS RAMON, BERMUDEZ LAUREANO, FARIAS MANUEL R., DALMASO JULIO C., CESPEDES JUAN ANGEL, FREIRE REINALDO, NUÑEZ JOSE, VARELA NUÑEZ VIRGILIO, TRIAS ALONSO LINO NELSON, SUAREZ JUAN, BENAVENTE WALTER, DA ROSA TEODORO N., RODRIGUEZ MANUEL, GONSALDI GONZALEZ ENRIQUE, Y MENDEZ SANTOS RAMON. — Montevideo, 28 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

$9.00 3|pub. 6985 My.31.-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 126|55. — Suministro de ladrillos comunes o de prensa. — Apertura: Junio 17. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31324 My.27-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

TARIFAS ORDINARIAS DE CARGAS

A regir desde el día 1 de Julio de 1955 hasta nuevo aviso

Tarifa de CARGAS con base kilométrica directa de procedencia a destino, según Clasificación

TARIFA CLASIFICADA POR TONELADA

Distancia Kms.	N.o 100 $	N.o 90 $	N.o 80 $	N.o 70 $	N.o 65 $	N.o 60 $	N.o 55 $	N.o 50 $	N.o 40 $
50	7.00	6.30	5.60	4.90	4.50	4.20	3.80	3.50	3.00
100	11.00	9.90	8.80	7.70	7.10	6.60	6.00	5.50	4.40
200	19.00	17.10	15.20	13.30	12.30	11.40	10.40	9.50	7.60
300	27.00	24.30	21.60	18.90	17.50	16.20	14.80	13.50	10.80
400	34.00	30.60	27.20	23.80	22.10	20.40	18.70	17.00	13.60
500	40.00	36.00	32.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	16.00
750	51.00	45.90	40.80	35.70	33.10	30.60	28.00	25.50	20.40
1.000	61.00	54.90	48.80	42.70	39.60	36.60	33.50	30.50	24.40

Las tarifas con distancias intermedias guardan relación con las de los ejemplos descriptos en el cuadro precedente.

CLASIFICACION DE CARGAS

Tarifa N.o	Descripción
100	De volúmen o de manipulación especial (consignaciones en lotes)
80	De volumen o de manipulación especial (vagón completo)
70	Combustibles en vagones tanques
65	Pecuarios
55	Mercancías generales (en lotes)
50	Envases de retorno (en lotes)
50	Granos en vagón completo

Se mantendrán hasta nuevo aviso las tarifas especiales de carácter general vigentes hacia y desde Montevideo.

Así mismo continuarán en vigencia hasta nuevo aviso las tarifas especiales cotizadas con mínimo de tonelaje y condiciones preestablecidas.

Mínimos por consignación y demás detalles, recurrir a la División Comercial (U.T.E. 9 27 43) y a los señores jefes de estación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. 31369 Jn.1º-jn.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M 145|55. — Suministro de Lonas, Loneta y Brin. — Apertura: Junio 30. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31225 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 146|55. — Suministro de llantas para locomotoras a vapor, Salones, Vagones, etc — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31226 My.19-v.jn.4.

A N C A P

LICITACION PUBLICA Nº 2.661

Se llama a licitación pública, por encargo del Poder Ejecutivo, para la venta de vinos de la cosecha del año 1953.

La apertura de las ofertas de este llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 21 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas nombradas en el párrafo anterior.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31371 Jn.1º-v.jn.9.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Segundo llamado

Nº 2.639. (Segundo llamado). Tarifas para posibles transportes y combustibles a granel al interior del país. Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2640. (Segundo llamado). Contratar el armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. Apertura: 10 de Junio de 1955 a las 16 horas.

Nº 2.648. — Formularios y fichas impresas. Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.649. — Bolsas de arpillera. Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.650. — Construcción de calles interiores en el Departamento de Combustibles "La Teja". Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.651. — Abonos fosfatados. Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.652. — Columnas de hormigón armado Apertura: 14 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.653. — Construcción de dos edificios destinados a Administración y Fiscalía en la Ciudad de Durazno. Apertura: 28 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.654. — Cinco Jeeps. Apertura: 15 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.655. — Lámparas de vapor de sodio y accesorios. Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.656. — Cargador hidráulico (pala-tractor). Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.657. — Cubiertas y cámaras. Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.658. — Cables y accesorios para instalaciones eléctricas. Apertura: 26 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.659. — Cemento Portland. Apertura: 20 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.660. — Sobre-carpas. Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

(Cuenta corriente) 7|pub. 31350 My.31.-v.jn.7.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 61 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE (DEPTO. DE SAN JOSE).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José (Ciudad de San José), propiedad del señor MIGUEL A. FIGARES.

Padrón Nº 1.025 (parte). — Terreno de 50 m.c. de superficie que se deslinda así: 5 ms. de frente al Sureste a la calle Ricardo Detomasi, distando su punto más cercano 30 ms.85 de la calle Carlos Larriera; 10 ms. al Suroeste lindando con padrón Nº 1026; 5 ms. al Noroeste y 10 ms. al Noreste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del mismo padrón Nº 1025 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.

$28.80 8|pub. 6600 My.25-v.jn.2.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 58 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE. (DEPTO. DE SAN JOSE).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José (Ciudad de San José), propiedad del señor ROMULO ROQUERO.

Padrón Nº 5863 (parte). — Terreno de 69m.2. 02 dms.2., de superficie que se deslinda así: 5 ms. de frente al Este, a la calle Ituzaingó, distando su punto más cercano 14 ms. de la calle Mariscal Foch; 13 ms.84 al Sur, con padrón Nº 5861; 5 ms. al Oeste, lindando parte con el padrón Nº 5824 y parte con el padrón Nº 5863 del que procede; 13 ms.80 al Norte con más terreno del padrón Nº 5863.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.

$28.80 8|pub. 6601 My.25-v.jn.2.

U. T. E.

LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4162. 390.000 metros conductores de cobre con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal) de 100 a 4 mm. cuad. de sección. Apertura: 23 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

Nº 4163. Contratar la instalación de cable bajo plomo aéreo o mural en la red telefónica de Montevideo, zona Paso. Apertura: 28 de Junio de 1955, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — La Gerencia de S. Generales.

(Cta. corriente) 10|pub. 31277 My.24-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE P. LAZCANO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra (libreto radial) titulada: "Pase la Pelota", de la que se declara autor". — Montevideo, 21 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director

$4.00 10|pub. 7081 Jn.1º-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COSME ARTIGAS NAVARRO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós al amor" (vals canción), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6911 My.30-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (h), oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (pasatiempo) titulada "Atene[illegible] de las reglas del mismo, de lo cual se declara editor". — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6720 My.27-v.jn 7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CEDAR VIGLIETTI, oriental, domiciliado en la ciudad de Minas, solicita la inscripción de la obra titulada "El Clinudo" (Un gaucho alzao. 1880-Minas 1955) de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director".

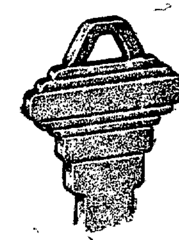
$4.00 10|pub. 6682 My.26-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 73.908. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (llaves para cerraduras de puertas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 6565 My.24.-v.jn.3.

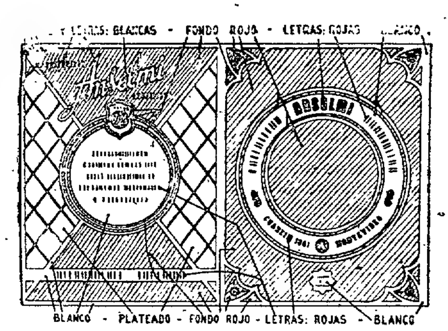
ACTA Nº 73.914. — Montevideo, Mayo de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MUSCATOX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

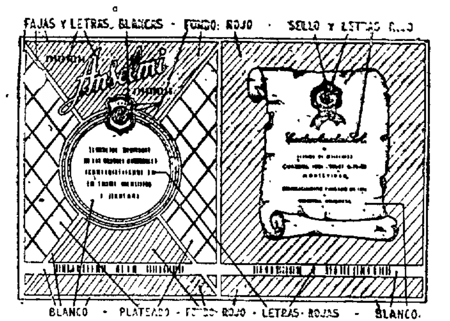
$4.00 10|pub. 6522 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 64.153. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha: Antonio Dzamonja y Thomás Ostojich, Uruguay, solicitan registrar la marca "LORD'S" para distinguir las clases 1, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6726 My.27-v.jn.7.

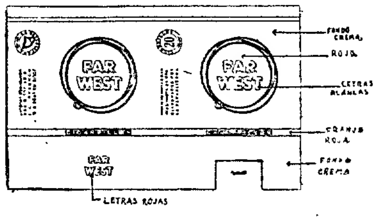
ACTA Nº 73.951. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$48.00 10|pub. 6927 My.31.-v.jn.10.

ACTA Nº 73.958. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos, S. C., solicita la marca



para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 6993 My.31.-v.jn.10.

ACTA Nº 69.172. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Frank G. Hough Co., (E.U. de América), solicitan la marca "PAYLOADER" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6746 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73955. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha. F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "BICHISIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6935 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73957. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha. Maquinal Limitada (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (cables de acero). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 6934 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73956. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo). solicita la marca "LOMBRIFIL", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 6936 My.30-v.jn 9.

ACTA Nº 73950. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicita la marca "MERATRAN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6928 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73949. — Montevideo, Mayo 26. de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOESTREP" para distinguir artículos de la clase 9 (un antidiarreico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 6929 My.30.-v.jn 9.

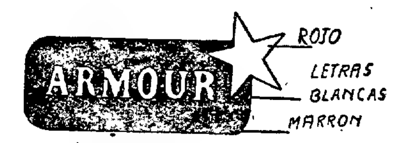
ACTA Nº 73.907. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dual Parking Meter Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUAL", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 6549 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 43.147. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Con esta fecha: Cole of California Inc., E. U. de América, ha solicitado registrar la marca

MATLETEX

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.20 10|pub. 6624 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73.948. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: Armour del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 3, 6, 9 y 13 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 6856 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 73.924. — Montevideo, Mayo 23 de 1955 — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PINOCHO" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6729 My.27-v.jn.7.

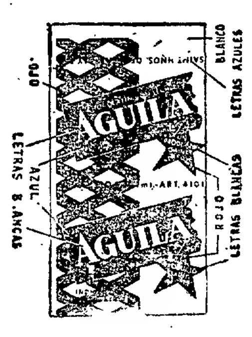
ACTA Nº 73.923. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRODUCTOS TESORO Dr. MOOR" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6728 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.930. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. Galmisa, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 6727 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.929. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6770 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.931. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FIVITAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6708 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.932. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "RESORCILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6709 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.933. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "ARGOFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6710 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.934. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FILTROSOLAR" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 6711 My.26-v jn.6.

ACTA Nº 73.935. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FRUTAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6712 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.936. — Montevideo, Mayo 24 de 1955 — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, ha solicitado la marca "FUNGOFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6713 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.877. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Disu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 6685 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.919. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicitan la marca "GARRAPATEOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 6670 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.916. — Montevideo, Mayo 23 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TODASORB" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6676 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 73.920. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MIDOL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6671 My.26-v jn.6.

ACTA Nº 73.894. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Louis Bahner Elbeo-Werke G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ELBEO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 10|pub. 6490 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.895. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PILO-LENT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6491 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.913. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "IVERSAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6560 My24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.912. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 6559 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 69.485. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6545 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.863. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Yaffe y Mechoulam, (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4, 5, 14 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 6569 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.904. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha Glumcher Ltda., de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca "METROPOLIS", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6547 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 68.306. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behr-Manning Corporation; de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TUFBAK", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6548 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.898. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stromberg - Carlson Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "STROMBERG-CARLSON" para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6507 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.896. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPIVITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6492 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 69.486. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6546 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.966. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "MONASTRAL", para distinguir artículos de la clase 9 (Tinturas o tintes minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7070 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.960. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPRASEPT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7067 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.961. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company S. A., Limited, de Union de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "PETER STUYVESANT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7066 Jn.1º-v.jn.11.

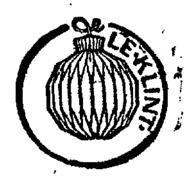
ACTA Nº 73.963. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chadolon Inc., de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, solicitan la marca

CHADOLON

para artículos de la clase 4 (Hilados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7057 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.959. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha: Sucesores de don Mauricio Goldmon, de Montevideo, solicitan la marca "SOFIA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7056 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.947. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: E. E. Curt Berger (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 6865 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 73.928. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: José Luis Molina, de Montevideo, solicita la marca "EL MALECON" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6771 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.927. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.—Con esta fecha: Leonel Isabella, de Montevideo, solicita la marca "ABOPLANT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6772 My.27-v.jn.7.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.689. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, el señor Alberto Piñeyro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6977 My.31-v.jn.10.

ACTA Nº 10700. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha señor Jones y Cía Sociedad Anónima, por Richar L. Hudson, de Worland, Estado de Wyeming, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en peines de esquiladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6937 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 10.698. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para combustibles gasificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6855 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 10.696. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en una solución de grafito coloidal conductora de electricidad", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6867 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 10.695. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha los señores Miklos Tannenbaum y Ladislao Kun, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora introducida en los dispositivos portaovillos de lana para tejer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6749 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.693. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolsa de filtro para uso en máquinas aspiradoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6747 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.692. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Daniel Ramón Soriano Pérez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6748 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 1037. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: F. Y. M. O. S. A. (Financiera Industrial de Materiales de Obra S. A.), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero Torstahl" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6752 My.27-v.jn.18.

ACTA Nº 10.691. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Eternit V. H. Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest - Cement - Platen "Martinit", de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para o provista sobre una caja distribuidora de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6769 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.690. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha el señor Kive Rabinovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un mueble plegadizo de usos múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6666 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 10.688. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de inversión por el término de quince años para "Método para tratar materiales luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6564 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 10.686. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relativas a la producción de películas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6493 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 10.687. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con moldes para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6508 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 1036. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha Ramón Carli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de bloques y paneles modulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 6331 My.20-v.jn.11.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31290 My.26-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5|955

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 10 tramo Punta Piedras-La Paloma de 0k.000 a 3k.000 en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay 1120) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31349 My.31.-v.jn.10.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, almacén de hierros, tapicería, accesorios para autos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31291 My.26-v.jn.3.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.

$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12

$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 306 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salatni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

PAVIMENTACION DE PIRIAPOLIS
EMPLAZAMIENTOS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles que se indican a continuación, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas

1.a recepción. — Fecha de las cuentas: 13 de Noviembre de 1954. — Calles: Misiones, entre Sanabria y Freire; Niza, desde Freire hasta el puente.

2.a recepción. — Fecha de las cuentas: 14 de Febrero de 1955. — Calles: Misiones, entre Avda Artigas y Simón del Pino.

3.a recepción. — Fecha de las cuentas: Diciembre 11 de 1954. — Calles: Zabala, entre Avda. Artigas y Celedonio Rojas, y desde perfil 264.10 a Simón del Pino.

5.a recepción. — Fecha de las cuentas: Abril 2 de 1955. — Calles: Reconquista, entre Avda. Artigas y Simón del Pino. — Precio del mt.2 de hormigón $ 13.55974. — Cordón nuevo el mt. L. $ 8.096. Remoción el mt. L. $ 2.530. — Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Mayo 23 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31367 Jn.1º-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición del Concejo Departamental de Rocha, llámase a licitación pública por el término de quince días para el suministro de chapas de numeración de los edificios de las ciudades de Lascano y Castillos y de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secciones de este Instituto

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Concejo donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 8 de Junio próximo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Mayo 21 de 1955. — Mario Rodríguez Vigliola, Secretario.

(Cuenta corriente) 12|pub. 31300 My.26-v.jn.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la **ley número 9.906**).

Montevideo, Junio 1º de 1955

5.a Sección

MARIO PANTALEON BERLANGIERI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 977 y MARIA IBARZABAL, 31 años, soltera española, domiciliada Isla de Flores 1191.

JOSE ANTONIO PEREZ, 28 años, soltero, chapista, español, domiciliado Durazno 1321 y EMILIA ELSA MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1204.

HECTOR OSCAR CALCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1063 y MARIA LUISA METTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1063.

6.a Sección

RICARDO ERNESTO PICCHIO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 1168 y MABEL CARMEN ROJAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1168.

JAIME MARTINEZ LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1360 y MARIA ANGUSTIAS SEIJO COLLAZO, 28 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1360.

9.a Sección

ALBERICO DA SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6375 bis y CARMEN PEREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Gioia 6375.

PEDRO MARIA CHARRUTTI, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1834 y NATIVIDAD CURBELO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5460.

10.a Sección

WASHINGTON ARTIGAS ESPINOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida B 2935 y NELLY IMPERIO GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3580.

EMILIO POUSO, 51 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Irlanda 2013 y MARIA AZUCENA BLANCO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2013.

DANTE DANIEL BELUCHI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3309 y PASCUALA BELMONTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaldoni 3609.

ANGEL ALEJANDRO BARRETO, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2434 y CARMEN FILOMENA QUIROGA MONFORT, 37 años, divorciada, overloquista, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2434.

ERNESTO VELARDE BRUZZESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 1969 y ANA MARIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3757.

12.a Sección

VICTOR FRACHI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3565, apto. 8 y HORTENCIA DEPAULO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3561.

JESUS MACIAS, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1916, ap. 2 y NELLY AMALIA BRENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1916 ap. 2.

13.a Sección

FORTUNATO RUA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1913 y REGINA MARCELINA DOLDAN, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 287.

14.a Sección

OSCAR NELSON RODRIGUEZ CASTELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1187 y JOVITA LOPEZ GUZMAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1389.

HERIBERTO ORTUZ FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3585 y NOEMI ROSA MARTINEZ GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3667.

19.a Sección

MANUEL REYNALDO CAMPOY, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dso. Terra 2327 y SARA JUSTINA MENENDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2360.

GABINO ESPILMAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1837 y ROSA ELVIRA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1737.

FRANCISCO AURELIANO FUNES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2469 y AZUCENA VIRGILINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1869.

20.a Sección

JOSE BALTASAR LEIVA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Suárez 122 y ANGELICA ORCINA OLMEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 122.

WALTER FELIPE BELLORA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boquerón 89 y BLANCA ROSA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 121.

EUDORO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ascazubi 4524 y LIDIA ESTHER BRIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4674.

JACINTO VERA (hijo), 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vaimaca 1277 y MARIA OLGA PERNAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 4199.

24.a Sección

JULIO KLEBER IRIGOYEN, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 4 de Julio 3075 y SARA DOS SANTOS DUARTE, 31 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada 4 de Julio 3075.

ERNESTO DEUTSCH, 30 años, soltero, profesor, húngaro, domiciliado Marco Bruto 1334 bis y SONNIA IVONE ALEMAÑY VIÑAS, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3328, ap. 1.

HERIBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avalos 3172 y MARIA ELENA LLERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3172.

Sección Adjunta

"In extremis". LUIS SILVA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2416 y MARIA ELSA SAYA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada L. Forteza 2416.

"In extremis". SANTOS AURELIO SEOANEZ, 65 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Pirarajá 369 y ROSA PEÑA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Pirarajá 369.

$2.00 p.p. 3|pub. v.jn.3.

Montevideo, Mayo 31 de 1955

9.a Sección

ILAIRO NELSON PIASER, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6082 y GLADYS MARGOT PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1726.

24.a Sección

HECTOR DANIEL GRECCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vidal 3114 y GLORIA INES XIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3167.

DEMETRIO ATANASIO DIAZ, 26 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 3767 y ANA MARIA DOLDER CANTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1110.

$2.00 3|pub. v.jn.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera". Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL JOSE SUAREZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7061 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS YAÑES RIESTRA o YAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7062 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA VILAS DE LOUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7063 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña ANA PIERA DE VAZQUEZ VARELA o VASQUEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7064 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI o FERRARI VIAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7065 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA BAUTISTA de ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.— Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6952 My.30-v.jn.9.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL PEDRO SALVAT PRADEL y MARIA ROSA ALVAREZ GOLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50, F.o 428, se hace saber que por resolución del día 18 de abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Pedro Salvat Pradel y María Rosa Alvarez Golan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 48.00 20|pub. 6938 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRUNENGO y DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6953 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6837 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BADALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6764 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PAN o PAN CENDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6763 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ESTHER COHEN ENGELMAN, pues donde el nombre de la madre aparece como "Frinet" debe decir "Frimet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6762 My.27-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA ALMADA y SERGIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ruben Omar Almada Medina, pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Almado" debe decir "Almada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6482 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SOUBIRON CACLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6542 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub 6541 My.24.-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN KANIUGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Anita Giubetich, pues donde dice "Cañuga" debe decir "Kaniuga"; donde dice "Juan Carlos" debe decir "Juan" y donde dice "oriental" debe decir "polaco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60. 15|pub. 6543 My.24-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA D. SPINELLI de BIA, don MIGUEL DAMASIO, HERALDO ARMANDO, RODOLFO IJES, HUMBERTO MARIO,

ALICIA HERMINIA y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de la compareciente María Dominga Spinelli con don Miguel Bia, pues en la misma en donde aparece el esposo de la compareciente como "Miguel Via" debe decir "Miguel Bia" y en donde aparece el padre del nombrado como "Rosario Via" debe decir "Rosario Bia"; y B) Las partidas de nacimiento de Miguel Damasio, Heraldo Armando, Rodolfo Ijes, Humberto Mario, Alicia Herminia y Esmeralda Iris Bia Spinelli, pues en las mismas donde dice "comparece don Miguel Via" debe decir "comparece don Miguel Bia' y donde expresa que "es nieto por la línea paterna de Rosario Via" debe decir "que es nieto por la línea paterna de Rosario Bia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 6328 My.20-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLAVIJO DE MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Américo Moreira, pues en la misma donde dice "Juana Clavijo" debe decir "María Clavijo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6456 My.21-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUBEN F. MORENO y RENEE PERRIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 452) se hace saber que por resolución del día 20 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ruben Fortunato Moreno y Renée Carmen Perrier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5919 My.12-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 5910 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO ZACARIAS SANTA CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7016 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL HENDEL o HENDEL HOROVITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gionola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7017 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSAN LIN o SUSAN LIN DE LI YU YING o LI YU JING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7018 Jn.1.o-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA MARIA ANTUNEZ PASCUAL en el sentido de sustituir donde dice: "nacida el 9 de Junio de 1938", debe decir: "nacida el 9 de Junio de 1939", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 21 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 7086 Jn.1.o-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7015 My.31.-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ISMAEL SARRIES y MARIA BALBINA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 50, F.o 141", se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ismael Sarries y María Balbina Fernández. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 48.00 20|pub. 6897 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESPERITA o EXPEDITA GUTIERREZ o GUTIERREZ PIZZO DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6529 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZADRAVEC o ZADRAVEZ o ZADRAVECZ DUCL o DUH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6530 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BARRETO SILVEIRA o SILVERA o JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6403 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA o ELENA LAMMERS DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6531 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA AGUILAR DE AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6532 My.24.-v.jn 3.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "JULIAN VENTURI. Segunda copia." Libro 50 Folio 221, e iniciados por el señor Julián Venturi, quien se presenta iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta referente al siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.721, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Casimiro Pfäffly, de 12 de Enero de 1915, con una superficie de 369 metros 90 decímetros, que linda: 9 metros de frente al Noroeste a la calle Nancy N.o 4264, distando su punto medio 42 metros 56 centímetros de la esquina con la calle Comercio, entre ésta y la de Lallemand; por 41 metros 10 centímetros de fondo, limitando al Noreste con el solar 5; al Sureste con sucesión Formento; y al Suroeste con los solares 1, 2 y 3. Dicha escritura fué autorizada ante el escribano Francisco E. Cordero el 27 de Noviembre de 1931. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, a título singular o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar dichos procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

$44.00 10|pub. 6824 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AMBROSIA RATTO DE FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6533 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA BERAIZ DE ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6534 My.24.-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo. 50, Fo. 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo, Ramón Bentancor, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 119 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números 3 y 4 del mismo plano, hoy propiedad de don Juan Perdomo, servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.594 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 5893 My.9-v.jn.13.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio" Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini. Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon. Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al si-

guiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.448, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5183 Ab.30.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o HILARION ARNALDO VIVAS MAGLIANO o MALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6705 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO MORONI y MARIA TERESA BANQUERO; de nacimiento de ALBERTINA ENRIQUETA, ZULEMA BERTA, BOLIVAR ANIBAL, OLGA AURELIA, ULISES RUBEN y MARIA TERESA MORONI BANQUERO; de matrimonio de Albertina Enriqueta Moroni con MARIANO DUNDICH; de Zulema Berta Moroni con JULIO MONTERO y de Olga Aurelia Moroni con ESTEBAN FERNANDEZ; de nacimiento de ANTONIO OMAR DUNDICH y JULIO MONTERO, en el sentido de que: donde el nombre del compareciente, padre de las contrayentes, y abuelo materno, respectivamente, aparece como "Andrés Moroni", debe decir "Antonio Moroni", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 6681 My.26-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NICOLAS ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6679 My.26-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguientes partidas: de matrimonio de ANTOLINA ABREU MEDINA con JOSE PABLO QUIÑONES, donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina"; y de nacimiento de JOSE LUIS QUIÑONES, donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub' 6680 My.26-v.jn.11'

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA ANDRADA de LUJAMBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7089 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON CASIO o PANTALEON ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 7003 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONCIA CATALINA TURENA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6981 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LAURO AGUSTIN PINTOS y APOLINAR BURGOS, de 6 de Mayo 1922 en 18.a sección de Montevideo, y nacimiento de su hijo Lauro, de 25 de junio de 1917 en 15.a sección de Montevideo; en ambas donde dice: "Zulema", debe decir: Apolinar. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6915 My.30.v-jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ESTEBAN ODACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6847 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA LIU, de 20 Enero 1931, en 12.a sección Montevideo, donde dice: "Lin", debe decir: "Liu". — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. 6842 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO- — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANASTASIA de BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6826 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANZI GIULIANO o GULIANI o GASILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6773 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ISABEL GARCES y BERNABE FRECHERO, de 12 Junio 1915 en 5.a sección Montevideo, donde dice: "Flechero", "Puesteu", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente. Nacimiento de sus hijos: EMA, donde dice: "Flechero", "María Rodríguez" abuela paterna, debe decir: "Frechero", "Desideria Puestero", respectivamente; JULIO, donde dice: "Flechero", "Puesteu", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente; ALBERTO, donde dice: "Flechero", "Puestau", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente. Defunción de BERNABE FRECHERO, de 23 Junio 1946, donde dice: "Puestol", debe decir: "Puestero". — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 6743 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ADOLFO MAURIN VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6721 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELAS o MANUEL LAMELA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6722 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONGIBOVE o PONGIBOBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6677 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6625 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN o JUAN JORGE o JORGE BOTTERO o BOTTERO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6626 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISARDO SUAREZ SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6571 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE EUGENIO de PAULA ALVAREZ, de 25 Marzo 1945 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "hijo legítimo de Eugenio Campelo", debe decir: "hijo legítimo de Eugenio de Paula". — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6484 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partidas de nacimiento: de PATRICIO BENTANCOR, ocurrido 17 Marzo 1883, en 13.a sección Canelones; donde dice: "Bentancor", debe decir "Betancor": de Elbio Alejo Betancor, ocurrido 18 Julio 1921 en 10.a sección Durazno; donde dice: "Bentancor" y "Elvio Alejos", debe decir, respectivamente, "Betancor" y "Elbio Alejo". — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6483 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUANA CARTA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6474 My.23-v.jn.2

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "PIRELLI ANIBAL MAURO y OTROS. Segundas copias." L.o 52 F.o 446. se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se

presentaron ante este Juzgado los señores Aníbal Mauro. Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli solicitando segundas copias de las escrituras: A) Escritura de compra-venta otorgada por los señores Hildebrando A. Berenguer, Teodoro Tornaría y Carlos María Ruiz a favor de Leonardo Pirelli y autorizada por el escribano Ricardo Sesto Gilardoni el 14 de Julio de 1937, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1142 —antes parte del padrón 6703— señalado con el N.o 6 de la manzana 56 en el plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, que tiene una superficie de 472 metros 75 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a la calle Cuatí entre las de Timbó y Sombra de Toro; 22 metros al Noreste, con el solar 7; 20 metros 27 centímetros al Sureste con el solar 6 bis y 25 metros 27 centímetros al Suroeste con el solar 5, todos del mismo plano; B) Escritura de compra-venta otorgada por Cornelio Pirelli, Leonidas Martina Pirelli de Silveira, Jorgelina Sixta Margarita Pirelli, Aurora Justa Pirelli de Lázaro, Mirtha Nelly Juana Pirelli, Ruben Elías Rafael Piazza Pirelli, Asdrúbal Arístides Nicolás Pirelli, Beatriz Teodora Pirelli de Cabrera y María Blanca Felicia Pirelli de Pereyra a favor de Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli, autorizada por el escribano Evaristo J. Badía el 17 de Mayo de 1950 por la cual los firmantes adquirieron por partes iguales y proindivisas la totalidad de la propiedad del bien descripto precedentemente; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$56.00 10|pub. 6619 My.25-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de Washington Silvera Muniz de 24 de Octubre de 1944 en 18.a sección, Montevideo; donde dice: "Agustín Silvera" debe decir "Augusto Silvera". — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Héctor Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 15 pub. 6323 My.20-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52 F.o 29, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Marcha Limitada y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noe Pérez Gomar, domiciliado en 25 de Mayo número 531, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 31288 My.20-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VIR LIMITADA". Quiebra. Lº 47, Fº 186", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Adalid Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Mario Gatti con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 6192 My.17-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE DANIEL VILLAR y AMELIA CONCEPCION CAROLINA CONSENTI, de 28 Setiembre 1942 en 3.a sección Montevideo, donde dice: "Amelia Concepción Consenti", debe decir: "Amelia Concepción Carolina Consenti. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6230 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos ccaratulados: "TESTONI ELIGIO y PORRO SANTIAGO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Eligio Testoni y Santiago Porro el día tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 15|pub. 6191 My.17-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6080 My.16-v.jn.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rusiñol Werther Carlos contra TORRES SARAVIA ZULMA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 50. Fº 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Werther Carlos Rusiñol Dos Santos y Zulma Torres Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6164 My.17-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RIZZO ANGEL ANTONIO y MANGINI ARINELLI JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Libro 52 Folio 385, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Antonio Rizzo y Juana Mangini Arinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 5947 My.12v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya supercicie es de 28 ms. 2,49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$168.00 30|pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 5765 My.10-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111.317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO,

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OTERO de DIAZ JUANA LUISA. Segunda copia, L.o 46, F.o 70", se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de Juana Luisa Otero de Díaz por los esposos Miguel Debernardis y Josefina Biaggini el 15|5|951 en esta capital ante el escribano Eduardo Arocena Capurro relativa al siguiente bien: solar y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 171.867, compuesto por una superficie de 137 metros 66 decímetros, teniendo 6 ms. 25 cms. de frente al N. O. a la calle Martín Fierro, con 6 ms. 28 cms. en la línea del fondo al S. E. por donde linda con Juan Musso; 22 ms. 30 cms. y 21 ms. 75 cms. en las laterales del N. E. y S. O. confinando respectivamente con E. Díaz de Bossio y Luis Gallo. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 4.o piso, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 10|pub. 7060 Jn.1.o-v.jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 7106 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 6973 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ONOFRIO u ONOFRE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7014 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LUCRECIA CASTRO DE ANTOMIL o ANTUMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7013 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA VALENTIN DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7010 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VALENTINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7009 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FIDEL GONZALEZ y de SOFIA RUFINA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ y de ROSARIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7011 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHIAPARRO y de RAFAELA ERBEJUSTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagrán", debe decir: "Rafaela Erbejista Billagrán" y B) En la de nacimiento de Laura Craparro, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagrán", debe decir: "Billagrán". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16 80 15|pub. 6988 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARTINEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7012 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EUSTAQUIO TEODORO VALENTON y de MARIA NATIVIDAD ETCHEGOYHEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón" y B) En la de defunción de Eustaquio Teodoro Valentón, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón". — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 7007 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6908 My.30-v.jn 9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BEMPOSTA o BENPOSTA de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6939 My.30-v.jn 9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES AFRAN o ULISES MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6933 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA ROSATI de CASTELL RAMOS o MARIA CLARA ROSATI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6891 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VAZQUEZ de MUNELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6959 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON y ANA CABRERA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6958 My.30-v.jn.9.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA PERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Mességno Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115.238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio. El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$108.00 30|pub. 6874 My.28.-v.jn.30
Jl.21 -v.jl 21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6957 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6956 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA GUILLERMINA HERRERO AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6955 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MINUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6954 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARRO o CLAUDINA LUISA JOSEFA CARRO CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6870 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario
$12.00 10|pub. 6800 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA BENIGNA RAMIREZ de BADÍA y de JACINTO BADÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6801 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CARMEN SELASCO o SELASCO PIAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6802 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6803 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORALES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 6804 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10|pub. 6805 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ZUBELDÍA LISASA o LIZASA o SABINO ZUBELDÍA LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6806 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARBALLO de DI PACE DIPACE o DIPACCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
12.00 10|pub. 6807 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6808 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6809 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DARAGNES o DARAGNES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6810 My.27-v.jn.7.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "D. y J. RARRAB. Concordato preventivo judicial", Libro 45 Folio 406, convócase a los acreedores de la firma deudora para la junta que tendrá lugar el 25 de Julio p.v. a las 15 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a objeto de tratar la propuesta de concordato preventivo, se previene: 1.o) Que la memoria, balance y demás documentos así como el informe del contador nombrado al efecto, podrán ser examinados en la oficina Actuaría. 2.o) Que las observaciones respectivas a la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados, podrán hacerse hasta el 26 del corriente mes; y 3.o) Que fué designado Contador Interventor el señor Carlos M. Corinas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1532 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 6811 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CORTAZZO o CORTAZZO BALBI de SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6668 My.26-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de VIOLETA LILA y ELSA HILDA ALZUGARAY, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de "Alzugarroy" y "Alzagaray", debe decir "Alzugaray". — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6652 My.26-v.jn 11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMILIANO GARCIA y de PANTALEONA NATALIA SILVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ramona Silva" debe decir "Pantaleona Natalia Silva". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6615 My.25-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez Alberto con LIDIA M. ZAHART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Rodríguez y Lidia M. Zahart. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6617 My.25-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "DUCHINI OXALDO y MARIA ELISA LOGULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oxaldo Duchini y María Elisa Logullo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6019 My.14-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA LEMOS de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6614 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 6446 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO IDIARTE o AMBROSIO VENANCIO IDIARTE BERIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6503 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERRARI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Francisco Eustaquio", debe decir "Agustín". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 6476 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CARLOS KUHN y de HILDA WETZLER, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Carlos Enrique Francisco Kuhn" debe decir "Francisco Carlos Kuhn". — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6452 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDGARDO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Corina Laurides", debe decir "Corita Laurides". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 6267 My.19-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PODESTA de SALSANO CLELIA y CARLOS ALBERTO SALSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Salsano y Clelia Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6075 My.16-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 44 Folio 297), se hace público que por resolución de 2 Octubre 1954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos que se había decretado con fecha 6 Abril 1954 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5971 My.13-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 17 de diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO PABLO LEMOINE y LUCIANA FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7021 Jn.1.o-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Peretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7022 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno: Isaac Naum Bergstein, domiciliado en Andes 1237, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de procurador, solicito se interrogue a los señores Eduardo Reisch Sintas y Oscar Olesker Chetiner, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndome testimonio. I. N. Bergstein". — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 7020 Jn.1.o-v.jn.11.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON, Ausencia" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo del corriente año se declaró ausente a don Máximo Guillermo de León. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6980 My.31-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALAYON de TORRES y de GREGORIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
12.00 10|pub. 6895 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA TESTA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6896 My.30-v.jn.9.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Ricardo T. Larraya Legarra, domiciliado en Soriano número 841, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los señores Pedro Pegules Rücker y Carlos Bonavita Paez, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndome testimonio. Tabaré Larraya Legarra. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 6848 My.28-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6869 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BERRUTTI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6860 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORAIMA REGINA BAUZÁ de QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6725 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o LUIS CERÓN o CHERÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6724 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO OSCAR CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6723 My.27-v.jn.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON o NELSON DEL CARMEN CARPANESSI y BLANCA o BLANCA DORA RODRIGUEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 6766 My.27-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDIA PIERINI DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6610 My.25-v.jn 4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN S. BARBÉ SUFFERN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Juan S. Barbé Suffern, domiciliado en Madrid 1340, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Freyre y Ricardo Larraya sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo pedido. Juan S. Barbé Suffern." — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 6765 My.27-v.jn 7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de "Ubal" debe decir "Ubaldo"; 2.o) De matrimonio de UBALDO SAN MARTIN con ADELFA BUSQUET, estableciéndose que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Remigia" debe decir "Antonia"; y 3.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN BUSQUET, estableciéndose que donde dice que es nieto de Remigia San Martín, debe decir nieto de Antonia San Martín. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15 pub. 6618 My.25-v.jn'10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIA CARMEN o LIBORIA APOLINARIA ROSAS DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6536 My.26-v.Jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PAZ o PAZ LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6611 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o TERESA REGUEIRO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6612 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6613 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6535 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ o GOMEZ GERONI DE GARCIA o GOMEZ HERONI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 6537 My.24.-v.jn.3.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 85 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms. cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguilar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O. con el padrón 69.167. El 2.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E con el padrón 69.166.

El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.

Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MAGDALENA SEGUNDA o CAROLINA BLENGIO DE SEMPRONI y de ALFREDO SEMPRONI o SEMPRONI BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6538 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTOR BONINO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6539 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6540 My.24.-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Edivia Carpy domiciliada en Urquiza N.o 2780 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Alberto Guasco y Marta Beraza de Avegno Illa, por mi honradez y moralidad, los que presentaré. Publíquense edictos y expídase testimonio. E. Carpy Noain." — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 6413 My.24.-v.jn.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Edmundo S. Soria c|MARGARITA GARCIA Disolución de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 511, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edmundo Santiago Soria y Margarita García, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento

de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 6292 My.20-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6441 My.21-v jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA o CARMEN MARIA LAURA AVERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6500 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA PORTO de REBELO o REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6501 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MAROTTA de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6470 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRO WASILEWSKI y OTRA. Rectificación de partidas." L.o 49 F.o 513, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Wasilewski y María Plich y de nacimiento de Sofía Teresita Wasilewski, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el apellido Vasilewski y en la segunda el padre de la inscripta figura con el apellido Vasilewski, debe decir en ambas Wasilewski. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6355 My.20-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JUAN TOBLER". L.o 48 F.o 338, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Tobler, estableciéndose que donde dice "Toblez Alberto" debe decir "Tobler Alberto"; donde dice "Gabriel Toblez" debe decir "Gabriel Tobler"; donde dice "Tobez" debe decir "Tobler"; donde dice "Pedro y Juana Labo" debe decir "Pedro Lapeirigne y Juana Laborde". — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24 00 15|pub 6102 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE de INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30 pub. 5973 My.13-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 5063 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido MANUEL GREGORIO, HAYDEE LUCRECIA y JUANA AMANDA SILVA RAMOS; CARLOS, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCA ADELAIDA y ALFREDO SILVA DE CLERK y JUAN SEVERINO SILVA, en su calidad de tutor de los menores Juan José Silva De Clerk y Juan Ramón, Raúl Antonio, Teresa Soledad y Gladys Norma Pérez Lemos, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura número treinta y nueve (Compra-Venta. Sucesión Antonio Piria a Manuel Silva) extendida en el Protocolo del escribano don Pedro G. Muñoz, con fecha siete de Marzo de mil novecientos dieciocho e inscripta con el número 258 del Libro 82, correspondiente al año expresado, del Registro de Traslaciones de Dominio y referente a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número sesenta y siete mil doscientos ochenta y uno, compuesta de trescientos metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros al O. a la calle Taboba; 30 metros al E. con solar 244; al S. con solares 234, 235 y 236, y al N con el solar 232. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 25 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$44.00 10|pub. 7023 Jn.1º-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "DOMINGUEZ GARCIA, ELSA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Elsa Domínguez García, domiciliada en la casa Nº 2651 de la calle Gobernador Viana, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a los testigos Escribana Iris P. Botta y don Raúl Castro que presentaré, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio.—Elsa Domínguez García". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7069 Jn.1º-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GLADYS JOSEFINA ZUBILLAGA BREGONZI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Breganzi", debe decir: "Bregonzi". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 6970 My.31.-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTEMIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$ 12.00 10 pub. 6894 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o EMILIA MARIA FIANDRA DE MOGGIO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 6893 My.30-v jn 9

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Martínez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Joaquín Ventura y Domingo Cabillon, con domicilio en las calles Uruguay 1181 y José B. Freire 157 respectivamente de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. Rodolfo Martínez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6875 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIROLI, JUAN. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Cairoli, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Prego y Gerardo Augusto Zerpa, con domicilio en las calles Iris 2096 y Tangarupá 4984 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Juan Cairoli." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6876 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio Russo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Melgarejo y Esteban Aizpun, con domicilio ambos, en la calle Cerro Largo 1497 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio Russo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6822 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZETUNE, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Zetune, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Dodera Barlocco y Carlos A. Pérez Veiga, que fijan domicilio en la calle Nelson 3209 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Zetune". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6823 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALVAREZ, RAMON. Información de vida y costumbres", (Lo. 45 Fo. 586), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ramón Alvarez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Pedrouzo y Raúl Santiago Seijas, con domicilios en las calles Chiávari 3032 y Molinos de Raffo 432 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Ramón Alvarez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 6877 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOTTEK WALTER. Información de vida y costumbres", (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Walter Mottek, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez

dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Erwin Lauterstein y Kurt Kornblum, con domicilios en las calles Charrúa 2345 y José Ellauri 1066 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Walter Mottek". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6878 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALTESOR o ALTEZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6873 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO, DAVID EMILIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 594), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: David Emilio Castro, domiciliado en la calle Sierra No. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Picasso y Hebert Fernández, con domicilios en las calles Domingo Torres 4263 y La Paz 1533 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — David E. Castro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6879 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRERA, CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos María Cabrera, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Riba (hijo) y Aurelio Alí Vázquez, domiciliados en las calles Tacuarembó 996 y Junta Económico Administrativa 2062 A., de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Carlos María Cabrera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6880 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRADE, JESUS LUCIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jesús Lucio Frade, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Pagani y Luis Alberto Trianon, domiciliados en las calles Cebollatí 1320 ap. 2 y Caraguatay 2270 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jesús L. Frade". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6881 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANJUAN, GUILLERMO. Información de vida y costumbres" Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Guillermo Sanjuan, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Esperben y Rafael Catcaneo, con domicilio en la calle Cerrito 761. Aprobada, se me expida testimonio. — Guillermo Sanjuan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6814 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISSAROUK, CONSTANTINO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Constantino Pissarouk, domiciliado en la calle Sierra No. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Wolff y Walter Gibernau, con domicilios en las calles Dr. Francisco Soca 1514 y Yí 1375 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Constantino Pissarouk". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6815 My.28v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Prieto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo W. Coirolo y Juan Carlos Rodríguez, con domicilios en las calles Luis de la Torre 842 y Luis de la Torre 839 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rodolfo Prieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6816 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POGGIO, CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos Poggio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Gallotta y Emilio Alberto Schüsselin, con domicilios en las calles Ejido 1529 y Propios 1916 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — C. Poggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6817 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBA (hijo), EMILIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Emilio Riba (hijo), con domicilio en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Cabrera y Aurelio Alí Vázquez, domiciliados en las calles Uruguay 975 y Junta Económico Administrativa 2062 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Emilio Riba (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6818 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA PORTOS, ESTEBAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Esteban Silva Portos, con domicilio en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Zito y Augusto Hoffmann, domiciliados en las calles Ejido 1364 y Mercedes 1177 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Esteban Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6819 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ANNOOT, LUIS WALTER. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 586); se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Walter Pérez Annoot, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, doctor Jaime Bech Morelli y Héctor Batlle Correa, con domicilios en B. Artigas 1571 y Carapé 2154, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Pérez Annoot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Réal, Actuario.
$24.00 10|pub. 6820 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PESCE, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Pesce, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajante y Vendedores de Plaza, ley No. 12.155, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Javier Antonio Quintana y Luis Alberto Gallipoli, con domicilios en las calles Ramón Estomba 3575 y Arroyo Grande 2768 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Pesce". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6821 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARGOLIS, VICTOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Víctor Margolis, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Valls y Otto Gunther Magnus, con domicilios en las calles Oficial 3322 y Ramón Anador 3497 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Víctor Margolis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6882 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARAVRAN, VICTOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 605), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Víctor Baravran, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Yamandú Antonio Mezzetta y Bautista Félix Teggiacchi, con domicilios en el Camino Maldonado 5117 y calle Sarandí 289 resectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Víctor Baravran". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6883 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIRENE, EMILIO FELIPE. Información de vida y costumbres" (Lo 45 Fo. 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Emilio Felipe Martirené, domiciliado en la calle Sierra No. 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Sollazzo y Luis Alberto Caunegre, con domicilios en Sierra 2032 y Avenida 18 de Julio 1433, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — E. Martirené". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6884 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIANNANTONIO, EDISON. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 19 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Edison Giannantonio, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Escribano, ofrece como testigos a Carlos Gaye y Francisco Arrospide, a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. Edison Giannantonio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20.00 10|pub. 6779 My.27-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SOUZA, NEDY. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 19 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Nedy de Souza, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Escribano, ofrece como testigos a Carlos Gaye y Francisco Arrospide a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. Nedy de Souza." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$20.00 10|pub. 6778 My.27-v.jn 7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA ESPIÑEIRA de GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6653 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6654 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS CADEROSSO o CADEROSSO SERRA de GONZALEZ BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6570 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ LOPEZ, ISABELINO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo femenino en lugar de masculino y con el nombre de "Isabel" en vez de "Isabelino". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
16.80 15|pub. 6623 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN o FELIPE JUAN BERNARDO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6527 My.24.-v.jn 3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA AVELINA LALINDE DE TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6528 My.24.-v.jn.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MÓNICO DUFFAU o DUFFAU BALURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6471 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — —Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO DIAZ COZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 6296 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6472 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO GONZALEZ o GONZALEZ PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6473 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6519 My.23-v jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10.pub. 6520 My.23-v.jn.2.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE DE BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45 93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos, padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 8 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Ceste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 15 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BÁRCENA BENITEZ, LINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Bálsamo" en lugar de "Bárcena". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 6273 My.19-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA. Prescripción treintenaria" (L.º 42, F.º 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el N.º 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el N.º 29.594, tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón N.º 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón N.º 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón N.º 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón N.º 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga, Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIEDRAHITA. NORMA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, menor, pues donde en la misma figura el apellido paterno de la inscripta como "Piedraita", debe decir "Piedrahita". — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6274 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUFFAU, WASHINGTON AMERICO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Américo Wáshing-

ton, pues donde en la misma dice: "Duffour", debe decir "Duffau". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6272 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña AURORA BRACHET, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como 'Brachetti", en lugar de "Brachet". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6084 My.16-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO' — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRAZOQUI, JOSE IGNACIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yvazoqui'), debe decir "Irazoqui". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6271 My.19-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo; Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Campomar y Soulas S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$48.00 30|pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral". (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O. a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms. al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$168.00 30|pub. 6085 My.16-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pués, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSTO BARRIOS OLIVERA. Incapacidad. Lº 39, Fº 309", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Marzo de 1939, se declaró a don Justo Barrios Olivera en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curador dativo a don Dionisio Cucurullo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7019 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA AROSTEGUI URRUTIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7068 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6926 My.30-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DAVID KRUGMAN y su esposa doña PAIA SCOLNIK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento d su hijo Abram, por figurar en ella el inscripto, con el apellido paterno "Prugman" y el materno "Scolmik", en lugar de "Krugman" y "Scolnik", respectivamente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 6925 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC PRAXEDES DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña LIRA LISBET SORIA, en la forma siguiente: en la de nacimiento, donde el inscripto figura con los nombres de "Isás Praxedes", debe decir: "Isaac Praxedes"; y en la de matrimonio, donde dice: "Praxedez", debe decir: "Praxedes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 6916 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CESAR ACUÑA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña CHELSA SEGRETO, y de nacimiento de su hijo JULIO ALFONSO, en la forma siguiente: en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de César Abel, debe decir: "César"; donde dice nacido en 1919, debe decir: 1922; y donde dice que es hijo de Severiano Acuña y de Locasia Galiano, debe decir únicamente, que es hijo de Gabriela Locasia Acuña. En la de nacimiento de Julio Alfonso, donde dice que es hijo de César Abel, debe decir de: César; y donde dice nieto de Severino Acuña y de Locasia Galeano, debe decir únicamente: Gabriela Locasia Acuña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $ 25.20 15'pub 6917 My.30-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jesusa Botana con JOSE LORENZO SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 12", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Lorenzo Sánchez y Jesús o Jesusa Botana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 5754 My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo 39, Fo 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernández de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio B. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fer-

nández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se terreno, situada en Montevideo, "Maroñas", otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así. 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924 Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 23 de Abril de 1938 Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, é inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmiente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguiar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. 6849 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 11, Fº 12", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega; se cita, llama y emplaza doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trías de Casas Rosa Renée c|CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA. Pérdida de la patria potestad." L.o 9 F.o 204,, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de Octubre de 1953.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 30|pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "JUAN BAUTISTA ABRAHAM. Rectificación de partida" (Lo. 15, Fo. 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Abraham solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Abran" debe decir "Abraham". — Artigas, 30 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 6899 My.30-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1a. sección, se hace sber al público las aperturas de las sucesiones de don MIGUEL ALVAREZ y CLARA ALMEIDA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas,

a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6907 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "TORRES JOSE y otra. Rectificación de partida Lo. 40 Fo. 573)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de José Torres y Berdías Marina. Acta No. 21, donde dice: "comparecen... y doña Marina Berdías", debe decir, "comparecen... y doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Liana Marina Torres, Acta No. 9 donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir: "y de su esposa, doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Mirta Susana Torres. Acta No. 74, donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir... y de su esposa doña María Inés Berdías". Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 26 de 1955. — Omar Guarch. Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 7001 My.31-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don SATURNINO MARTINEZ y doña EULALIA MARIA CRUZ DE MARTINEZ solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; B) De nacimiento de Edila Luisa Martínez Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; C) De nacimiento de Elida Irene Martínez Cruz: donde se expresa "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz", debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; D) De nacimiento de Gualberto Eulalio Martínez Cruz: donde se establece "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz, y E) De nacimiento de Alejandrina Enelia Martínez Cruz: donde dice "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 15|pub. 7002 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMETRIO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6774 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA BERRUTTI DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6523 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARMO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6524 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6525 My.24-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAPLAUSKAS o PAPLAUSKAS USMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el art. 1.125 del C. de P. Civil. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.

(Decreto 21-7-34) 20|pub. 31365 Jn.1º-v.jn.11. Jl.1º-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra VENTURA LORENZA PERCOVICH de PEREZ ALVAREZ y MARIA MARTA PEREZ PERCOVICH. Expropiación" (Lo. 30. Fo. 97), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien de que se trata, y especialmente por las sobras sin ubicar, no tituladas, que abajo se transcriben para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá este juicio hasta su terminación. El bien objeto del juicio, y las sobras precitadas, son los siguientes: 1o.) Tres parcelas de terreno, sitas en la 1a. sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el No. 7.236, con superficie en conjunto de 66 hás. 7765 ms. 5391, señaladas con los Nos 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Rodolfo M. Farro de Agosto 1951 y que se deslinda así: fracción No. 1. Por el Norte y Este, el Arroyo Canelón Grande, Sur recta de 125 ms. 90 cms. con campos de la Sucesión Izelio Petronio; padrón No. 11.173 y Camino Vecinal por medio con campos de José y Pablo Petronio; padrón 7943 y con fracción No. 3 prop. de los expropiados y que también se expropia; y por el Oeste, poligonal de 3 lados de 659 ms. 85 cms.; 474 ms. 50 cms. y 355 ms 15 cms., lindando con fracción 4 prop. de los expropiados y con terrenos de la señora María Scagni de Morena, padrón No. 7233. Fracción No. 2, Norte y Este, Arroyo Canelón Grande; Sureste, recta de 271 ms. 88 cms. que linda con Damián Lalinde, padrón 7237; por el Suroeste línea quebrada 2 tramos de 131 ms. 50 cms. y 129 ms. 36 cms. que linda con fracción No. 4 de los expropiados y por el Noroeste recta de 18 ms. 86 cms. linda con propiedad de José y Pablo Petronio, padrón 7943. Las parcelas Nos. 1 y 2 comprenden en conjunto un área de 65 hás. 6301 ms. 4759. Fracción No. 3. Area de 1 há. 1464 metros 632; Norte, recta de 25 ms. frente a Camino Vecinal; Este, recta de 126 ms. 30 lindando con José y Pablo Petronio, padrón 7943; Sur, recta de 121 ms. 90 cms. linda con fracción 4 de los expropiados y Oeste, línea quebrada en 2 tramos de 68 ms. 70 cms. y 111 ms. 90 cms., que linda también con fracción No. 4 aludida; 2o.) El área sobrante sin ubicar, no titulada, es de 30 hás. 6775 ms. 90 cms.— Canelones, Mayo 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 10|pub. 31366 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRERI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6996 My.31-v.jn.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: SEBASTIAN LUIS DELL'ACQUA, constituyendo domicilio en Del Pino 472, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (Art. 6o., ley 22|10|54) solicito se interroguen los testigos Arnaldo Fernández y Alberto Alberti, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1o.) Generales; 2o.) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3o.) Razón. Y que, agregados diarios sin escrito, se me expida testimonio de lo actuado. — Sebastian Luis Dell'Acqua". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 10|pub. 6978 My.31-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CATALINA PENELA DE LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6730 My.27-v.jn 7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN CALDIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6513 My.23-v.jn.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictada en autos: "SILVANA ISNALDI DE ISLAS. Segunda copia de escritura" (Lo. 3o. Fo. 169) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado Silvana Isnaldi de Islas solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Esc. Pedro F. Alburquerque el 22 de Junio de 1927, de los bienes quedados al fallecimiento de Petrona García de Isnaldi, y por la que se adjudicó a la presentante el siguiente bien: Una fracción de campo padrón No. 13.487 (en mayor área), sita en la 1a. sec. jud. de Canelones, zona rural, señalada con el No. 1 en plano del Agr. Joaquín F. Moré de Junio de 1927, inscripto en la Direc. de Topografía —Ministerio de Obras Públicas —el 6 del mismo mes y año y que consta de un área de 5 Hs. 8109 ms. 55 dms. que linda: Noroeste 212 ms. sobre senda de paso en medio con Suc. Manuel Abella; Noreste 217 ms. 40 cms. Pedro Islas; Sureste 278 ms. 60 cms. con lote No. 2 de dicho plano y Suroeste 286 ms. 50 cms. sobre camino "Paso de las Toscas" en medio con Miguel Marino y Antonio Bazzino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en legal forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$56.00 10|pub. 6731 My.27-v.jn.7

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN MARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6512 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABDUL HALIM CHAMSI BACHA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña Jorgelina De León, pues donde el apellido del contrayente figura como "Pacha", debe decir Bacha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6382 My.20-v.jn 6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece el sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.60 15|pub. 6160 My.16-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones: ANGELA MARTINEZ DE GOROSPE y JUAN JOSE GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 16 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6397 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a. SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. sección de Canelones dictado en autos: "Carlos María Jerez contra JOSE LATEGUI. Indemnización por despido y licencias" (Lo. 5, Fo. 11), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de don José Lategui para que comparezcan a estar a derechos en los citados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — La Paz, 29 de Marzo de 1955. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 7087 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA BARROS DE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6890 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MODERNELL DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6825 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CARDOZO MATTOS DE NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6620 My.25-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 26. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No. 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo. al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. 6343 My.20-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo. 26. Fo. 608, se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó; Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$72.00 30|pub. 6031 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza', se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comarezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$25.20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Lesci, Aída Esther contra HUGO ORLANDO PAULO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Hugo Orlando Paulo y Aída Esther Lesci Dufau, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 23 de Marzo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 20|pub. 6831 My.28-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSEBIA SALA MENDIBERRI de HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6833 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GEYMONAT CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6834 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de JUAN CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bartoti" y "Bati", debe decir "Bertotto" y "Ratti", respectivamente; B) En la de nacimiento de DOMINGO FELIX CABALLERO, donde se consignan como apellidos "Bertotti". "Ratt" y "Fenollio", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; C) En la de nacimiento de CATALINA CABALLERO, donde se asienta como apellido "Ratto", debe decir "Ratti"; D) En la de nacimiento de JOSE ANTONIO CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bertoti", "Rute". y "Fincilla", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; E) En la de nacimiento de TERESA MAGDALENA CABALLERO, donde se consigna como apellidos "Bartotte", "Fenollio", debe decir "Bertotto" y "Fenoglio"; F) En la de nacimiento de LUCIA CABALLERO, donde los apellidos figuran como "Cavalero", "Bartoto" y "Fenolio", debe decir "Caballero", "Bertotto" y "Fenoglio"; G) En la de nacimiento de ELVIRA CELEDONIA GIUSIANO, donde se asienta el apellido "Bertotta", debe decir "Bertotto"; H) En la de nacimiento de ISABEL CIRILA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; en la de nacimiento de ADELINA MAXIMA GIUSIANO, donde se establece el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; e I) En las de nacimiento de ELIDIAS JUSTA, ISIDRO GREGORIO, ELISA AQUILINA y ASUNCION LUCIA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto". — Colonia, 16 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 15|pub. 6830 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GUIDO DEANDREIS o JUAN BAUTISTA LUIS ANTONIO GUIDO DEANDREIS o DANDREIS o DEANDREIS o de ANDREIS, y de ZOILO JOSE ANTONIO GUIDO DEANDREIS o SOILO JOSE ANTONIO GUIDO DE ANDREIS o DEADREIS o DE ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5890 My.28-v.Jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento; se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARCELO LALANE, donde se ha establecido el apellido paterno como "Lalana", debe decir "Lalane"; y B) en la de matrimonio de MARCELO LALANE con María G. Barissone, donde figura el nombre del contrayente como "Marcelino" debe decir "Marcelo", por ser los verdaderos. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6760 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FONTES DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6759 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NUNCIA SIRI DE MANITO o MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6756 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO GUBLER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6757 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6663 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "BRITO ODRIOZOLA, JOSE EDMUNDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. José Edmundo Brito Odriozola, constituyendo domicilio en la Avda. Gral. Flores 462, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 12'156, ofrezco el testimonio de los señores don Menotti B. Pisciottano y don Raúl Leguizamo Arce, domiciliados respectivamente en la calle Treinta y Tres 251 y Avda. Gral. Flores s|n. de esta ciudad, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente. 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. II) Que, oído que sea el Ministerio Público, se reciba la información ofrecida y, en definitiva, con la conformidad del mismo, se sirva prestarle aprobación, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que una vez expedido el testimonio, le sea entregado al letrado firmante, a quien faculto para recibirlo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. J. Edmundo Brito." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$40.00 10|pub. 6658 My.26-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "PEGAZZANO, DANTE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Colonia, 15 de Abril de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. S|d. Dante Pegazzano, domiciliado en la calle Rivera 288 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954, que creó dicho Registro, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Gatti y Juan Rocha, domiciliados en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio y se devuelvan los recaudos. Será justicia. Dante Pegazzano." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

24.00 10|pub. 6657 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMIO de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6662 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA HERNANDEZ de GALETTO o AMANDA HERNANDEZ de GALLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6660 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE BERMUDEZ y DIONISIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6673 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6672 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6648 My25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FORTS o MATEO FORTS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6649 My.25.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BERAZA BIDONDO DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6581 My.25.-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DOMINGA PICCA DE ASSANDRI, en razón de que al efectuarse la inscripción de la gestionante, se incurrió en los errores y omisión que a continuación se expresa: A) Se estableció al margen el apellido de la inscrita como "Ricca", cuando realmente es "Picca"; B) Se consignó en el cuerpo de la partida el apellido de su padre y de su abuelo como "Pica". cuando verdaderamente —como ya se expresó— es "Picca", y C) Se omitió uno de sus nombres, pus donde dice solamente "Dominga", debe decir "Juana Dominga". — Colonia, 10 de Mayo de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 6093 My.16-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFINA REY DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1955. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6758 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ DE LOMBARDO o MARIA JUANA GONZALEZ DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de Abril de 1955. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6661 My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 5489 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 meros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7035 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub 7034 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CORREA y CATALINA CORBO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7036 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 30|pub. 5829 My.11-jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PEREIRA o PEREYRA DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$12.00 10|pub. 6588 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "DAMIANO ANGELA ROSA. Rectificación de partida. Lo. 28 Fo. 376", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como Rosa Angela Bautista, cuando el verdadero es Angela Rosa Damiano, y el padre, aparece como Damiano Bautista, en vez de Bautista Damiano, que era el verdadero. Y a los efectos del art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1952. — Artaldo R. Fantes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 6947 My.30-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "LOPEZ FERNANDEZ MANUEL. Información de vida y costumbres. Lo. 30. Fo. 7", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel López Fernández, domicilio Ituzaingó 361, al señor Juez dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156. solicita diligenciamiento de información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Andrés Otero y Manuel del Río, que presentaré en la Oficina. Aprobada, se expida testimonio. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Manuel López Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — —Florida, Mayo 24 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10|pub. 6943. M.30-v.jn.9.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 29 de Abril ppdo. en autos: "ERAZU OSCAR - LLANES CHOCA ELODIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29 Fo. 587" y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 7o. ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40 00 20 pub. 6942 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ o PEREZ ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 6918 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO PABLO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 6919 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MONICA CABO DE PICON y de MANUEL PICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 6920 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 6921 My.30v.jn 9.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marischal en autos: "FERNANDEZ MARIO SERAFIN. Información de vida y costumbres. Lo. 29. Fo. 581", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Mario Serafín Fernández, domiciliado en Rodó 343, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes, ley No. 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores José Veloz y Celestino Torena, domiciliados en Flores y Gallinal, de esta ciudad. Aprobada, se me expida tstimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, Mayo 12 de 1955. — Mario Serafín Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 19 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 10|pub. 6793 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPEPE DE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 6922 My 30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MA[illegible]RTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6923 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BASILIO o BACILIO PIROTTO o PIROTO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6924 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6796 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALIO CABRERA o CABRERA OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6784 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO MACARIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6785 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ISIDORO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6787 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA LOPEZ DE LORENZO, NIEVES LORENZO LOPEZ y NIEVES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6786 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AIDA RENEE RICCETTO HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Aida Renée Riccetto Hernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número trece a fojas siete del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la 3a. sección de este Departamento en el año mil novecientos treinta y tres, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido Fernández, deberá establecerse Hernández, por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 6633 My.23-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA FARCILLI DE NANTES o LEONCIA FARCILLI o FARCILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6783 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. "NADIS MIGUEL AVIAGA Rectificación de partida" (Lo. 27; Fo 276), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Miguel Aviaga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Nadis Miguel Aviaga, inscripta con el N.o 633 a fojas 37 del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1949, en el sentido de que se establezca que el apellido del padre del inscripto es "Aviaga" y que sus abuelos paternos son "Justiniano Aviaga Garandán" y "Juana Aidée Silva". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 5592 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASCENCIO o ASENCIO FERNANDEZ y ANGELA ECHEVARRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6557 My.24-v.jn.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ESTEBAN ORTIZ y LUISA R. BAEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes' (Lo. 27, Fo. 265), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Esteban Ortiz Cedrés y Luisa R. Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 6110 My.16-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA GRIECO o GRIECO CHIAPPARA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 13 de Mayo de 1955. — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 6832 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO. Prescripción". (Lo. 21 Fo. 156 No. 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 332 empadronado con el No. 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms. 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms. 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 7093 Jn.1º.-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL o EDUARDO PAULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 6656 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SUAREZ DE ALMACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6655 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BUSSONART DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6707 My.26-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Esther Arotce de Bartaburu contra AGUSTIN BARTABURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 20 Fo. 238 No. 513), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Esther Arotce de Bartaburu con Agustín Bartaburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub 6575 My.25.-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EMILIO NUDELMAN e IRMA MARIA MENAFRA DE NUDELMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21. Fo. 161 N.o 179), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Nudelman e Irma María Menafra de Nudelman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 32.00 20|pub. 5907 My.12-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. (Cuenta corriente). 30|pub. 31364 Jn.1º.-v.jl.5.

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL HITTA, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6574 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA COCCARO, citándose a los interesados para que comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6616 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10 pub. 6582 My.25-v.jn.4

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace

saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA. PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6573 My.25-v.jn.4.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BITTENCOURT o BITANCOUR o BITANCOURT o BITTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 6 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6906 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ANTONIO SACCARDI o SACARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6905 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IBAÑEZ PINTOS o ENRIQUE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6903 My.30-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Santa De Lourdes Herat contra OSVALDO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 219), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Osvaldo Cardozo con doña Santa de Lourdes Herat, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 502|943 de IX|18|946). — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. 5840 My.11-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS de DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sicrero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 10 de Mayo de 1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ed oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Fray Bentos, Mayo 10 de 1955. — Dr. José P. Igoa. Juez Letrado.
(Dec.|21|7|34) 10|pub. 31.271 My.13-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. Lo. 19 No 243 Fo. 98. VICENTA CELINA SALVATIERRA. Rectificación partida de nacimiento", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Vicenta Celina Salvatierra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Vicenta Cenene", tanto en el cuerpo como en el margen del acta debe decir: Celina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1955.
$24.00 15|pub. 6741 My 27-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terrenos ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81 metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN o JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6994 My.31-v.jn.10.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 16, Fº 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión An-

brosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Pereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario

$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Soria Benicia con LOPEZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Benicia Soria y Ramón López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley 10.783. — Salto, 5 de Mayo de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

$32.00 20|pub. 7100 Jn.1º-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 24 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7101 Jn.1º-jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7098 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIGNORELLI DE MONTALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 7095 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOBÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1955. — Dra. Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 6579 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$24.00 30|pub 5630 My.7v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TEOFILO AZAMBUJA, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Procorio, debe decir, Teófilo — Salto, Mayo 7 de 1955. — Dra. Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 15|pub. 6585 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6487 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6488 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BACILIO o BASILIO o BASILIO CLARINDO GARCIA, DEBITERIA o DEVITERIA QUINTANA DE GARCIA, BACILERE o BASILIO GARCIA QUINTANA, ROSALIA GARCIA QUINTANA Y ATANASIA GARCIA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$16.00 10|pub. 6486 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Aldá V. Thevenet, Actuario. Adjunto.

$12.00 10|pub. 6485 My.23-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera". Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Subasta pública

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CELERIN FURTADO. Incapaz", se hace saber que se decretó la venta en subasta pública que realizará el Aguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), de los derechos sucesorios que corresponden al incapaz Celerin Furtado en la sucesión de María Josefa de Mora de Furtado, con la base de $ 869.87 (ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centésimos).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 15|pub. 7099 Jn.1º-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIA GUTIERREZ DE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 7096 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREZ COCERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 7097 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 6576 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULA GONZALEZ DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 6577 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 6578 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO REALINI GALVARINI o ADOLFO IRINEO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6580 My.25-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Orfilia Viera contra TOMAS MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tomás Marquez y Orfilia Viera de Marquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 12 de 1955. — Delma Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6621 My.25-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PEREIRA DE CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 6622 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6732 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA RIOS DE AMUEDO y de ELVIRA AMUEDO RIOS DE FRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6733 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ALVAREZ SELLANES o ELISEO BARTOLOME ALVAREZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. —J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6734 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOTTA BIANCHI o ANTONIO BOTTA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6735 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALICIA ELENA ITHURRALDE DE ARTOLA o ALICIA ELENA ITHURRALDE CURBELO DE ARTOLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10pub. 6736 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE PRUDENTE o PRUDENTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6777 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO MARGARITA REVETRIA o CEFERINO MARGARITA REVETIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6776 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIATO o VICENTE NUNCIADO GAGLIARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6555 My.24-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ de MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 cms. y 5 ms. 05 cms con calle Ansina; al Sur, en 34 ms. 43 cms. con Ildo Espinelli; al Este, en 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y en 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, de Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, de José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944, inciso 4.o), del Código Procedimiento Civil. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$156.00 30|pub. 6063 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6554 My.24-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO Prescripción Lº 12. Fº 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento, en la manzana Nº 7, antes manzana Nº 47 del 2º Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni: al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 15 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 30|pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ERVIN o ERBIN DE ROZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6550 My.24-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831 que según plano del Agrimensor P Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955

$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a. SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6a. sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PORLEY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Diciembre 31 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6967 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA ORONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 7078 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBERAS o RIBERA o RIVERO o RIVERAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 6989 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CATANEO o CATTANEO ANDREOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 6990 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EBERGISTO o RAFAEL EVERGISTO o RAFAEL CASTILLO o CASTILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

$8.00 10|pub. 6991 My.31.-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Hugo A. Mateu contra DOMINGA BEATRIZ TURUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 600", se hace saber: Que por resolución No. 3513 de fecha 22 de Abril último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hugo Antonio Mateu y Dominga Beatriz Turuani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 4 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20 pub. 5941 My.12-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 287", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO LAPIDO y ENELSA MATEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 18", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alberto Lapido y Enelsa Mateu, por lo que cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 29 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$40.00 20|pub. 5814 My.11-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7079 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MARIA RUIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 15 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7080 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON UMPIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — En Cardona a treinta días de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — H. Almada Spriza.

$12.00 10|pub. 6780 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PEREIRA TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 1o. de 1955. — Elio E. Bessonart Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7025 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARIANA MARCO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7024 Jn.1º-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN EMILIO RAMIREZ y MARIA CONCEPCION RAMIREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de Dionisia Dolores Ramírez, en el sentido de que, donde en la misma dice "Lola Erramuspe Ramírez" debe decir "Dionicia Dolores Ramírez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 6789 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LUIS o DOMINGO L. AROTXARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Mayo 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6790 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PACHECO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1955 — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6664 My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA RODRIGUEZ DE PAIZ o PAIS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7028 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRAZ DE MONTERO o JUANA FERRAZ MARTINEZ DE MONTERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7029 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON ALMADA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz

$8.00 10|pub. 7030 Jn.1º-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCARINA TEXEIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7027 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7026 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] LEITES, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 6791 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: TEMISTOCLES SABINO LLANO, constituyendo domicilio en la casa No. 282 de la calle Manuel Melendez de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. Ofrezco el testimonio de los señores Miguel Antiga, y Pedro María Dellepiane, a quienes presentaré cuando el Juzgado estime oportuno. Además adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento. Por todo ello solicito: que se me tenga por presentado, y que se reciba la información que ofrezco y que se me expida los edictos correspondientes. Será justicia. — T. S. Llano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 10|pub. 7033 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDEZ LEMOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6986 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6987 My.31.-v.jn.10.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "ARAUJO DAMIANA F. Segunda copia de escritura" (Lo. 21 No. 375 Fo. 589), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Esc. don Indalecio Rodríguez y Rocha el 7 de Julio de 1906 y cuya primera copia fué expedida el 10 de Julio de 1906 por la que el señor Juez Letrado Departamental por la testamentaria de Hilaria Goyeneche de Urrutia, vendió a doña Damiana Araújo una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, manzana No. 117, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; por 46 metros 95 cms. de fondo, lindando por el Norte, con la calle Basilio Araújo; por el Sur con terrenos de la sucesión Pintos y por el Oeste, con Juan Hontou. Empadronado hoy con los Nos. 695 y 696. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 10|pub. 6950 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VICENTA MARTINEZ DE PRAIZ o ANGELA MARTINEZ DE PRAIZ o ANGELA VICENTA MARTINEZ DE PRAIS o ANGELA MARTINES DE PRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6945 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FILOMENO VAZ, VAS, BAS o BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6946 My.30-v.jn.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ ELSA SERVANDA Segunda copia de escritura." Libro 21 Número 292 Folio 561, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Servanda Martínez, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 125 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 42, con fecha 22 de Marzo de 1945 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 583 metros y 9.680 centímetros, que mide 17 metros 38 centímetros al Este, a la calle Simón del Pino, igual dimensión al Oeste, lindando con Zulema I. Rodales; 33 metros 60 centímetros al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; e igual dimensión al Sur por donde linda con Pablo Brun. Este inmueble está empadronado actualmente con el número 1.366, fué adquirido por doña Elsa Servanda Martínez por compra a Manuel Batalla, en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar, con fecha 2 de Abril de 1949. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.00 10 pub. 6864 My.28-v jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EGIDIO GONZALEZ o MARCOS EGIDO GONZALEZ o MARCOS GONZALEZ o EGIDIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6944 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA BERRO, don PEDRO o PEDRO JULIAN o PEDRO J. BERRO; don AURELIANO GERVASIO o AURELIANO G. BERRO y don CARLOS MAXIMO o CARLOS BERRO ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6828 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "CHAPARRO ABDON (hijo). Rectificación de partida" (L.o 21 N.o 329 F.o 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Fermina Vázquez, por haberse padecido los siguientes errores: se ha escrito el apellido de la fallecida al margen y en el texto "Simones", cuando debió escribirse "Vázquez" y se estableció que era hija de Fulgencio Simones, cuando debió establecerse que era hija de Rufina Vázquez y padre desconocido. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15 pub. 6827 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CECILIO MEDERO o CECILIO SILVESTRE MEDERO o CECILIO MEDERO o CECILIO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6604 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIÑERO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6651 My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6684 My.26-v.jn 6.

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado, con fecha 11 de Marzo de 1955, ha sido declarado en estado de incapacidad don JUAN PABLO ARISMENDI, designándosele curador a su hijo legítimo don Juan Pablo Arismendi Acevedo. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1955. Hugo D Goyenola, Actuario.

$8 00 10 pub. 6514 My.23-v.jn.2.

Quiebra

EDICTO. — Estado de Crédito. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 14 de Abril de 1955, dictado en los autos caratulados "ANGEL CATICHA. Quiebra. Libro 19 No. 53. Folio 757", se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, se encuentra depositado donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los Créditos en la Quiebra de Angel Caticha, presentado por el señor Síndico. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15 pub. 6275 My.19-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21. Nº 808. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

REMATES JUDICIALES

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 23 c|AERO CLUB DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 520), se hace saber al público que el día miércoles 15 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en la sede del "Aero Club del Uruguay", ubicado en la calle Paysandú Nº 896, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un aparato Link trainer para entrenamiento de pilotos, completo, instalado, en buen funcionamiento, tasado en $ 6.000.00, un trasmisor de radio potencia 120 watts, banda 50 metros, tasado en $ 1.000.00 y demás efectos detallados en el escrito de fs. 34 a 36v. de los mencionados autos.

Se previene: 1º Que la venta será al contado; 2º Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Alberto M. Olivari.

$28.00 10|pub. 6703 My.26-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|CRISTALERIAS SAN MARTIN. Ejecución de prenda." L.o 50 F.o 371, remataremos al mejor postor, el martes 7 de Junio, a las 16 horas en nuestros locales calle Piedras 318, todas las máquinas prendadas y embargadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Más informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 6587 My.25-v.jn.4.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Casita calle Ameghino No. 4186

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Varela de Díaz, María Josefa contra MANGIAVACA DE GIANNECCHINI, JULIA y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52 Fo. 46), se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y siete mil cuatrocientos, señalado con el número siete en el plano del agrimensor Carlos Moracdor y Otero, de Enero de mil novecientos once, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Ameghino —antes Sarandí —puerta número cuatro mil ciento ochenta y seis, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, treinta metros sesenta y cinco centímetros de la calle Benito Riquet; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo y linda: por el Noroeste con el solar seis; por el Noreste con el solar dos; y por el Sudeste con el solar ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, tercer piso, a disposición del interesado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires No. 500 esq. Treinta y Tres. Teléf. 8.37.72.

$78.00 15|pub. 7088 Jn.1º-v.jn.17.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "SANCHEZ SALABERRIA JULIO C. y OTROS. Cesación de condominio" exp. 601|953, se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, rematará un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana, empadronado con el N.o 1102 con una superficie de 580 metros, 72 decímetros que lindan por el Norte en 24 metros 35 centímetros con frente a la calle 18 de Julio, al Oeste en 23 metros 75 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle 19 de Abril; al Sur en 24 metros 45 centímetros linda con propiedad de la sucesión de don Antonio Oneto y al Este en 23 metros 85 centímetros con propiedad de la sucesión de don Pompeo Gamberi. Base: $ 30.000.00' Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cuenta lo que se adeudare por concepto de pavimento, si lo hubiere. C) Que los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo Mayo 9 de 1955. — Dra. Carmelina Moiso de Bianchi, Juez de Paz'

$54.00 15'pub. 6225 My.19-v.jn.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fascioli José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 16 — Base: $ 1,250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a. Nº 625, solar 32, manzana R 18, plano del Agr. Luis M de Mula. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noreste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: $ 666.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula c|FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms. al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72; 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.

$105.60 22|pub. 6302 My.20-v.jn.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Adelmar Pedro Pollero contra JULIAN DARRE Y CIA. Ejecución de hipoteca Lº 49, Fº 342", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 y 16 horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1º El terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 84.075, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Isaac C. Díaz, de Enero de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 12 de Febrero del mismo año (expediente Nº 16.595), compuesto de una superficie de 197 ms 6259 cms cuadrados, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste a la calle Pando, por donde se designa su puerta de entrada con el Nº 2486, entre San Fructuoso y Domingo Aramburú, distando su punto medio 23 metros 50 cms. de la esquina con San Fructuoso; 28 metros 27 centímetros al Noreste con los solares 11 a 14 empadronados con los Nos. 103.395 y 84.046 a 84.048; 7 metros al Sureste con la propiedad padrón 84.049; y 27 metros 97 cms. al Sureste, con el solar Nº 9, padrón Nº 84.074; 2º El terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.683, señalado con la letra B en el plano del Agr. Raúl Martínez Fórnica, de Enero de 1936, inscripto con el Nº 8 el 4 de mismo mes y año en la Dirección Gral. de Avalúos, y compuesto de una superficie de 231 metros 60 dms cuadrados, con 12 ms. de frente al Noreste a la calle Aconcagua entre las de Rimac y Avda. 18 de Diciembre, distando su punto medio 13 ms. 38 cms. del nacimiento de la ochava curva existente en la esquina con la Avda. 18 de Diciembre y estando señalada su puerta de entrada con el Nº 4760; por 19 ms. 30 cms. de fondo, lindando: por el Sureste con el solar C empadronado con el Nº 158.687; por el S.O. con parte de la propiedad de Carmen Rosas de Galusso, padrón Nº 146.755; y por el N.O. con el solar A, hoy padrón Nº 146.756.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3º Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Seña 10 %.—Comisión en el acto 2 %.—Más informes: Rincón 523.—Teléfs. 8.41.31 y 9.52.90.

$132.00 15|pub. 6692 My.26-v.jn.11.

ATANASILDO RAMOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Guillermo F. Sartori c|NORBERTO MONTALE MAGGI y DORA ROSEMBERG. Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 244", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Atanasildo Ramos, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate pú-

blico y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y todo lo en él construído ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.825, señalado con el Nº 19 en el plano del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, según el cual consta de una superficie de 9229 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan: 60 ms. 54 cms. al Noreste, de frente a la calle Abrevadero entre las calles Oficial número Uno y Oficial; 193 ms. 93 cms. al Noroeste con el señor Víctor Arcelius; 38 ms. 46 cms. al Suroeste con Francisco Avegno de Avila; 3 tramos de rectas al Sureste, midiendo cada una de ellas, 45 ms. 62 cms., 12 ms. 75 cms. y 154 ms. 10 cms., lindando, la primera, con la fracción Nº 18; la segunda, con la fracción Nº 13 y la tercera con las fracciones que van del 1 al 13, todas del mismo plano; 2º) Un solar de terreno y todo lo en él construído, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.356, señalado con el Nº 20 en la manzana letra "E" en el plano de fraccionamiento de Noviembre de 1927 del ingeniero Donato Gaminara, y según dicho plano consta de una superficie de 477 metros cuadrados con 50 decímetros, que se deslinda: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Gran Líbano entre Caramurú y Plaza Oficial Nº 1; 47 ms. 75 cms. al Noroeste con los solares Nos. 19 y 15 del citado plano; 10 ms. al Suroeste con el solar Nº 14 y 47 ms. 75 cms. al Sureste con el solar 21.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, arrimos y medianerías serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirá en la liquidación de tributos, sin perjuicio de los impuestos que las leyes ponen de cargo del vendedor; y 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curia Zagia, Actuario.

$96.00 15|pub. 6647 My.25-v.jn.10.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra ANTONIO PENA. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 191", se pondrá a la venta y al mejor postor el día catorce de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ramón Rolando Peyrallo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 28.913, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agr. Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911, con el Nº 16 de la fracción "C", compuesto de una superficie de 298 ms. 50 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. 22 cms. al Norte, lindando con el solar 19; 27 ms. 77 cms. al Este, lindando con el solar 17; 31 ms. 93 cms. al Oeste, lindando con el solar 15 y 10 ms. 26 cms. de frente al Sur a la calle Charrúa Nº 2539.

Se previene: 1º Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, colector, conexión, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación y gravamen. — Montevideo, Marzo 31 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15 pub. 6139 My.16-v.jn.2.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo 45 F.o 360), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce (Nº 170.714) y dan frente al Sur a la Avenida Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última calle nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.737 ms. 44 dms.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficies y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, por resolución de 5 de Enero de mil novecientos cuarenta, recaída en la carpeta mil doscientos siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avenida Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda; cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince, quince metros dos centímetros al Norte, confinando con los solares números tres y cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar número trece. Fracción segunda: Solar lindero con el anterior, empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince, señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau, con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avenida Italia donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda; cuarenta y ocho metros al Oeste confinando en treinta y ocho metros con solar doce y en diez metros con el ocho, quince metros dos centímetros al Norte, limitando con el solar número cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este limitando con el solar número catorce. Fracción tercera: Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce, empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente, dictada en el expediente número trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroeste, confinando con la fracción letra "A" del plano mencionado, resto del padrón ciento setenta mil setecientos veinticinco; treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiséis, catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto; y veintisiete metros setenta y seis centímetros al Suroeste, limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º) Que según documentación agregada al título de propiedad, los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término: colector y conexión (padrones números 170.714|15), medianería con el padrón número 170.716, Avenida Italia Nº 3557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: conexión casa Avenida Italia 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón; y C) El individualizado en tercer término: pavimento de hormigón, cordón y colector. 3º) Que existe contrato de arrendamiento vigente sobre los inmuebles a rematarse; y 4º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1845, Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$240.00 15|pub. 6898 My.30-v.jn.15.

ANDRES CASALET BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pagliarino de Foglietti, Palmira y Augusto Foglietti c|GABINO MEDERO o MEDEROS y MARIA ISABEL DE LEON. Ejecución de hipoteca". (Lº 45, Fº 356), se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Junio, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Andrés Casalet Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve (Nº 139.649), señalada con el número diecinueve en el plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Julio de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Noviembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cinco decímetros (631 metros 05 decímetros) y se describe así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Francisco Martínez Nieto, diecinueve metros al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Peteroa, ambas líneas están unidas por una ochava curva de quince metros setenta y un centímetros de desarrollo, de frente al Oeste a la intersección de las calles nombradas, veintidós metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando con parte del solar veinte y veintinueve metros al Nordeste, confinando con el lote dieciocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que se halla glosada a los autos la planilla de Contribución Inmobiliaria del inmueble a rematarse, correspondiente al año 1953, último ejercicio abonado; 3º) Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos registros, contribuciones inmobiliarias que se adeudaren devengadas a partir del 1º de Enero de 1954 y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo estos dos últimos rubros, si el adquirente resultare ser alguno de los acreedores hipotecarios; y 4º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Asunción 1528.

$132.00 15|pub. 6719 My.27-v.jn.13.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos: "Tucci Francisco Ricardo contra JULIO ITALIANO. Lo. 45 Fo. 207", se hace saber que el 17 de Junio p. v., a las 17 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor 3 billares "Imperio" con 23 tacos, 3 taqueras con marcadores, 9 bolas de marfilina, 3 mingos, 15 palillos para caja y 1 cepillo. Seña 20 o|o. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.

$12.00 10|pub. 6845 My.28-v.jn.8.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|SAUL BESNOS. Ejecución de prenda". (Libro 44 Folio 561), expediente actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate judicial y al mejor postor el día martes 14 de Junio a las 15 horas, en el local calle Colombia N.o 1335, de todos los bienes detallados en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel. 24256.

$16.00 10|pub. 6607 My.25-v.jn.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN IRIGOIN. Sucesión. Lo. 39. Fo. 416", se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Evaristo Ciganda No. 1397 y sobre la base de $ 6.000.00, se procederá por la firma "Gomensoro y Castells", a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 54.853, señalado con el No. 14 en el plano que el agrimensor Joaquín G. Travieso levantó en Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 313 metros 89 decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Colorado, hoy Evaristo Ciganda, por donde la puerta está señalada con el No. 1399; 7 metros 70 centímetros en la línea del fondo, lindando con el solar 18; 35 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar No. 13; y en el Este, una línea quebrada de 36 metros 68 centímetros que forma a los 8 metros 8 centímetros del frente, un ángulo saliente y que linda con José A. Favaro, Ana Trebino y Miguel Pirote.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 15|pub. 6838 My.28-v.jn.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Fioritto Ernest contra EMILIO FIORITTO, JULIA ERNEST DE FIORITTO y OTRO. Ejecución de hipoteca." Libro 39 F.o 544, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cufré N.o 2658 y sobre la base de $ 9.500.00; se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 1151, empadronada con el N.o 85.119, designada con el N.o 62 en el plano trazado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 267 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2658, por 33 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindera con el solar 61; 33 metros 41 centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar 63; y por el Este, con el solar 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 72.00 15|pub. 6437 My.21-v.jn.7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: "PIAGGIO MORELLI, MARTA CELIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela." L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública por intermedio del rematador señor Amado Galmes y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día jueves 16 de Junio de 1955 a las 15 y 30 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", identificado con el padrón N.o 183.827 (antes en mayor área N.o 95.930), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de Setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y, según título y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 ms. 97 dms. y se deslinda así: Suroeste, 25 ms. 50 cms. de frente a la Avda. Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 ms., 45 cms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avda. San Lúcar; Sureste, 23 ms. 07 cms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 ms. 12 cms. contina con el solar N.o 3; y Noroeste, 32 ms. 30 cms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores. A la vez se previene que: A) El remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) La base de la venta es de $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos m|n.); C) El comprador deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales; y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) Los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.

$96.00 15|pub. 6518 My.25-v.jn.10.

ATAHUALPA VICENTE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la subscripta Juez de Paz, en los autos caratulados: "González Alfredo con JUAN ANGEL WASILEWKI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 13 y 30 horas, en la finca de la calle General Flores Nº 522 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Atahualpa Vicente a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación de todas las existencias cuyo detalle puede verse en el expediente de ejecución, con excepción de las excluídas por derecho de tercerías. — Rosario, Mayo 23 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$20.00 10|pub. 6829 My.28-v jn.8.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CEFERINO FRANCISCO TIERNO y OTROS. Posesión definitiva de bienes" se hace saber que el día 21 de Junio de 1955, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 3.431.32, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Flores, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Alberto E. Penot y Alfredo Olivera Calamet de Diciembre 24 de 1900, compuesta de una superficie de 28 Hás. 9.822 ms. y que linda: Norte: Petrona Sánchez de Sánchez; al Sur: Gabino Sánchez; al Este: con la fracción número 2 de Pablo Rodríguez; y al Oeste: Camilo Duarte, y empadronada actualmente con el número 622. Se hace constar: A) Que los interesados deben oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$48.00 15|pub. 6589 My.25-v.jn.10.

CAMILO E. PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PAULA PESCA DE BERMOLEN y DELIBERTO BERMOLEN. Sucesiones. Venta de inmuebles" (Lº 27, Fº 244), se hace saber que el 13 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 8.847.94), en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Camilo E. Píriz, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Verdún", 13.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 7846, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor R. Martirena inscripto el 21 de Junio de 1944 y compuesta de veinte hectáreas 4623 metros, lindando: al Suroeste con camino departamental; al Sureste con la fracción 3 del citado plano; al Noreste con la fracción 5 y al Noroeste con calle propiedad de Eugenio Corbo.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberán consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 15|pub. 6556 My.24-v.jn.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 2.a Sección - San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "MAURO BONILLA ARRIONDA. Sucesión", con fecha 14 del corriente y a petición de los interesados se ha decretado el remate judicial del inmueble Nº 1665 señalado con el Nº 10 de la manzana I en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1925, compuesto de un área de trescientos metros, teniendo doce metros de frente al Este y lindando al Norte en veinticinco metros con Sara Pereira; al Sur en igual longitud con Teresa Delgado; al Este en doce metros con calle conocida por de Leonardo Olivera, y al Oeste en igual longitud con Claudia Baez de Moreira y Juana María Gómez, en el barrio Rodríguez Barrios de esta ciudad. El remate se realizará a las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, el día 9 de Junio del corriente año, a la hora 15 y la diligencia será autorizada por el subscripto Juez de Paz. Se hace constar que la venta se hará con la base de $ 500.00 y al mejor postor, el que deberá consignar en el acto el 10 % en garantía de su oferta. Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — San Carlos, 14 de Mayo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$60.00 15|pub. 6341 My.20-v.jn.6.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Joaquín Viega Lloveras contra REYNALDO G. W. PREUSS. Reconocimiento de firma" (Lo. 38 Fo. 325) se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, calle Sarandí No. 528, se procederá por intermedio del martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una camioneta marca "Dodge" modelo 1951 motor No. P. 23167211, chapa particular de tránsito No. 770, empadronada con el No. 6708 y libreta de circulación No. 3019.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) la comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia del vehículo prendado será de cargo del comprador y C) que los antecedentes se encuentran en la Actuaría de mi cargo a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Mayo 12 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 6900 My.30-v.jn.9.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa y de la señorita Juez de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, escribana Olga Haedo Méndez, dictadas en el expediente caratulado: "FERNANDO TORIBIO RUIZ GADEA y FERNANDA ALBERTINA RUIZ DE GRAJALES. Solicita remate del bien padrón 347 (Soriano). No. 78, Lo. 18, Fo. 575", radicados en el Juzgado Letrado prenombrado, se hace saber que el día 28 de Junio de 1955, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate, por intermedio del martillero Jorge Walter Erro, en acto presidido por la señorita Juez precitada, asistida del suscrito Actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: un terreno edificado, ubicado en la manzana setenta, de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, padrón trescientos cuarenta y siete, compuesto según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros, que mide 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, a calle Río Negro, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Norte, sucesión de Pedro Paz; al Este, Antonio Sanguinetti; y al Oeste, sucesión de Eduardo Podestá; según títulos.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con la base de las dos terceras partes, (2|3), de la tasación, que ascendió a seis mil pesos; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz local; C) y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Dolores, 24 de Mayo de 1955. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.

$72.00 15|pub. 6992 My.31-v.jn.16.

ALBERTO SERGIO GORON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO
Remate público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra GARCIA Y ALBARENGA LTDA. Cobro de aportes. L. 29. F. 487", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo y siguientes hábiles, de las 17 a las 20 horas, en el local ubicado en las calles Juan I. Cardozo y A. Sierra, el martillero Alberto Sergio Gorón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes, de la nueva tasación efectuada y que se determinará en el acto, de las máquinas, herramientas, repuestos, muebles y útiles, que se detallan a fs. 30 - 110 de estos autos.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del martillero, y que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

$24.00 10|pub. 7000 M 31-v.jn10.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE FELIX FORTUNATO DEMICHELLI. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 4972, sita en la 2.a sección judicial de Salto, manzana muni-

cipal Nº 420 y catastral Nº 375, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 147, el 9 de Noviembre de 1944, compuesta de una superficie de 520 metros, 2267 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 27 metros, 35 centímetros de frente a la calle Bolivia; al Oeste, 13 metros, 22 centímetros de frente a la calle Camino del Exodo; al Noroeste, 5 metros, formando la ochava correspondiente; al Este, 17 metros, 26 centímetros, lindando con el lote Nº 8, y al Sur, 31 metros, 4 centímetros, lindando con el lote Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 11 de 1955.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 15|pub. 6586 My.25-v.jn.10.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos caratulados: "Solari y Cía. Pedro B. con TEXEIRA MARGARITA. Ejecución de hipoteca" Lo. 18. Fo. 422. Se hace saber que el día 24 del mes de Junio de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis P. Gaudín, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas más mejoras, plantado y adherido al suelo contenga; empadronado con el No. 1825; situado en la manzana catastral No. 125, Municipal 21 A. de la 2a. sección judicial de este Departamento de Salto, señalado con el No. 1 en el plano respectivo de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Junio de mil novecientos treinta e inscripto el veinticinco del propio mes en la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros y siete mil quinientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, por treinta metros con propiedad que fué de Angel Peirano; al Sur, por treinta metros y cincuenta centímetros con propiedad de la sociedad vendedora; al Este, por catorce metros y sesenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Gaboto, hoy Doctor Chiazzaro; y al Oeste, por diez y seis metros y ochenta centímetros con sucesores de Gregorio Suárez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 oo del importe de la misma; 2o.) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 6972 My.31-v.jn.16.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ ORGOROSO. Quiebra" Libro 13 Folio 414 N.o 257, se hace saber que el día 13 de Junio entrante y a las 14 horas, se dará comienzo, en el local de la calle 18 de Julio esquina Sarandí, y por el rematador Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes de la firma del fallido, consistentes en mercaderías en los ramos de tienda y ropería y los muebles y útiles.

Se previene: 1.o) Las ventas son al contado. 2.o) Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora hasta su completa terminación. — San José, Mayo 21 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 10|pub. 6737 My.27-v.jn.7.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MACHADO PEREIRA ONILDA EDEMAR. Venta de inmueble." Libro 21 Nº 229 Folio 543, se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes inmuebles: 1º) El solar Nº 1 de terreno y su edificio, empadronado en mayor área con el Nº 407, ubicado en la manzana Nº 43, de esta ciudad, y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto el 1º de Diciembre de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 484, tiene una superficie de 201 metros con 9.652 centímetros y linda: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur, solar tres; al Este solar dos; y al Oeste, Felipe García; 2º) Otro solar de terreno empadronado en mayor área con el número 407, señalado en el plano referido con el número dos, tiene una superficie de 201 metros 9.652 centímetros y limita: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur solar tres; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, solar uno antes referido; 3º) Solar tres del plano referido, empadronado en mayor área con el Nº 407, con una superficie de 173 metros 4.512 centímetros lindando: al Norte, solares uno y dos; al Sur, solar cuatro; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, Felipe García; y 4º) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, huerto Nº 84, ubicado en la manzana "H", planta suburbana de esta ciudad, padrón 3.485, y que tiene, según título que hace referencia al plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 145 el 24 de Noviembre de 1947, tiene una superficie de 10 hectáreas y limita: al Norte, la fracción 17; al Este, Cañada de las Piedras; al Sur, fracción diecinueve; y al Oeste y Sur-oeste, con calle pública que separa de las fracciones catorce y veintitrés.

Se previene: 1º) Que los bienes a rematarse se sacarán con las siguientes bases: $ 4.500.00, para el descripto en primer término; $ 65.00 para el descripto en segundo término; $ 600.00 para el descripto en tercer término y $ 3.000.00 para el descripto en cuarto término; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuesto municipal y comisión del rematador, etc., salvo los impuestos que gravan a los enajenantes; 4º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes referidos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 15|pub. 6968 My.30-v.jn.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que ha quedado desligado de la firma Capurro Sociedad Comercial el señor Eduardo Pintos Costa, girando la misma en el futuro integrada por los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José Pose, Manuel Pose y Carlos Ferrario, sita en la calle Uruguayana 3572 en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por mayor. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — EDUARDO PINTOS COSTA. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE POSE. — MANUEL POSE. — CARLOS FERRARIO.

$32.00 10|pub. 6971 My.31-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raimundo Machín y Salvador Casamayor, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) sito en la Avda. 8 de Octubre Nº 4078, habiendo éstos tomado posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — NELSON REINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA GAZZI DE GRASERAS.

$24.00 20|pub. 6851 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 15 de Febrero de este año, he cedido al socio Alberto Riva, la totalidad de la cuota que me pertenece en la sociedad en comandita "Editorial El Heraldo", que gira en Florida. Acreedores Escribanía Gabriel Musto Baleta. — Florida, Mayo 10 de 1955. — JUAN F. GUICHON.

$16.00 20|pub. 6795 My.27-v.jn.18.

AMPLIACION DE PLAZO DEL CONCORDATO DE MAÑE Y COMPAÑIA

Los acreedores de Mañé y Cía., y la Comisión Administradora y Liquidadora de dicha sociedad, vistas las circunstancias referentes a la realización de los actos de ejecución del Concordato publicado en el "Diario Oficial" de fecha 21 del corriente, resuelven prorrogar hasta el 30 de Junio de 1955 el plazo establecido por la cláusula primera del mismo. No obstante esta prórroga la Comisión Administradora y Liquidadora deberá adelantar pagos a cuenta, mediante prorrateo, a medida que vaya disponiendo de fondos provenientes de las ventas. — Montevideo, Abril 22 de 1955.

$16.00 10|pub. 6850 My.28-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 16 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Jesús Garrido CHAMOSA, el comercio de la calle Sarandí N.o 558 de esta Capital. Los acreedores se presentarán en la Escribanía del señor Du Pré, calle Treinta y Tres N.o 1512, 2.o piso, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — EULOGIO REGO. — JESUS GARRIDO.

$24.00 20|pub. 5921 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí al señor Norberto Enrique Rostan, el Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Helados sito en Ituzaingó e Independencia de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Paysandú, Mayo 21 de 1955. — JOSE LUIS ZARDO. — NORBERTO ENRIQUE ROSTAN.

$16.00 20|pub. 7090 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Marina Perea el Almacén sito en Duvimioso Terra 1851 según ley 26|9|904 intervino Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ISABEL L. DE PERNA. — RICARDO A. PERNA. — MARINA PEREA.

$16.00 20|pub. 7038 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Scordamaglia el Almacén sito en la calle Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE PUCCIARELLI. — BLANCA LUZ PEREIRA DE PUCCIARELLI. — MIGUEL ANGEL SCORDAMAGIA.

$16.00 20|pub. 7037 n.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Rodríguez García nuestra casa de comercio de la Avenida Lezica No. 6386 (Colón), Barraca "Centenario". Acreedores presentarse escribano Eiriz, Misiones 1416 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$16.00 20|pub. 7058 Jn.1º-v.Jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuest en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores y demás interesados, que el señor Pedro Cancela transfiere el establecimiento comercial de su propiedad que gira en el ramo de Carnicería en la calle Yaguarí No. 2189, emplazando por el término legal. Presentarse en Avenida Brasil No. 2533.

$16.00 20|pub. 7084 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender al Bar sito en la calle Minas Nº 1999 al señor Emilio Lorenzo Gervasio quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7094 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Juan Domingo De Simone Perrone, el comercio que en el ramo de Provisión y Venta de Pan y Comestibles, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido Nº 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 7082 Jn.1º-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Blanca Luci Carrea de Hernández mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y fermentadas ubicado en la calle Lavalleja No. 2222 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS.

$16.00 20|pub. 6750 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Saturnino y Antonio Eligio Solér, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la Avda. República Argentina esquina calle "B", hoy ruta 3. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Mayo 17 de 1955. — CARLOS LARRACHADO.

$24.00 20|pub. 6914 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, con fecha 18 de Febrero de 1952, prometimos a Juan Flo mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en Pasaje de los Andes 2851 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Por sucesión: SALVADOR PIFERRER y ANTONIA MERCADER DE PIFERRER. —MARIA MERCEDES PIFERRER DE SORIA. — JUAN SORIA.

$16.00 20|pub. 6932 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Alejandro Severio, Andrés Raymundo Severio, Luis Pedro Severio, Petrona Marta Severio de Herrero, María Aurelia Severio de Astor, y Ana Julia Severio de Berrutti, han resuelto disolver la sociedad comercial comanditaria que gira bajo la razón social de "Severio Hermanos" con sede en Conchillas, séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Publicaciones ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES R. SEVERIO. — ANA. J. S DE BERRUTI. — PETRONA M. S. DE HERRERO. — MARIA A. S. DE ASTOR. — LUIS P. SEVERIO. — OSCAR A. SEVERIO.

$24.00 20|pub. 6659 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa mitad indivisa del bar sito en Francisco P. Muñoz 3402 de esta ciudad suscrita entre los señores Alfonso Lozano y Francisco Mourelle, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Lozano con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 6697 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Antelo Freita mi Almacén de Comestibles Frutas, Verduras, etc., sito en Santiago Sierra 3333, Montevideo. Acreedores a Estudios "Santa Fé", Sarandí 693, esc. 3. — HILARIO MONTES DE OCA.

$16.00 20|pub. 6515 My.23-v.jn.14.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RAFAEL MONTALDO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el registro con el Nº 99, Fº 42, Lº 5, del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Diciembre de 1926. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

$36.00 15|pub. 6392. My.20-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Agustín Papasso el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 2101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — FLORENTINO PONTE. — ELVIRA ARAUJO DE PONTE.

$16.00 20 pub. 6010 My.13-v.jn.6.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD

"SONNY URUGUAY LIMITADA"

A sus efectos se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Walter Albanell Mac. Coll, el 26 de Abril último, inscriptas en el Registro Público de Comercio con el No. 183 Fo. 708 y No. 184 Fo. 711 ambas del Lo. 2: A) los herederos del socio Federico Akenhead cedieron al señor Arturo Gómez Chappel la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en "Sonny Uruguay Limitada"; y B) los nuevos socios modificaron el contrato social en base a lo siguiente: Capital. Se aumenta en la suma de cuarenta mil pesos. Treinta mil pesos aporta el señor Schenkel y diez mil pesos el señor Gómez, aportes en efectivo. Administración. Indistintamente a cargo de los señores Schenkel y Gómez, conjuntamente para otorgar poderes. Utilidades: cincuenta por ciento para cada socio. Fallecimiento, quiebra o incapacidad: del socio señor Schenkel, continúa la sociedad con los herederos; del socio señor Gómez, la sociedad se disolverá. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.

$24.00 10|pub. 6675 My.26-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

'BARRACA RIO GRANDE LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac. Coll, el cinco de Mayo del corriente año, cuya primera fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 197 al Fo. 762 del Lo. 2 de Contratos, los señores JOSE MARIA AGUERRE, PEDRO CESAR MENENDEZ y WERTHER VIERA constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Denominación: Barraca Río Grande Limitada. Plazo: tres años prorrogables por períodos iguales. Capital: doce mil pesos, integrado en efectivo, el cincuenta por ciento por cada socio de su aporte. Administración: conjunta por dos cualesquiera de los socios. Pérdidas y ganancias en proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 6674 My.26-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Razón social "Bossolasco y De Stéfano" que gira en calle Sainz Rosas 4750 en el ramo de Estación de Servicios, Venta de Nafta, Aceites y Taller Mecánico, comunica al comercio y al público que con fecha 17 de Junio de 1952 convinieron sus integrantes Ismael Bossolasco y Antonio De Stéfano en disolverla prometiendo enajenar Bossolasco su parte a Raúl Dogliani y Antonio De Stéfano. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, Esc. 41 de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 6372 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que, habiendo comprometido en venta el negocio de panadería, expendio de leche, confituras, etc., instalado en Avenida Brasil 2851 al señor Antonio Pollero, deben presentarse los créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal y Arturo B. Vidal, Puyo, calle Buenos Aires 523 de 15 a 17 horas o en el propio negocio dentro del término legal. — Montevideo Mayo 11 de 1955.—VALENTINA CERIANI DE FEBLES. — CARMELO D FEBLES. — DOMINGO MARTINEZ BON. — ANTONIO POLLERO.

$32.00 20|pub. 6384 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la "Provisión y Venta de Productos de Granja, Fiambrería, Pan y Bebidas Fermentadas", establecida por Enrique Boulard, en Sierra 1687, que en Octubre 10 de 1950, pasó a ser de él y Ferruccio Boulard, bajo la firma de "Enrique Boulard y Cía.", el 22 de Diciembre ppdo. fué prometida en venta a Olga Cánepa Bisio, debiendo presentarse los acreedores en Sierra 1687. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$32.00 20|pub. 6112 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Hilario Campo Sosa, la casa de comercio en el ramo de garage, situado en la calle Constitución Nº 2083. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE E LOZAR SILVA. — HILARIO CAMPO SOSA.

$24.00 20 pub. 6134 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los hermanos don Martín Goldstein y doña Erna Goldstein, la casa de comercio que en los ramos de Tienda y anexos gira en la calle Gral. Alfredo Baldomir Nº 2449 de esta capital, a nombre de Icchok Dichtenberg, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — ICCHOK DICHTENBERG. — NIUSIA VAINGARTEN DE DICHTENBERG.

$24.00 20|pub. 6132 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a don José Alejandro Colucci, la casa de comercio que gira en esta capital, en el ramo de Zapatería en la Av. 8 de Octubre Nº 3848, a nombre de Pedro C. Ravela, haciéndose cargo éste del pasivo. Acreedores, presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — PEDRO CELESTINO RAVELA. — IRENE BALLESTEROS DE RAVELA.

$24.00 20|pub. 6131 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Damián Puey la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "La Mascota" gira en la calle Mercedes Nº 1462 de esta ciudad, comprendiendo también su sucursal instalada en la calle Dante Nº 2152. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Sarandí Nº 356, esc 18, de 17 a 18.30 horas. — JUAN RUBERT.

$24.00 20|pub. 5983 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometo vender al señor José Sánchez García mi comercio en el ramo de Garage ubicado en la calle Buenos Aires 332. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Notifico acreedores.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — LUIZ AIZPURU. — MARIA MANTEROLA DE AIZPURU.

$16.00 20 pub. 5990 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Hemos prometido vender al señor Raúl Pedro Amarillo, nuestro comercio en el ramo de bazar y electricidad, con sede en la calle Colonia N.o 2124 bis de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores directamente al comercio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.— MAXIMO EDUARDO BERRUTTI. — LUZ BRENDA SILVERA DE BERRUTTI.

$24.00 20|pub. 6011 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis Gutiérrez, Rafael Gutiérrez y Arístides Gutiérrez el Bar y Restaurant de la calle Martín García Nº 1678 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO DE FRAGA.

$16.00 20|pub. 5782 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Martínez Mesejo el Almacén y Bar de la calle Galicia Nº 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1955. — MARIA VICENTA MARTINEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO. — ELISEO NOVO.

$16.00 20|pub. 5783 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Velázquez Martínez el Almacén de Comestibles de la calle José Echegaray Nº 2339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — PEDRO NICOLAS CALOMAGNO. — JULIETA GALUSSO DE CARLOMAGNO.

$16.00 20|pub. 5784 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez el Almacén de la Avda. Instrucciones Nos. 1304|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.

$16.00 20|pub. 5785 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, declaro que he desistido de la compra del Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad, a la firma "Alcides Martínez", Acreedores: Guaviyú Nº 2719, apto. 8. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — WALTER DE LEON.

$16.00 20|pub. 5786 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Ley 26 Set. 1904).— LUDOVINA BERNOTTI. — EMILIANO SILVIO FRADE.

$8.00 20|pub. 5801 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ignacio Ruben Rey el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la Avenida Augenio Garzón 1956 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. — RICARDO PEREZ CANDAME.

$16.00 20|pub. 5796 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Jesnig Keusseian el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — CELESTINO ALONSO GONDA.

$16.00 20|pub. 5797 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María Canaperi y Francisco Belo, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 29 de 1955.— ANGEL BACCINO. — ARTEMI SORIA DE BACCINO.

$16.00 20|pub. 5780 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Florindo Louro Cao y Eligio Cao el Bar y Restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1955.— NICOLAS VUCHETICH. — EMILIA PRODAVONA DE VUCHETICH.

$16.00 20|pub. 5781 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Carmelo Salvia Potenya, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Camino Maldonado Nº 4985 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1955. — JOSE G. VIEITO MARIÑO.

$16.00 20 pub. 6255 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cardezo y Lorenzo el almacén de comestibles y fermentadas sito en Gral. Pagola 2201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BEDIA N. DE ASALLAS.

$24.00 20|pub. 6695 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay No. 1842, comunico al público que he prometido vender a los señores Nicodemo Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Fermentadas, sito en la calle Miguelete No. 2298. Acreedores presentarse en la Avda. Uruguay No. 1842. — Mayo 24 de 1955. — CARMELO DI CATTERINA.

$16.00 20|pub. 6669 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar, ubicado en la avenida Garibaldi 2196 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA DE NOVO.

$16.00 20|pub. 6688 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi empresa, ubicada en Blandengues 1777 en el ramo de Pompas Fúnebres, a don Ramón Umpiérrez. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1319. — JAIME BRENNER.

$16.00 20|pub. 6689 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Touriño, López y Picos, el bar y fonda sito en la Rambla Roosevelt 288|90 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.

$24.00 20|pub. 6693 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo el nombre de Arrigo Monti, Juan Feloy y Pedro Zubani sito en Benito Riquet 695 en el ramo de Fabricación de productos químicos industriales, retirándose de la firma el señor Pedro Zubani, girando la misma bajo la razón social de Arrigo Monti, y Juan Feloy. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ARRIGO MONTI. — JUAN FELOY. — PEDRO ZUBANI.

$32.00 20|pub. 6694 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se comunica que la sociedad "Lehmann Hermanos" (Casa ELCO) establecida con Ropería y Confecciones en Colón 1377, se disolvió con fecha 28|2|55, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Ernesto Lehmann. Acreedores: presentar los saldos a esa fecha en este Estudio, Andes 1338, P. 3. — LEHMANN HERMANOS.

$24.00 20|pub. 6699 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa del Bar y Fiambrería sito en la calle Marcelino Sosa 2100 suscrita entre los señores Manuel Domínguez y Ramón Urtasun, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Domínguez con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — RAMON URTASUN SCANAVINO.

$24.00 20|pub. 6698 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Gómez y Banzas el bar sito en Francisco J. Muñoz 3402 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — MARIA CELIA S. DE LOZANO. — OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE.

$24.00 20|pub. 6696 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Daniel Banzas vende a su socio Walter Rouco su parte en el negocio de Almacén, comestibles etc. sito en la calle Marco Bruto No 1328. Acreedores al comercio indicado. — Montevideo Mayo 2 de 1955. — DANIEL BANZAS — WALTER ROUCO

$16.00 20|pub. 6706 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José A. García, la Cervecería y Fermentadas, establecida en Yí 1372, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA.—JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ.

$24.00 20|pub. 6631 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elena R. Ñaña Erguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — MARIA FORTEZA AGUILO DE SANCHEZ. — LUIS SANCHEZ URREA. — ELENA RAMONA ÑAÑA ERGUEZ.

$24.00 20|pub. 6630 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Bonifacino y Diez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JACINTO LEON SUAREZ. — JUAN CARLOS BONIFACINO. — JULIO DIEZ.

$24.00 20|pub. 6629 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta entre los señores Alfredo Yáñez y Jacinto León Suárez por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175. Acreedores: Paysandú 913.—A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ALFREDO YAÑEZ. — JACINTO LEON SUAREZ.

$24.00 20|pub. 6628 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que por transacción judicial aprobada judicialmente en expediente caratulado: "Angel García Costas c|RUBEN y MANUEL MARTINEZ, rescisión Lº 42, Fº 570" incoado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha declarado rescindido el contrato de promesa de compraventa que el primero nombrado celebrara con los segundos mencionados relativo al negocio de su propiedad situado en la calle Angel Floro Costa 1502, el 22 de Setiembre de 1952 ante las Oficinas de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955.

$40.00 20|pub. 6634 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martín Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Ramón Anador 3831, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA TABAREZ DE FERNANDEZ. — TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARTIN RODRIGUEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 6633 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, establecido en Cno. Carrasco 4697, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — FELIX EUGENIO ZOPPO CONELLA. — LUISA MARIA GORLA. — VICTORIO MARTINO STRATTA.—MANUEL GARCIA LADO.

$24.20 20|pub. 6632 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad colectiva "Olivera, Blanco y Compañía", que en ramo de Taller Mecánico gira en la calle Defensa 2172, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Febrino Olivera y Agustín E. Blanco, a partir del día 9 de Mayo de 1955. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 34, de 10 a 11.

$24.00 20|pub. 5849 My.11-v.jn.3.

ALVATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según lo dispuesto por el decreto-ley número 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 28 de Marzo de 1955, certificado por el escribano Oscar Condom Johnson, e inscripto con el número 216 al folio 850 del libro número 2 de contratos que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores Roberto Jorge Vandendriessche, Pablo Bautista Alberzoni y Peter Glass Mendelsohn. Objeto principal: Realización de toda clase de negocios de naturaleza civil o comercial, y en especial los referentes con productos textiles. Domicilio: en Montevideo, calle Acevedo Díaz número 1523, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), aportado por los socios en la siguiente forma: señor Roberto Jorge Vandendriessche $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.), señor Pablo Bautista Alberzoni $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) y señor Peter Glass Mendelsohn $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.). Utilidades y quebrantos: en proporción a los respectivos capitales aportados. Fondo de reserva: cinco por ciento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 3 años a partir del 23 de Mayo de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Administración: estará a cargo del socio señor Peter Glass Mendelsohn la administración y el uso de la razón social. — Montevideo, Mayo de 1955.

$36.00 10|pub. 6961 My.30-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Baldomero Amado Trigo la Panadería "Estrella del Este", sita en República Argentina Nº 1664. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — JUAN G DE LOS SANTOS. — JOSEFINA CLERICI DE DE LOS SANTOS. — PEDRO ELGART. — LEONILDA SANGUINETTI DE ELGART. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. 6154 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del Bar y Fiambrería sito en la calle Brandzen Nº 2299 subscripta entre los señores Manuel Otero - Suc. de José Otero y Enrique García Arguelles, a los señores Mariano Piñeiro Groba y Evaristo y Cándido Piñeiro Castro tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — OTERO.— SUC. OTERO. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. —EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$40.00 20|pub. 6193 My.17-v.jn.9.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes 4684 a las 15 horas del día 15 de Junio de 1955 para considerar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2º Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3º Renovación del plazo de duración de la Sociedad (artículos 3 y 15); 4º Forma de redactar el acta (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las Asambleas, los Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al Accionista (artículo 17).

Se deja constancia que el quórum para esta Asamblea General Extraordinaria, en su primera citación requiere la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes del capital subscripto (artículo 15). — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — EL DIRECTORIO

$28.80 8|pub. 6835 My.28-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Venancio Cuadro Curbelo del negocio de 'Almacén de Comestibles, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay 1449; publicada el primero de Octubre último Acreedores del señor Cuadro en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$24.00 20|pub. 5917 My.12-v.jn.4.

CANTERAS Y CALERAS UNIDAS S. A. (CYCUSA)
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 9º del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 13 de Junio en el local social ubicado en la ciudad de Montevideo, calle San José Nº 925, a la hora 9, para considerar la reforma de los estatutos sociales. Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en el domicilio mencionado, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1955. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 6813 My.28-v.jn.2.

TINTORERIA BIERE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Maldonado Nº 1121 el día 16 de Junio de 1955 a las 19 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Distribución de utilidades; 3º Retribución al Síndico; 4º Elección de un miembro de Directorio y un suplente. 5º Designación de Síndico; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación del señalado para la reunión sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 6856 My.28-v.jn.2.

OMAR FONTANA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio de 1955 a las 16 y 30 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot Nº 1319 para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Cía., Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 6846 My.28-v.jn.2.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la calle Misiones Nº 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos sociales; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.
$12.80 8|pub. 6888 My.28-v.jn.6.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andromaco S. A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Junio de 1955, a las 15 horas en la calle Misiones Nº 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.
$12.80 8|pub. 6887 My.28-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel Cancela Varela la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Criollos Nº 4252. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE RIERO. — JOSE Ma. RIERO — ROBERTO RIERO — ELIDA RIERO de DE CASTRO. — MANUEL CANCELA.
$16.00 20|pub. 6153 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado el comercio que en los ramos de Bar y Provisión giraba en esta plaza bajo la firma Benicio Tejeira, debiendo los deudores y acreedores presentarse a mi domicilio, calle Rondeau 238, a efectos de liquidar sus cuentas. — Artigas, Mayo 10 de 1955.— BENICIO TEJEIRA.
$24.00 20|pub. 6247 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el comercio que en el ramo de Almacén teníamos establecido en el Alférez, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que se presenten a dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Aiguá, Mayo 9 de 1955. — JOSE B. PINTOS. — AMERICO E. FERNANDEZ CHAVES.
$24.00 20|pub. 6222 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 27 de Abril del año en curso, hemos resuelto disolver la sociedad "Celesia y Parentelli" que gira en esta plaza en ramos "Consignatario" y "Venta de Productos Veterinarios" continuando el socio Juan Gello Parentelli con ramo "Consignatario" y el socio Andrés Luis Celesia con ramo "Venta de Productos Veterinarios". Acreedores presentarse en domicilio de la Sociedad, Zorrilla de San Martín Nº 777 de Carmelo.—Publicaciones de acuerdo a ley 26 Setiembre 1904.— Carmelo, Mayo 13 de 1955. — JUAN G. PARENTELLI. — ANDRES L. CELESIA.
$40.00 20|pub. 6210 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Felipe Acher y don Elías Acher han resuelto disolver la sociedad "Acher Hnos.", propietaria de casa "Felelia", ubicada en 8 de Octubre 3734, continuando giro social don Felipe Acher. Acreedores presentarse en la misma.—FELIPE ACHER. — ELIAS ACHER.
$16.00 20|pub. 6266 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado entre los señores Emiddio Cirino Di Corpo y Vicente Slekys y Tomás Custiel de fecha 26 de Octubre de 1954 referente al Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Gral. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Desistiendo de la misma los señores Slekys y Custiel, y haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Emiddio Cirino Di Corpo. Acreedores de los señores Slekys y Custiel presentarse en Av. San Martín Nº 2663. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — EMIDDIO CIRINO DI CORPO. — VICENTE SLEKYS PALSINTE. — TOMAS CUSTIEL SUAREZ.
$40.00 20|pub. 6260 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos disolver la sociedad "Núñez Castro y Rodiño Carballo" relativa a la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Yí Nº 1900 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Rodiño Carballo y desligándose de la firma el señor Ignacio Núñez Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — IGNACIO NUÑEZ CASTRO. — MANUEL RODIÑO CARBALLO.
$32.00 20|pub. 6259 My.19-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Martín Kechichian Pedrosian, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Av. Gral. Rivera Nº 3019 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ASADOUR KECHICHIAN GEVCHINIAN.
$16.00 20|pub. 6256 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Horacio Muñoz y José Muñoz, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Lomas de Zamora Nº 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ISMAEL MUÑOZ LLEO.
$16.00 20|pub. 6257 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Tomasa Ojeda de Arbelo, el Almacén de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en la calle Juan J. Raissignier Nº 2422 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE KANTOROWICZ IZRAEL.
$24.00 20|pub. 6258 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Bianchi Faggi la casa de comercio que en el ramo de "Artículos para hombres y niños" con la denominación de Casa Román está instalada en Avenida 8 de Octubre Nº 3671 bis de esta ciudad. Se hace constar que: A) Ese comercio —en calidad entonces de sucursal de la Casa Central de Avenida General Flores Nº 2401— giró bajo el nombre del extinto Rafael Román a quien heredaron los subscriptos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo a partir del 20 de Setiembre de 1954 los señores Rafael Augusto y Gualberto Guillermo Román; B) El señor Bianchi Faggi tomó posesión de la casa de la Avenida 8 de Octubre el 28 de Noviembre de 1954; C) Se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar Nº 1358. — Montevideo, Diciembre de 1954. — BLANCA ESTHER VALETINA ROMAN DE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA ROMAN DE LOMBARDI.— WASHINGTON NELSON ROMAN.—RAFAEL AUGUSTO ROMAN. — GUALBERTO GUILLERMO ROMAN.
$64.00 20|pub. 6563 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín, Mario Oscar Patetta y José Mallo, la Panadería "La Libertad", de esta ciudad, Rambla República de México Nº 5863. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Firmado: LUIS PANARO. — CARMELO PANARO. — LUIS ALBERTO PATETTA.
$24.00 20|pub. 6551 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Humberto Vicente García Pozzi, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas", calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 431, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en Artigas Nº 443 de esta ciudad. Publicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. — San José de Mayo, 4 de Mayo de 1955. — LEON KACEVAS FAN.—MARIA MILNER DE KACEVAS. — HUMBERTO V. GARCIA POZZI.
$32.00 20|pub. 6553 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Juan Antonio Bernotti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTO PERCOVICH. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
$24.00 20|pub. 6566 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508 en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Isaac José Abelleira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCA ELENA ABELLEIRA DE ALVAREZ e ISIDRO MIGUEL ALVAREZ. — ISAAC JOSE ABELLEIRA.
$24.00 20|pub. 6567 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Agustín Pampin y Washington Baston la panadería "Jardín de Génova" de esta ciudad, calle Brito del Pino N.o 1326. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, 1.o Agosto de 1954. — Firmado: PEDRO RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.
$24'00 20|pub. 6498 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Enrique Wilson Silvera Bacelo el comercio que en el ramo de "Imprenta" tengo instalado en la calle Colonia N.o 1623. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Colorado 2361, escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Mayo de 1955. — ROSA NUÑEZ DE PENNELLO.
$16.00 20|pub. 6504 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", Cerrito N.o 564, comunica que el socio Alfredo Yankillevich ha cedido su cuota de capital a la sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", con retroactividad al 3 de Enero de 1955. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 10 de Mayo de 1955. — COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA.
$16.00 20|pub 5937 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Emilio Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Nueva Palmira Nº 2052, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Firma Comercial "TORRANO Y AÑON".

$24.00 20|pub. 6781 My.27-v jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Ernesto Rodríguez Marante, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Fonda y Helados prefabricados sito en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, habiendo tomado dicho señor posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — JUAN ANTONIO GRIMALDE.—CARMEN ELVIRA SANTURIO DE GRIMALDE.

$32.00 20|pub. 6782 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he prometido en venta al señor Maximino Gesteira San Martín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Venta de Verduras sito en la calle Mansavillagra Nº 3851, habiendo tomado dicho señor posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955.— CLAUDINA DOMINGUEZ DE TORRES. — VICENTE TORRES.

$32.00 20|pub. 6783 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Luis, Pedro Venancio y Roberto Oscar Perdomo Amarelli, el comercio que gira en la Villa de Libertad de este Departamento en los ramos de Panadería y Confitería. Acreedores, presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511. San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — PEDRO P. PERDOMO. — CARMEN AMARELLI DE PERDOMO.

$24.00 20|pub. 6739 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Juan Cavallo Pizzorno el establecimiento comercial e industrial que en el ramo de Bodega gira en las proximidades de la localidad de Rodríguez de este Departamento. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511, San José. — San José, Febrero 18 de 1955. — JUAN E. CAVALLO. — LUISA PIZZORNO DE CAVALLO.

$24.00 20|pub. 6738 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Juan Gualberto Lemes el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas 511, San José. — San José, Diciembre 10 de 1954. — JUANA MEDINA MORALES.

$24.00 20|pub. 6740 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta la lechería sita en la calle Pedro Berro No. 1395. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Canelones No. 1108, ap. 6. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — KURT AXMANN. — FRIDA SAAR.

$16.00 20|pub. 6754 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Mario Orlando Aguerre mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Cordobés No. 183 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — MARIO DOMINGO AGUERRE. — ANGELA GISOLFO DE AGUERRE.

$16.00 20|ub. 6751 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad Recalde y Ferreyra situada en Independencia y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Humberto Ferreyra. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes al referido comercio. — Florida, Mayo 20 de 1955. — JULIO HUMBERTO FERREYRA. — LUIS ALBERTO RECALDE.

$16.00 20|pub. 6794 My.27-v.jn.18.

INTEX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 18.30 horas en nuestro local de Francisco Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio: 1 titular y 3 suplentes (artículos 14 y 15 de los estatutos) y Síndico titular y suplente (artículo 37); 3º Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6904 My.30-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 31 de Mayo de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Lencería gira en esta ciudad en la calle San José 853, bajo el nombre de Casa Emly, de María Angélica Zubillaga de Mainard. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada 2318. Apto. 8.

$16.00 20|pub. 6886 My.31.-v.jn.22.

LA RESERVA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Junio de 1955, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea. (Art. 20 de los estatutos); 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1955; 3o.) Nombramiento de un Director, por imposibilidad de los suplentes de llenar la vacante producida; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social hasta la víspera de la asamblea. Igual formalidad para las cartas poder. Por resolución del Directorio. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Ulises R. Ferriolo, Director Delegado.

$24.00 10|pub. 6768 My.27-v.jn.7.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Junio de 1955, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la Avda. Gral. Rondeau Nº 1847, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea.— Por el Directorio: Jorge Moratorio, Secretario.

$20.00 10|pub. 6930 My.30-v.jn.9.

FILMS ITALSUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley número 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado subscripto con fecha 1º de Enero de 1955, certificado por el escribano Eduardo Simón, e inscripto con el número 162 al folio 621 del Libro Nº 2 de Contratos, que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores FRANCO FANFANI y ROBERTO CHIOCCARELLI. Objeto principal: Realizar todo tipo de negocios relativos a la Industria Cinematográfica. Domicilio: En Montevideo, calle Río Branco 1342, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportado por los socios en la siguiente forma: señor Franco Fanfani, $ 80.000.00 (ochenta mil pesos m|n.), y señor Roberto Chioccarelli, $ 20.000.00 (veinte mil pesos m|n.). Utilidades y quebrantos: En proporción a los capitales aportados Fondo de reserva: Cinco por ciento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 2 años a partir del 1º de Enero de 1955; prorrogable automáticamente por períodos de un año. Administración: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán actuando en forma separada e indistintamente.— Montevideo, Mayo de 1955.

$32.00 10|pub. 6552 My.24-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña No. 3263, en el ramo de Provisión y Lechería, al señor Guillermo Doglio. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — LUCAS ALBERICO BURWOOD. — GUILLERMO DOGLIO.

$24.00 20|pub. 6324 My.20-v.jn. 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Agraciada No. 2605, en el ramo de Pensión Familiar, a los señores Elías Miguel Georgi y Nohamad Nagi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — AGUSTIN GUEDES LOPEZ. — ELIAS MIGUEL GEORGI — NOHAMAD NAGI.

$24.00 20|pub. 6325 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal No. 1877, en el ramo de Almacén y Lechería, al señor Francisco Cocca Favale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL GONCALVEZ. — FRANCISCO COCCA FAVALE.

$24.00 20|pub. 6326 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Rimac No. 1651, en el ramo de comestible, leche, fruta y verdura, y fermentadas, a la señora Lía René Seigler de Falero Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DIEGUEZ. — LIA RENE SEIGLER DE FALERO.

$32.00 20|pub. 6327 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alvaro Fernández Domínguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Carlos Crocker 2501 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — HUGO ALBERTO CIPRIANI. — HORTENCIA ACOSTA DE CIPRIANI.

$16.00 20|pub. 6367 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a los señores José Lenzner y Carlos Greco el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería ubicado en la Avenida Brasil 2600 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — PEDRO DIAZ. — MERCEDES PICO DE DIAZ. — Por Sucesión MANUEL DIAZ. — TERESA PICO DE DIAZ. — GERMAN DIAZ PICO.

$24.00 20|pub. 6368 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón han desistido de su promesa de compra-venta por el comercio ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad, en el ramo de Pensión Familiar y a su vez con esta fecha lo prometo en venta a favor del señor Norberto Falcón. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$24.00 20|pub. 6369 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Lorenzo y Castor Costas la Carnicería de la Avenida Simón Martínez 6692. Acreedores presentarse en Avda. Italia 2518 de 11 a 14 horas. — ANTONIO REVELLO. — DINA PONTES DE REVELLO.

$16.00 20|pub. 6383 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, y por liquidación de la "Farmacia San Gerardo", José M. Montero No. 2619. Alba Puech de Mastrangelo. Se cita acreedores. Escribano A. Corbo. Ituzaingó 1439. Esc. 33. — ALBA PUECH DE MASTRANGELO.

$16.00 20|pub. 6299 My.20-v. jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Gómez Gulano y Rosa Blanca Domínguez de Gómez han prometido vender a Angel Albarracín y Ramón Gabarro el Garaje y Taller Mecánico denominado "Coco" sito en la calle Guayaquí 2916. Escribano Elbio Parodi Calle 25 de Mayo 477 Esc. 89.

$16.00 20|pub. 6319 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1, prometí vender al señor Francisco Pérez el comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Avda. 20 Metros Nº 4546 de esta ciudad ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 6965 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Herminio Riveiro el negocio de vidriería y bazar de la Avda. Larrañaga Nº 3274. Acreedores presentarse en Sarandí 444 escs. 35-36 (Estudio Dr. W. B. Méndez). — JOSE ANCHIERI.

$16.00 20|pub. 6966 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado suscrito el 19 de Junio de 1951, cedimos nuestra cuota en la sociedad colectiva "Cremer Sociedad Comercial", compañía de créditos, domiciliada en Ejido 1363, al socio de la misma Roberto Outeda Campelo. Acreedores, en duplicado, presentarse estudio doctor Amorín, Rincón 454, 2o. Piso, Esc. 211 de 17 a 18 y 30 horas. — JUAN CARLOS MICALE. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.

$24.00 20|pub. 6868 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", Avda. Uruguay 1842, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Luis Alberto Seoane, el comercio que gira en el ramo de Librería y Juguetería, sito en la calle Victoria 2949. Acreedores presentarse en Oficina Uruguay, en el plazo de ley 26|9|1904. — Mayo 12 de 1955. — AMALIA CARBALLAL DE ARBULO y ROBERTO ARBULO.

$24.00 20|pub. 6155 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José N. Piccardo mi comercio de Lavadero y Tintorería "Lieve", ubicado en la Avda. Brasil No. 3037. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1282, 1er. Piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — JOSE KORDOS.

$16.00 20|pub. 6889 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Veiga y José Manuel Herrero el Café y Bar de la calle 25 de Agosto No. 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — JOSE ROMERO.

$24.00 20|pub. 6853 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que he cedido a los Sres. Celestino Santana y Vivtoria Rosalía Silva de Santana mis derechos como promitente comprador del Almacén de la calle Médanos No. 1276 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$24.00 20|pub. 6854 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don David Martínez y a don Juan González Forcelledo, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Angel Salvo 160|62 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — RUBENS NELSON ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 6410 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Amador Rodríguez Alvarez, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada N.o 2594. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — SANTIAGO PELUSO. — MARIA MAIO.

$16.00 20|pub. 6411 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre los señores Albérico Bermúdez, Manuel Bonilla a Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, referente al comercio de la calle Simón Martínez 4340|48, haciéndose cargo del comercio el señor Alfredo Amarelle, con fecha 28 de Agosto de 1954. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA. — TERESA BERMUDEZ DE BONILLA.

$24.00 20|pub. 6426 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a los señores Hermann Bergmann y José Mella, la Herrería instalada en la Avenida General Flores 3438, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Arturo H. Kelly, calle 25 de Mayo 641. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — CARLOS BIELLI.

$16.00 20|pub. 6195 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la promesa de venta a don Alfonso Saavedra Irigoyen de mi negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avenida Burgues número 2949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — PASCUAL CASTIELLA FERRER. — JOSEFA ERASUN.

$16.00 20|pub. 5916 My.12-v.jn.4.

FINAN S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los señores tenedores de acciones de esta sociedad a que se presenten a hacer fectivo, a cuenta del rescate del importe de las misma, el 10 o|o del valor nominal en las Oficinas de la Comisión Liquidadora, Juncal 1395, escritorio No. 42. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 10|pub. 6775 My.27-v.jn.7.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1326 el día viernes 10 de Junio del corriente año a las 15 horas, para considerar lo siguiente:

Orden del día: 1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio económico vencido el día 31 de Diciembre de 1954 (artículo 21); 3º Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de plazo de sus mandatos (artículo 13); 4º Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del acto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones con tres días de anticipación. — La Secretaría.

$18.00 5|pub. 6909 My.30-v.jn.3.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, el Directorio ha resuelto aumentar el capital en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), llamando a una nueva suscripción de 10.000 (diez mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, a la par, pudiéndose integrar el importe de las mismas hasta en cuatro cuotas trimestrales (30 Setiembre; 30 Diciembre 1955; 30 Marzo y 30 Junio 1956). Las acciones tendrán derecho a dividendo desde las fechas de su integración. El plazo de subscripción vence el 31 de Agosto del corriente año. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 7040 Jn.1º-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Raymundo Juan María Pérez Cameto mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo N.o 1751 esquina Tristán Narvaja (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — MANUEL BARROS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6412 My.21-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 18 de Noviembre de 1954 autorizó el escribano Raúl Carzolio, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 573 del Libro 1 de Contratos, los señores FERNANDO DANIEL MARTIRENE, SIGIFREDO CEFERINO PERCIANTE y RICARDO RODIGUEZ ALONSO, constituyeron una Sociedad de responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Explotación de bebidas y alimentos dietéticos especiales y también bebidas y alimentos comunes y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal. Domicilio: Montevideo, Yaguarí 1830. Capital: $ 10.000, aportado así: señor Martirené $ 4.500. Señor Perciante $ 4.000. Señor Rodríguez Alonso $ 1.500. Plazo: 10 años prorrogable por períodos de cinco años. Nombre y razón social: "Sina Sucar Limitada". Administración: La tendrán los socios indistintamente debiendo firmar siempre dos de ellos por lo menos para obligar a la sociedad. Utilidades y pérdidas: se repartirán en proporción a los capitales aportados. Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: Continuará con los herederos, designándose un representante común. Balances: Cada año.

$32.00 10|pub. 7059 Jn.1º-v.jn.11.

SIRA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 16 de Junio de 1955, a las 13 y 30 horas, en la sede social, calle Canelones Nº 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio; 2º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1954; 3º Distribución de pérdidas; 4º Designación de una persona que firmará el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales y para tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con un día de anticipación, o presentar en ella, dentro del mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 7031 Jn.1º-v.jn.1º

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de Junio de 1955, a las 10 horas, en el local social de la calle Treinta y Tres Nº 1470, para tratar la siguiente orden del día: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7055 Jn.1º-v.jn.2.

OMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Omar S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1955, a las 11 horas, en la calle Buenos Aires Nº 350, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1º Memoria; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 7083 Jn.1º-v.jn.2.

COMPAÑIA RECONS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de Junio próx. se procederá al pago del dividendo correspondiente al 13º ejercicio.

El pago se efectuará en acciones o en efectivo a opción de los señores accionistas. — Horario: 15 a 17. — Bancos y Casas Bancarias: Recabar horario para mejor atención. — El Directorio.

$1.60 1|pub. 7105 Jn.1º-v.jn.1º

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Calcetería Urquiza Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Calcetería Urquiza Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los subscriptos señores Emilio Betarte Estradé, casado en segundas nupcias con la señora Francisca J. Berasain; Francisca J. Berasain, casada en únicas nupcias con el señor Emilio Betarte Estradé; y el señor Agustín R. Berasain, casado en únicas nupcias con la señora Máxima Rodríguez, todos mayores de edad y vecinos de este Departamento, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o A partir de la fecha de aprobación de estos estatutos, queda constituída una sociedad anónima denominada "Calcetería Urquiza Sociedad Anónima", con domicilio en la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: 1.o) En general la explotación de la industria textil y sus derivados, pudiendo actuar en las distintas ramas propias y anexas al giro de tejeduría en general, blanqueo, tintorería y apresto y en especial a la fabricación y ventas de artículos de calcetería y afines; 2.o) Explotar privilegios, marcas, patentes o procedimientos industriales y comerciales; 3.o) Instalar y explotar fábricas, negocios industriales y comerciales, dar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y sucursales y toda clase de importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto social; 4.o) Todo acto comercial y financiero que tienda a la más eficaz y perfecta realización del objeto social, será considerado como encuadrado dentro de los fines de la sociedad.

Art. 3.o La sociedad durará setenta años a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, ó no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones y certificados serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres o cinco miembros elegidos anualmetne por la asamblea general ordinaria. Las funciones del Directorio podrán ser remuneradas, cuando lo decida la asamblea por mayoría de un 55 o|o del capital integrado, sin perjuicio de las sumas que en calidad de compensación fije el mismo Directorio a sus miembros por funciones permanentes o Comisiones Especiales que les atribuya. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus substitutos o sean reelegidos.

Art. 7.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, licencia o quiebra de un Director, los restantes designarán un substituto, dando cuenta a la próxima asamblea.

Art. 8.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto, y el Presidente dos, en caso de empate. Representará válidamente a la sociedad, el Presidente, sin perjuicio de los poderes que pueda conferir a uno de sus miembros o a un tercero. El Directorio podrá adoptar cualquier resolución válida, con la simple mayoría de sus componentes, con las únicas excepciones establecidas en estos estatutos. (Artículo 11.). En caso de reunirse solamente dos Directores, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 9.o El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad, realizando todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relativas al cumplimiento de los objetivos sociales, sin más limitaciones y reservas, que las especialmente establecidas en la ley o en estos estatutos.

Art. 10. Corresponde especialmente al Directorio administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades y en tal sentido, y sin que la enumeración subsiguiente, limite sus atribuciones, podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder o transferir, toda clase de bienes muebles corporales o incorporales y semovientes, dar o tomar dinero prestado con cualquier persona o Banco, oficiales o particulares, otorgando los contratos conforme á las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades, pudiendo realizar con las mismas, toda clase de operaciones bancarias; B) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad, aceptar paga por entrega de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; C) Tomar en anticresis, hipotecas y prendas, hacer novaciones y cancelaciones; D) Dar y tomar en arriendo, hasta por los plazos legales máximos, o sin plazo convencional; E) Reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; F) Abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles o bancarias, con o sin provisión de fondos, firmar como libradores, endosantes avalistas o aceptantes, letras de cambio, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito, constituirse avalista; G) Solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; H) Exigir fianzas o garantías en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad; I) Prorrogar jurisdicciones, renunciar o interponer recursos legales, incluso el extraordinario de nulidad notoria, litigar como actor, demandado o tercerista en representación de la sociedad; J) Conferir poderes generales y|o especiales; K) Acordar quitas o esperas, o ambas cosas, concurriendo a los juicios de concordato o quiebras o arreglos de situación patrimonial de sus deudores en la vía judicial o extrajudicial; L) Hacer denuncias o asumir en nombre de la sociedad, la calidad de parte querellante; M) Otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la sociedad y los que autorizan estos estatutos; N) Subscribirse a las finalidades de beneficiencia dentro de las facultades limitadas de todo administrador y, en fin, realizar y otorgar todos los actos o contratos que estime necesarios o convenientes para la sociedad y que propendan al cumplimiento de sus fines, aunque no se encuentren comprendidos en esta enumeración de sus facultades que no tienen carácter taxativa.

Art. 11. Para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, constituir otros derechos reales en bienes inmuebles, transigir sobre ellos o comprometerlos en árbitros darles en anticresis, constituirse fiador, hacer renuncias gratuitas o reducciones de deudas y en general para realizar actos que excediendo notoriamente de los de administración sean de los que corresponden rigurosamente al propietario o importen la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles, se aplicarán las siguientes normas: A) Si el valor patrimonial comprendido en la operación no excediere de veinte mil pesos, podrá resolver el Directorio por unanimidad; B) Si el monto de la operación fuere de veinte a cincuenta mil pesos, se requerirá unanimidad de votos del Directorio y habrá que dar cuenta de ella a la primer asamblea que se realice; C) Si el monto de la operación excedieren de cincuenta mil pesos, el Directorio deberá solicitar previamente autorización de una asamblea, en cuya convocatoria habrá de incluirse expresamente el punto. En los casos A) y B) del presente artículo, si no se obtuviere la unanimidad de votos del Directorio podrá reunirse la asamblea la que decidirá en definitiva.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 12. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán anualmente, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiera— o a pedido de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar las convocatorias.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de avisos publicados con una anticipación de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. En las convocatorias habrá que establecer el orden del día y lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando se reunieran en asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado a la fecha, quedará ésta bien constituída y podrá resolver cualquier punto, aunque no hayan mediado publicaciones de convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder a designar Directores; Síndico (si considera del caso) (artículo 18) y resolver cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de acciones se abrirá con 96 horas hábiles de anticipación, debiendo cerrarse 24 horas hábiles antes del acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada mil pesos de acciones habrá derecho a un voto con el límite legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en caso de ausencia de éste por la persona que designe el Directorio, aunque no fuera parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social se cerrará el 31 de Julio de cada año. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria de accionistas, el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos y amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y gratificaciones al personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría de capital integrado, una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier otra persona en particular podrá ser designado liquidador.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio de ésta sociedad estará constituído de la siguiente manera: Presidente, don Emilio Betarte Estradé, Secretario: doña Francisca J. Berasain de Betarte, y Vocal don Agustín R. Berasain, y se renovará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de éstos estatutos.

Art. 22. Queda autorizado para gestionar la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtención de la Matrícula de Comerciantes el señor Emilio Betarte Estradé, autorizándole igualmente para considerar las observaciones que pudieran hacer las autoridades respectivas en la tramitación de estos estatutos, pudiendo aceptar modificaciones o plantear textos sustitutivos. — Francisca J. Berasain de Betarte. — Emilio Betarte Estradé. — Agustín R. Berasain.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los esposos doña Francisca Javiera Berasain de Betarte, de apellido materno dos Santos, Emilio Agustín Betarte, de apellido materno Estradé quienes tienen otorgadas capitulaciones matrimoniales bajo el régimen de separación absoluta de sus patrimonios de acuerdo a la escritura otorgada el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el escribano Eduardo González Neiro, debidamente inscripta y domiciliados en la calle General Urquiza dos mil seiscientos ochenta y siete; y don Agustín Ricardo Berasain, de apellido materno dos Santos, casado en únicas nupcias con Máxima Rodríguez y domiciliado en la calle Estero Bellaco número dos mil cuatrocientos setenta y seis; siendo todos uruguayos, mayores de edad, sus indicadas desidencias en ésta Capital y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Hay un signo). — Jacinto Zabalza, Escribano Interino.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad en formación, "Calcetería Urquiza S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la explotación de la industria textil y sus derivados y ramas anexas al giro de tejeduría en general y en especial el negocio de calcetería y afines; 2º) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 1000.000.00). Considerando: El estatuto a estudio en el entendido de que los negocios, actos y operaciones mencionadas en los incisos 3 y 4 del artículo 2º serán aquellos directamente relacionados con el objeto social, no contraría el orden público ni la ley. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de Calcetería Urquiza S. A. y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — Justo J. Orozco.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez. — (Hay un sello).

— Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno — Emilio Betarte Estradé, por "Calcetería Urquiza S. A." en virtud de la autorización expresa del artículo 22 de los estatutos sociales adjuntos, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 5, dice: A) Que el Poder Ejecutivo por resolución del

20 de Abril del corriente aprobó los estatutos de Calcetería Urquiza S. A., según lo acredita el testimonio adjunto; B) Que en cumplimiento del artículo 407 del Código de Comercio solicito se sirva disponer la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenando a su vez las publicaciones legales; C) Que a los efectos del artículo 34 del citado Código de Comercio solicito también se sirva ordenar su inscripción en la Matrícula de Comerciantes, rubricándose los libros que se presenten; D) Hago constar que la empresa se domicilia en la calle Gral. Urquiza 2685, será administrada por su Directorio y la calidad del negocio será la de fabricación y ventas de artículos de calcetería y afines. Por tanto solicito: Que previa vista del Ministerio Público se sirva acceder a lo solicitado en los apartados B) y C) y ordenar que los estatutos y testimonios que se acompañan y|o se expidan se entreguen al firmante. — Emilio Betarte Estradé.

Nº 5620. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Por presentado constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — R. Calcagno. (Hay un sello).

Vista Nº 1624. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio Viana.

Nº 6750. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase las inscripciones impetradas a cuyo efecto, remítase el expediente al Registro General y Público de Comercio. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas, sin necesidad de escrito, liquídense y paguénse los tributos causados. Al solo efecto fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación, en trescientos pesos ($ 300.00). Hágase los desgloses del caso y archívese. — Berro Oribe. — R. Calcagno. (Hay un sello).

Montevideo, 21 de Mayo de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 6750 de Fs. 11 vuelta y con el Nº 68 al folio 518 del libro 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona. (Hay un sello).

Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 6750 de Fs. 11 vuelta y con el Nº 94 al F.o 51 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno.

$116.00 1|pub. 6995.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 77
Tercer llamado

Artículos: Forro; Satinet; Percalina; Acolchado; Cretona; Entretela; Trencilla; Ancla; Botones; Hebillas broches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31375 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 72
Tercer llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones; Chapa negra; Hierro fundido; Serpentines; Chapas negras; Chapas galvanizadas; Canillas; Varillas; Codos; Flotadores; Niples; Llaves; Tapones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31376 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Tercer llamado

Artículos: Grupones de suela; Suela; Clavos; Semillas; Hilo lustre negro; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hoja de lija; Cera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31374 Jn.2-v.jn.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 12|955. Asunto Nº 568 C|21
Amplia. — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la Construcción de servicios higiénicos, quioscos y servicios higiénicos en el pabellón principal, a ejecutarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Junio de 1955 a la hora 17 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31372 Jn.2-v.jn.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitaciones públicas

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 218. — Frascos de vidrio. — Cif o Plaza. Tercer llamado. — Apertura: 23 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 220. — Papel y Cartón. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 15 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 221. — Gasa y algodón. — Cif o Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 9 horas

H. C. Nº 222. — Blusas y pantalones.—Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 15 de Junio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 226. — Frascos goteros de 5cc. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 227. — Muebles y cortinas de oscurecimiento. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 228. — Galpón pre-fabricado. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 229. — Caja fuerte. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 9 y 30 horas.

H. C. Nº 230. — Venta de máquinas de lavadero. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 231. — Puertas colizas. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 232. — Reparación de una camioneta. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 233. — Limpieza máquinas de escribir. — Primer llamado. — Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Llamados de personal

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de:

3 (tres) cargos de Auxiliares 2dos. de Fisioterapia. — Corresponde a los cargos Nos. 575 al 577. — Sueldo: $ 220.00. — No es de aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 1º de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

2 (dos) cargos de Auxiliares. Transfusionistas 2dos. del Servicio Central de Sangre y Plasma. — Corresponde a los Nos. 572 y 583.—Sueldo: $ 220.00, sin aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 1º de Setiembre de 1955, a las 16 y 30 horas.

1 (un) cargo de Auxiliar Técnico 2º del Servicio Central de Sangre y Plasma. — Corresponde al cargo Nº 604. — Sueldo: $ 220.00, sin aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 1º de Setiembre de 1955, a las 17 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:

2 (dos) cargos de Auxiliares Transfusionistas 2dos. del Servicio Central de Sangre y Plasma. — Corresponde a los cargos Nos. 578 y 583. — Sueldo: $ 220.00, sin aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 10 de Junio de 1955, a las 16 y 30. horas.

1 (un) cargo de Auxiliar Técnico 2º del Servicio Central de Sangre y Plasma. — Corresponde al cargo Nº 604. — Sueldo: $ 220.00, sin aplicación artículo 23 ley 27|III|953. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Vencimiento: 10 de Junio de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31377 Jn.2-v.jn.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.922. — Montevideo, Abril de 1955. — Con esta fecha: Antonio Vázquez Campelo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7133 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.973. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, solicitan la marca "KEMPLAST", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7145 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.969. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Bonito, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "POLIZON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7122 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.972. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LONGEVIZADO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7159 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.971. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ETERNIZADO", para distinguir artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7158 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.970. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SABRINA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7157 Jn.2-v.jn.13.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.703. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedemiento para la obtención de nuevos derivados de la fenoxacina", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7152 Jn.2-v.jn.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 2 de 1955

2.a Sección

JUAN EUSEBIO FERNANDEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 561 y DELFINA VIDAL GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 561.

3.a Sección

CARLOS TEHONG, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 315 y MIRTA SARA MIRALLES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 315.

10.a Sección

HORACIO DAVILA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3679 y MARIA ESTHER ORREGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4009.

ALBERTO DOMINGO URRUTIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2278 y OLGA ESTHER GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2306.

WALTER VILLAR, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nancy 4332 bis y ELIDA SUSANA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4332.

LIBER ELBIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 2013 y JUANA LUCIA MONTIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2031.

11.a Sección

SEBASTIAN LUCIO ROSSOTTI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3145 y EDITH BEATRIZ ARISPE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3329.

RAMON CASTELO, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Cochabamba 3113 y MARIA CELIA SCALONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3675.

RAMON PERDOMO, 31 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Cno. Clla. Grande kmt. 19 e ISABEL ROSA FERRARO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Clla. Grande kmt. 19.

BLAS MENDEZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 2775 y DELFINA HERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 2775.

JACINTO VALENTIN AGUIAR, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3776 y JUSTA GIMENEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2678.

JUAN RAMON TROTTA, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Servidumbre 4014 y SILVIA ANTONIA FABEIRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 18.

13.a Sección

PEDRO CARMELO RENEE BLENGIO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5246 y JUANA GRILLO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5246.

15.a Sección

MIGUEL SARDAS, 34 años, divorciado, empleado, turco, domiciliado Uruguay 1772 y MARGARITA FROCHT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1772.

NAPOLEON BARTOLO RIVOIR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1484 y BERTA LARGHERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1484.

SERGIO WINIARZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2045 e HILDA OLCHIK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2045.

18.a Sección

RAUL LANDEIRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 1054 y MARGARITA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1054.

JESUS COBO, 53 años, viudo, comercio, español, domiciliado 21 de Setiembre 2367 y LOLA VIRGINIA IRIS MORALES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2367.

JUAN CARLOS SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2269 y OLGA ROMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2263, ap. 6.

ALEJANDRO RIOS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Timbó 2642 y LOLA BERNA MALLADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1138, ap. 1.

CELSO LEONCIO RUBIANES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2286 y MARIA OLGA COTELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2286, ap. 6.

DALMIRO RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1020 y BLANCA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1020.

PORVENIR LIBERTARIO MATTEO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1274 e IGNACIA HORTENCIA CHANADARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1274.

ENRIQUE OKRET, 26 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Eufemio Masculino 2604 y MARIA ROSA REICHENFELD, 19 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Dr. Soca 1346.

AMERICO RAUL CASTRO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Guaná 2244, ap. 4 y GLADYS MARIA ETCHEVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2244, ap. 3.

ROMEO ANTONIO PEDRANA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Lavalleja 2215 y DELIA NIEVES SALORT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2270.

20.a Sección

ALBERTO DOMINGO MEYER, 49 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 4266 y ANA AMELIA TUYA SANZO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4080.

JUAN LEANDRO CLAVIJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4289 y JOSEFINA VICENTA CORDOBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4724.

PEDRO EBEIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4602 y AGAONI OUTMAZIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4602.

FRANCISCO ANGEL LLUCH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4462 y ALCIRA ELSA PODESTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 233 bis, apto. 1.

FRUCTUOSO VIDARTE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 120, apto. 2 y VICENTA FAMOLARO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Freire 120.

21.a Sección

RENE CANTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4490 y DOLORES IRMA D'ALESIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 1009.

FRANCISCO FACAL, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Lavalle 589, apto. 2 y GUIRNALDA IRIS QUINTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4319.

GRIBALDINO VIERA DE BRITOS, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Las Violetas 837 bis y MARIA CONCEPCION ZUBIETA CARVALLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 837 bis.

RICARDO RUBEN PITTI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Propios 5214 y GLADYS AGUSTINA PAN DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5214.

ANTONIO SUAREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 520 y MERCEDES ROSA MORA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 524.

ELISELIO ALVAREZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5012 y CARMELA MONTENEGRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5012.

ROBERTO VALDIVIA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marconi 1387 y EVA ACEVEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1387.

$2.00 p.p. 3|pub. v.jn.4.

20.a Sección

AGRICOL OTHAZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1285 y GLADYMIR MARTINEZ, 18 años, soltera, profesora de dibujo, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4063.

1|pub.v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL PUGLIA o PUGLIA FIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7132 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANGINO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7121 Jn.2-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se recibió el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS DEL BARRIO, Canelones 1732, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a Wáshington Marroni, Guayabo 1532 y Raúl Camps, Garibaldi 2099, por mi honradez y moralidad, se publiquen edictos y se expida testimonio.—Carlos del Barrio.—A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.— Juángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. 7144 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL DE OLIVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7117 Jn.2-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "REGHITTO JOSE y CLAUDIA LUNA ZUNIN. Disolución y liq. de la soc. conyugal". (Lº 46, Fº 263), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Reghitto y Claudia Luna Zunin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 7108 Jn.2-v.jn.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 9 del año ppdo., se designó curadora legítima de la incapaz SERVANDO MIER o SERVANDO MIER MOREA, a su madre legítima Catalina Morea de Mier Velázquez. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 7160 Jn.2-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a NIEVES PIÑEYRO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alfredo Balsa. — Montevideo, Mayo 31 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario. (Lº 45, Fº 538).

(Auxil.) $8.40 10|pub. 7151 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Mayo de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MELCHOR ANTONIO FRANCISCO SERRA y MATILDE IRENE BOVONE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 7178 Jn.2-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ESTANISLAO VALDES OTERO domiciliado en Misiones 1475, p. 3º, digo: Que, a fin de obtener el título de Procurador, soli

cito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Héctor Amillivia y Filiberto Ginzo, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Estanislao Valdez Otero". — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 7179 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SOSA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7175 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS REISIERI BARLETTA ZAPPA o NICOLAS RIZZIERI BARLETTA o NICOLAS REISIERI BARLETTA o NICOLAS R. BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7176 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSARO COSTA o PASSERO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7177 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7153 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7109 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA JOSEFA HERNANDEZ DE PAVACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7110 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO LUQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7111 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cedrés de Lage, Rosa con MANUEL LAGE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Cedrés de Lage y Manuel Lage, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 7116 Jn.2-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VARELA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Varela con Carmen Bentancor y la de nacimiento de Manuel Alberto Varela, pues donde en las referidas partidas dice: "Barela"; debe decir: Varela. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7115 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "DUERA DE DIAZ, NUVIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Severino Díaz, pues donde en la misma y con referencia al nombre de la contrayente dice: "Nubia", debe decir: Nuvia. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7114 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña CONCEPCION DUPLATT CASTERIANO DE BALSA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Duplayd" o "Duplaid", debe decir: "Duplatt. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Auxil.). $12.60 15|pub. 7113 Jn.2-v|jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jul.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o BARELA o VARELA o BARELA FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7119 Jn.2.v.jn.13.

Apertura de sucesión

$12.00 10|pub. 7119 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PABLO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7120 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7184 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS MARIA NUÑEZ. Rectificación de partidas", Lo. 26, Fo. 634, se hace saber que se ha presentado Carlos María Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su casamiento con María Josefa Guiarte y las de nacimiento de sus hijos Carlos Aníbal, Nivia Concepción, Ruben Héctor, Ademar, donde dice: comparece Carlos María Ferreira, debe decir: "Carlos María Núñez", que es el verdadero nombre. — Melo, Mayo 9 de 1955. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$24.00 15|pub. 7129. Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ASCENSION o ASUNCION MARIA ZENONA BARRIOS DE SUSAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7127 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o FELIX ANTONIO BARRIOS SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7126 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN CECILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
$12.00 10|pub. 7123 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7124 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ". Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectáreas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.
(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

MOISES SEBA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "SAUL BESNOS. Quiebra", (Lo. 48 Fo. 538), se hace saber que el día 14 del mes de Junio de 1955, a las 14 horas en punto, se procederá a la venta en remate, sin base alguna y al mejor postor, en el local de la calle 25 de Mayo 732, de todas las instalaciones, maquinarias, caja fuerte, registradora, máquina calculadoras, máquinas de escribir y demás bienes detallados en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes en 25 de Mayo 661. — Tel. 8-42-21.
$20.00 10|pub. 7131 Jn.2-v.jn.13.

DIGLAMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1955 a las 19 y 30 horas, en la sede social Francisco Vidal 740, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance General; 3o.) Informe del Síndico.

Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1955. — El Directorio.
$9.00 5|pub. 7173 Jn.2-v.jn.7.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Locales Industriales S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1954 - 1955 (5º ejercicio), que se realizará en el local de la calle Canelones 1235 el día 16 de Junio de 1955 a las 18 horas. Orden del día:

1o.) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2o.) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1955-1956; 3o.) Elección del Síndico para el ejercicio 1955-1956; 4o.) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1954-1955.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, que determinan:

Artículo 26: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación. — Artículo 27: Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión. — Artículo 28: El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios. — El Directorio.

$19.80 3|pub. 7172 Jn.2-v.jn.4.

GALAX S. A.

2a. CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de Galax S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día viernes 10 de Junio de 1955 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Misiones No. 1442, escritorio 6, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954, y el informe del señor Síndico; 2o.) Resolución sobre las utilidades; 3o.) Elección de Síndico; 4o.) Retribución al Directorio y al Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El plazo para el depósito de acciones vence el jueves 9 de Junio de 1955.

$4.00 1|pub. 7166 Jn.2-v.jn.2

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Primer llamado a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de las oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares No. 6 del Departamento de Artigas. Recepción de las propuestas hasta el 23 de Junio de 1955, a las 17 horas en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares No. 6 de Artigas o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, piso 3, Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes. Apertura: el 25 de Junio de 1955 a la hora 11 y 15 en la Caja de Asignaciones Familiares No. 6, de Artigas.

$16.00 10|pub. 7154 Jn.2-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a María Fernández de Mila el comercio en el ramo de pensión que gira con el nombre de Pensión Familiar sita en la calle Gral. Luna No. 1221 y anexo de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía de Carlos Ma. Larralde, calle Ituzaingó 1485 Escs. 5 y 6 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1955. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7112 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Martínez Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes envasados tengo establecido en esta ciudad, calle Ayuí Nº 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo No. 477 Esc. 32 de esta ciudad. — ELISEO MARTINEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.

$24.00 20|pub. 7148 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la provisión y restaurant ubicado en La Floresta que había prometido vender al señor José Luis Ferreira con fecha 31 de Mayo de 1954. Pasivo a cargo del señor José Luis Ferreira. Acreedores en el mismo comercio. — BENIGNO MAURE. — JOSE LUIS FERREIRA.

$24.00 20|pub. 7147 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Baltazar Piñeyro, Bernardo Alvarez y Jesús Díaz, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE

$24.00 20|pub 7156 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Arnoldo F. Barragán y David Pessano con los señores Manuel Rielo y Angel Pérez de fecha Febrero 7 de 1953 relativo al Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad, desistiendo de la misma los señores Rielo y Pérez y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Barragán y Pessano. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE. — MANUEL RIELO MARTINEZ. — ANGEL PEREZ MARTINEZ.

$32.00 20|pub. 7155 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Lorenzo Damonte y Omar Senatore, el comercio que en el ramo de Garaje y Depósito de Automóviles, tenemos establecido en esta ciudad, calle Colonia No. 1527. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — CONIJESKI Y CIA. LTDA.

$24.00 20|pub. 7183 Jn.2-v.jn.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Junio del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimoséptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Elección total del Directorio titular y suplente y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7188 Jn.2-v.jn.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mantua S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1954

Activo —

Deudores por alquileres	$	15.337.56
Inmuebles	"	494.111.60
Pagos adelantados ..	"	1.910.84
Gastos de constitución	"	3.865.65
	$	515.225.65

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	187.071.85
Acreedores varios	"	2.534.85
Dividendos a pagar ..	"	23.680.00
Capital Susc. e integrado	"	296.000.00
Fondo de reserva	"	2.258.95
Provisiones (Impuesto S. de Herencias) ..	"	2.200.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1.480.00
	$	515.225.65

Estado de pérdidas y ganancias al 30|11|54

Ganancias:

Alquileres	$	79.427.49
Gastos recuperados ..	"	6.505.17
Ingresos varios	"	534.75
	$	86.467.37

Pérdidas:

Impuestos	$	17.169.00
Sueldos	"	6.719.00
Contribuciones sociales	"	1.161.00
UTE., agua, gas, calefacción	"	11.697.47
Reparaciones y pinturas	"	4.541.60
Gastos de administración	"	5.995.26
Gastos de constitución	"	1.288.55
Intereses	"	11.869.31
	$	60.441.79
Utilidades del ejercicio	"	26.025.58
	$	86.467.37

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio .	$	26.025.58
Más saldo del año anterior	"	435.70
	$	26.461.28

A distribuir:

Fondo de reserva	$	1.301.28
Divid. 8 o|o s|296.000	"	23.680.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1.480.00
	$	26.461.28

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 9|2|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de ganancias y pérdidas, se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cuentas rubricado el 26 de noviembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 5213 a Fo. 161 del libro respectivo.

$46.80. — 1|pub. — 5710.

Francisco López y Cía. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Mercaderías gles.	$	751.924.25
Muebles y útiles - vehículos	"	4.189.98
Caja y Bancos	"	12.648.69
Acciones y títulos	"	4.826.00
Deudores varios	"	1:518.095.78
Depósitos en garantía .	"	9.048.00
Cuentas a cobrar	"	118.36
Marcas de comercio ...	"	1.00
Gastos de constitución .	"	790.26
	$	2:301.642.32

Pasivo —

Capital realizado	$	1:000.000.00
Fondos de reserva	"	32.625.15
Acreedores varios......	"	705.630.83
Cuentas a pagar	"	452.004.00
Pérdidas y ganancias...	"	111.382.34
	$	2:301.642.32

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

Debe —

Amortizaciones	$	2.458.19
Cuentas dudosas	"	10.583.93
Bonificaciones - descuentos	"	147.749.47
Sueldos y jornales - viáticos	"	244.626.86
Intereses	"	51.008.92
Impuestos y leyes sociales	"	287.974.04
Seguros	"	7.562.74
Gastos generales	"	44.834.34
Propaganda	"	25.444.15
Indemnizaciones por despido	"	762.00
	$	823.004.64
Utilidades del ejercicio	"	111.382.34
	$	934.386.98

Haber —

Mercaderías gles.	$	884.950.28
Comisiones y bonificaciones	"	49.186.69
Cupones de títulos	"	250.01
	$	934.386.98

Distribución de utilidades:

Fondo de reserva: 5 o|o	$	5.569.12
Gratificación al personal	"	10.813.22
Reserva especial	"	15.000.00
Dividendos: 8 o|o sobre $ 1:000.000.00	"	80.000.00
	$	111.382.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 42 del libro Copiador certificado el 20 de diciembre de 1950 por el Registro público y General de Comercio.

$ 43.80. — 1|pub. — 5935.

Balneario "Puimayen" S. A.

Balance General al 30 de junio de 1954

(Aprobado en Asamblea de 30 de setiembre de 1954).

Activo —

Acciones a emitir	$	126.200.00
Caja y Bancos	"	1.486'97
Deudores varios	"	525.757.42
Terrenos en venta	"	553.908.74
Mobiliario, Instalaciones, mejoras y caminos .	"	5.606.00
Cargos diferidos	"	481.98
Pérdidas y ganancias ..	"	129.461.14
Administración a vencer	"	169.852.35
	$	1:512.754.60

Pasivo —

Capital autorizado	$	700.000.00
Utilidades a realizar por ventas de terrenos ..	"	472.299.27
Acreedores	"	103.552.98
Efectos a pagar a corto plazo	"	1.050.00
Efectos a pagar a largo plazo	"	66.000.00
Administración a pagar	"	169.852.35
	$	1:512.754.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copiador rubricado el 10 de mayo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1954

(Aprobado en Asamblea de 30 de setiembre de 1954).

Pérdidas —

Saldo anterior	$	113.934.68
Amortizaciones		
S|gastos de formación .	"	10.301.39
S|mobiliario e instalaciones	"	34.50
S|mejoras y caminos ..	"	620.00
Gastos de administración	"	6.112.49
Intereses	"	6.037.92
Impuestos	"	4.014.16
Mejoras	"	2.917.43
Varios	"	1.200.00
	$	145.172.77

Ganancias —

Amortización de utilidades a realizar	$	15.711.63
Pérdidas y ganancias ..	"	129.461.14
	$	145.172.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 32 del libro Copiador rubricado el 10 de mayo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 43.20. — 1|pub. — 5915.

Juan Benzo S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Fijo:		
Inmuebles	$	100.381.97
Maquinarias e instalaciones	"	18.976.43
Material rodante	"	29.866.86
Muebles y útiles	"	2.285.67
Exigible:		
Cuentas corrientes - varios deudores	"	72.606.94
Circulante:		
Productos elaborados .	"	18.904.77
Envases	"	13.277.06
Disponible:		
Caja y bancos	"	178.380.05
Nominal:		
Marcas	"	75.000.00
Cuentas de orden:		
Banco Comercial - Acciones depositadas ..	"	24.000.00
	$	533.679.75

Pasivo —

Exigible a corto plazo:		
Cuentas corrientes - varios acreedores	$	48.562.48
Transitorio:		
Depósitos en garantía de alquileres	"	720.00
No exigible:		
Capital realizado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	17.942.72
Reserva para eventuales y Ley 10.597	"	15.345.69
Reserva ampliación equipo productivo	"	19.247.50
Utilidades del ejercicio 1954	"	107.861.36
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones en garantía	"	24.000.00
	$	533.679.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 386 del libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de febrero de 1943 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Pérdidas —

Amortizaciones:		
Inmuebles	$	2.294.79
Maquinarias e instalaciones	"	9.178.29
Material rodante	"	16.617.58
Muebles y útiles	"	1.327.16
Gastos:		
Sueldos y jornales	"	245.130.48
Gastos camiones, (combustibles)	"	23.166.05
Reparación y conservación	"	38.724.91
Impuestos, seguros y leyes sociales	"	63.191.80
Propaganda	"	56.066.13
Gastos generales	"	43.949.66
Material de envase ...	"	56.761.52
Descuentos	"	5.285.57
Utilidad líquida a distribuír	"	107.861.36
	$	669.555.30

Ganancias —

Mercaderías y productos elaborados	$	667.698.6[illegible]
Intereses	"	338.[illegible]
Alquileres	"	1.518.0[illegible]
	$	669.555.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Cuenta Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 387 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de febrero de 1943 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Distribución de utilidades del ejercicio 1954

Dividendo a los accionistas 18 o|o	$	54.000.00
Fondo de reserva	"	3.425.[illegible]
Dietas directorio (artículo 31)	"	23.486.7[illegible]
Síndico (artículo 31)	"	1.400.00
Gratificación al personal	"	10.000.00
Reserva para eventuales y ley 10.597 ...	"	15.549.49
	$	107.861.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 388 del

libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de febrero de 1943 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 78.00. — 1 Pub. — 5908

Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de marzo de 1954

Activo —

Muebles, útiles, instalaciones y máquinas ..	$	17.940.90
Vehículos	"	4.536.00
Caja y bancos	"	39.346.62
Deudores varios	"	82.385.86
Depósitos en garantía	"	4.392.01
Materias primas, mercaderías, muestras y embalajes	"	113.335.84
Gastos anticipados ...	"	318.78
	$	262.156.01

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Reserva legal	"	4.822.60
Acreedores varios	"	18.488.98
Depósitos en garantía Directorio	"	1.200.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	90.629.28
Utilidades del ejercicio	"	47.015.15
	$	262.156.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 67 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 4618 a F.o 33 del libro respectivo.

Cuenta de resultados

Aprobada por la asamblea general ordinaria el día 28 de Marzo de 1954

Pérdidas —

Impuestos Leyes Sociales	$	13.332.07
Sueldos y comisiones	"	69.623.45
Impuestos fiscales ...	"	27.872.61
Alquileres, luz, teléfono	"	2.317.47
Seguros	"	845.05
Cables, franqueo y timbre	"	2.223.29
Gastos distribución mercaderías	"	2.172.93
Publicidad	"	24.814.24
Locomoción, giras y viajes	"	18.624.55
Gastos de venta	"	2.320.34
Gastos generales	"	3.035.77
Honorarios	"	1.000.00
Productos devueltos y mermas	"	521.58
Intereses	"	384.63
Amortizaciones	"	4.288.20
	$	173.376.18
Utilidades del ejercicio	"	47.015.15
	$	220.391.33

Ganancias —

Mercaderías	$	214.291.42
Comisiones	"	6.057.97
Diferencias de cambio	"	41.94
	$	220.391.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 67 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 4618 a F.o 33 del libro respectivo.

Distribución de utilidades

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1954

Reserva legal 5 o|o ..	$	2.350.75
Dividendo 10 o|o	"	10.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	34.664.40
	$	47.015.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiada a folios 70 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número 4618 a F.o 33 del libro respectivo.

$63.00 1|pub. 5996.

Sanatorio Dr. Rodríguez López S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Caja	$	5.588.59
Salas, laboratorio, muebles e instalaciones	"	30.526.52
Acciones en cartera	"	64.500.00
Partidas a liquidar	"	7.096.00
	$	107.711.11

Pasivo —

Varios acreedores	$	871.26
Caja de Jubilaciones ..	"	6.560.46
Gastos impagos	"	279.39
	$	7.711.11

Capital —

Capital a integrar	$	64.500.00
Capital integrado	"	35.500.00
	$	107.711.11

Resultados de gestión del ejercicio 1954

Debe —

Sueldos y honorarios ..	$	64.026.80
Provisión	"	7.029.42
Gravámenes fiscales	"	5.585.48
Aportes jubilatorios	"	8.278.80
Luz y combustible	"	7.240.71
Limpieza e higiene	"	2.519.28
Alquileres	"	39.000.00
Depreciac. activo fijo ..	"	4.529.82
Amortizac. gastos const. .	"	395.73
Servicios especiales	"	87.20
Beneficio	"	1.214.24
	$	139.907.48

Haber —

Ingresos sanat.	$	139.907.48

El beneficio del ejercicio se transfiere a la cuenta "Partidas a Liquidar". Estos estados han sido aprobados por la asamblea general reunida el 21 de Enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiadas a folios 33 del libro Copiador certificado el 27 de Agosto de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno y anotado con el N.o 4035 a F.o 401 del libro respectivo.

$36.00 1|pub. 6004.

Apolant S. A.

Balance general sintético al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	40.846.36
Participaciones en otras sociedades	"	14.900.00
Mercaderías	"	72.863.84
Caja y Bancos	"	149.391 84
Obligaciones a cobrar .	"	101.036.18
Deudores en cuenta corriente	"	443.088.88
Títulos y acciones	"	155.400.00
Depósito en garantía .	"	6.000.00
Marcas registradas ...	"	1.00
	$	983.528.10
Obligaciones de terceros descontadas (vencidas)	"	849.69
	$	984.377.79

Pasivo —

Capital realizado (reducido)	$	199.500.00
Reservas facultativas .	"	215.246.36
Cuentas afectadas por el concordato	"	518.168.11
Cuentas corrientes ...	"	1.705.31
Cuentas a pagar	"	21.042.37
Clientes por mercadería a entregar	"	25.320.30
Utilidad neta del ejercicio	"	2.545.65
	$	983.528.10
Descuentos (anteriores) con firmas de terceros	"	849.69
	$	984.377.79

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 16|3|1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

Debe —

Sueldos y Comisiones .	$	93.657.44
Alquiler	"	13.200.00
Seguros	"	2.591.19

Gastos generales	" 6.519.27
Impuestos y Caja de Jubilaciones	" 59.298.65
Intereses y descuentos ..	" 10.124.51
Honorarios y gastos judiciales	" 5.679.90
Propaganda y marcas registradas	" 458 00
Deudores incobrables ..	" 20.488.90
Utilidad neta del ejercicio	" 2.545 65
	$ 214.563.51

Haber —

Mercaderías	$ 210.812.51
Cupones y dividendos ..	" 351.00
Seguros	" 3.400.00
	$ 214.563.51

Se resolvió no efectuar distribución de utilidades, pasándose la utilidad neta del ejercicio al próximo.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 16|3|1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 48 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20. — 1|Pub. — 6051.

Río de la Plata Holding Cº S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1954

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Enero de 1955)

Activo —

Bancos en Montevideo .	$ 2.187.92
Acciones a emitir	" 210.000.00
Impuestos anticipados .	" 3.000.00
Gastos de iniciación y constitución	" 2.315.12
Varios deudores	" 12.965.85
Efectivo y Bancos en el Exterior	" 109.084.11
Inversiones en el Exterior	" 285.284.22
Pérdidas y ganancias ..	" 10.799.10
	$ 635.636.32

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$ 210.000.00
Capital integrado	" 290.000.00
Fondo de reserva estatutario	" 559.80
Remuneraciones del Directorio	" 1.060.29
Acreedores varios	" 133.496.26
Pérdidas y ganancias. (Ejercicio 1951|1952)	" 519.97
	$ 635.636.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Enero de 1955

Débitos —

Impuesto 30 o|oo Sociedades Financieras Inversión	$ 1.846.73
Gastos generales	" 672.55
Gastos bancarios en el Exterior	" 18.95
Operaciones de valores realizadas. (Venta de Títulos)	" 6.439.34
	$ 8.977.57

Créditos —

Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954 ..	$ 8.977.77
	$ 8.977.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiado a folios 64 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno

$ 37.80. — 1|Pub. — 6023.

Naviera Olimar S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1954.

Activo —

S|s Clara I	$ 551.319.31
Depósitos de acciones en garantía	" 15.000.00
Gastos de varadura	" 40.289.32
Lord S. A. cl	" 13.979.84
Bancos	" 0.65
Pérdidas y ganancias ..	" 98.779.52
	$ 719.368.64

Pasivo —

Capital integrado	$ 500.000.00
Depositantes de acciones en garantía	" 15.000.00
Varios acreedores	" 200.990.31
Fondo reserva	" 3.131.73
Ganancias ejercicio 1952 1953	" 246.60
	$ 719.368.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1954.

Débitos —

Sueldos y aportes jubilatorios	$ 68.498.00
Combustibles y mantención del barco	" 133 188.49
Prima seguro del casco	" 25.300.00
Impuesto sustitutivo y papelería	" 6.645.93
	$ 232.632.42

Créditos —

Fletes. tasas, etc. a cobrar	$ 210.085.17
Pérdidas ejercicio 1953 1954	" 32.547.25
	$ 232.632.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 82 del libro Copiador rubricado el 16 de junio de 1943 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el Nº 1754 a folios 209 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1954.

Débitos —

Sueldos y aportes jubilatorios	$ 89.961.54
Reparaciones	" 6.981.05
Aceites	" 989.06
Comisión Agente sobre fletes y atención barco	" 69.447.06
Provisiones	" 29.580.84
Póliza seguro accidentes tripulación	" 3.326.74
Prima seguro del casco	" 25.300.00
Impuesto sustitutivo ..	" 5.645.93
Gastos generales	" 1.400.20
	$ 232.632 42

Créditos —

Fletes, tasas, etc. a cobrar	$ 210.085.17
Pérdidas ej. 1953|54 ..	" 22.547.25
	$ 232.632.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 83 del libro Copiador, rubricado el 16 de Julio de 1943 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 49.80. — 6024. — 1|pub.

Hierromat S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954 aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1955

Activo —

Muebles y útiles, máquinas y herramientas y material rodante	$ 143.676.66
Propiedades	" 315.980.57
Instalaciones y gastos de instalación	" 9.251.25
Gastos de constitución de la sociedad	" 52.450.52
Acciones de otras sociedades	" 23.201.00
Mercaderías	" 1:423.404.98
Caja y bancos	" 102.465.10
Clientes	" 632.269 87
Varios deudores	" 165.571.70
Adelantos para ejercicios futuros (seguros a vencer)	" 2.304.59
Marcas de Comercio ..	" 156.50
	$ 2:870.732.74

Pasivo —

Capital realizado	$ 2:000.000.00
Reservas	" 100.871.84
Amortizaciones	" 171.265.44
Acreedores varios y proveedores	" 173.153.39
Cuentas a pagar	" 84.107.47
Depósitos bancarios en garantía de licitaciones	" 23.635.68
Ganancias y pérdidas .	" 317.698.92
	$ 2:870.732.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador Inventario certificado el 28 de octubre de 1953 por el Registro público y General de Comercio.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1955

Debe —

Amortizaciones	$	20.551.92
Gastos generales: seguros, honorarios, gastos varios y de conservación	"	58.772.55
Salarios y cargas sociales	"	416 554.56
Acarreos	"	20.464.09
Intereses, comisiones y descuentos	"	138.635.45
Impuestos y contribuciones	"	172.275.37
Saldo:		
Saldo anterior	"	144.46
Utilidades del ejercicio	"	317.554.46
	$	1:144.952 86

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	144.46
Mercaderías	"	1:136.511.50
Rebajas, intereses y comisiones	"	4.760.90
Renta cartera	"	3.536.00
	$	1:144.952.86

Distribución de Utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1955

Reserva estatutaria 2 o|o s| $ 317.554.46 ...	$	6.351.09
Dividendo 10 o|o	"	200.000.00
Complemento de amortización de gastos de constitución	"	4.670.24
Reserva extraordinaria .	"	106.000.00
Pasando al próximo ejercicio el saldo de ...	"	677.59
	$	317.698.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 33 del libro Copiador Inventario certificado el 28 de octubre de 1953 por el Registro público y General de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 6074.

Morgadanes S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo de 1954

Activo —

Banco Comercial	$	1.570.71
Inmueble	"	41.220.24
Acciones en cartera	"	32.000.00
Varios deudores	"	6.053.57
Partidas a liquidar	"	359.77
Gastos de constitución ..	"	1.627.36
Pérdida líquida	"	1.656.35
	$	84.488.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	31.968.00
Gastos impagos	"	2.520.00
	$	34.488.00

Capital —

Capital integrado	$	18.000.00
Capital a integrar	"	32.000.00
	$	84.488.00

Resultados de gestión

Sueldos y honorarios ...	$	3.920.00
Impresos y gastos varios .	"	190.00
Gravámenes fiscales	"	30.30
Gastos de constitución ..	"	406.84
	$	4.547.14
Intereses	"	2.890.79
Pérdida líquida	"	1.656.35

Estos estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1405 a F.o 231 del libro 1.

$27.60 1|pub. 6003.

Estancias Torre Alta S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de enero de 1955

Activo —

Bienes raíces	$	518.182.84
Bancos..............	"	79.524.55
Deudores varios	"	43.762.24
Acciones del Directorio	"	8.000 00
	$	649.469.63

Pasivo —

Capital integrado	$	519.000.00
Fondo de reserva	"	51.512.80
Acreedores varios	"	4.375.00
Ganancias y pérdidas .	"	66.581.83
Directorio por acciones depositadas	"	8.000.00
	$	649.469.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 205 del libro Copiador rubricado el 26 de octubre de 1925 por el Juzgado Letrado de Comercio Segundo Turno y anotado con el Nº 2134 a folios 125 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre de 1954, aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Enero de 1955.

Debe —

Gastos generales	$	1.455.05
Impuestos	"	27.335 88
Ganancias	"	66.581.83
	$	95.372.76

Haber —

Saldo anterior	$	753.67
Arrendamientos	"	93.515.72
Intereses	"	1-103.37
	$	95.372.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 207 del libro Copiador rubricado el 20 de octubre de 1925 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2134 al folio 125 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades, aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Enero de 1955

A fondo de reserva ...	$	3.291.41
A dividendos a pagar del 12 o|o	"	62.280.00
Saldo a cuenta nueva .	"	1.010.42
	$	66.581.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 209 del libro Copiador rubricado el 26 de octubre de 1925 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el Nº 2134 a folios 125 del libro respectivo.

$ 47.40. — 1|pub. — 60.94.

Estancias Averías S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1955.

Activo —

Bienes raíces	$	195.000.00
Banco en cuenta corriente	"	42.000.36
Valores	"	70.858.00
Deudores varios	"	45.058.70
Cuentas de orden	"	88.500.00
	$	441.417.06

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	9.002.30
Varios acreedores	"	2.272.24
Ganancias	"	41.642.52
Cuentas de orden	"	88.500.00
	$	441.417.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 24 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Junio de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º Turno.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1955.

Debe —

Comisiones	$	793.75
Gastos generales	"	919.90
Impuestos	"	11.657.94
Depreciación valores	"	4.212.00
Utilidades	"	41.642.52
	$	59.226.11

Haber —

Saldo anterior	$	44.07
Arrendamientos	"	54.832.04
Intereses	"	4.350.00
	$	59.226.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 27 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Julio de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Segundo Turno.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1955.

A fondo de reserva: 5 por ciento sobre pesos 41.598.45	$	2.079.92
A dividendo del 13 o|o sobre el capital integrado de $ 300.000	"	39.000.00
Transferir a cuenta nueva	"	562.60
	$	41.642.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 28 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Junio de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º Turno.

$ 52.20. — 6095. — 1|pub.

Leys Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1954, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1955

Activo —

Caja y bancos	$	5.325.29
Banco - plazo fijo	"	207.594 14
Banco - cuenta dólares	"	61.079 65
Deudores varios	"	51 000.00
Bienes raíces	"	113.230.60
Mobiliario	"	97.416.00
Vehículos	"	19.056.00
Intereses a cobrar	"	2.451.11
Gastos de constitución	"	3.230.57
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
	$	563.383.36

Pasivo —

Capital integrado	$	340.000.00
Acreedores varios	"	202.816.49
Ganancias	"	17.566.87
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	563.383.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de noviembre de 1952 por el Registro público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954, aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1955

Debe —

Gastos generales	$	639.18
Impuestos	"	3.741.00
Amortizaciones	"	14.461.41
Ganancias	"	17.566.87
	$	36.408 46

Haber —

Saldo anterior	$	4.204 89
Arrendamientos	"	18.000.00
Intereses	"	14.203.57
	$	36.408.46

La Ofiicna de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de noviembre de 1952 por el Registro público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades, aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1955

Dividendo a pagar del 5 o|o	$	17.000.00
Transferir al próximo ejercicio	"	566.87
	$	17.566.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de noviembre de 1952 por el Registro público y General de Comercio.

$ 52.20. — 1|pub. — 6096

Estancia Queguay-Soto Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1955.

Activo —

Bienes raíces	$	204.800.00
Bancos	"	81.643.22
Deudores varios	"	31 331.78
Intereses a cobrar	"	353.35
Acciones depositadas	"	1.500.00
	$	319.628.35

Pasivo —

Capital	$	200 000.00
Reservas	"	56.801.15
Varios acreedores	"	4.075.00
Ganancias y pérdidas	"	57.252.20
Depositantes de acciones	"	1.500.00
	$	319 628.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 130 del libro Copiador, rubricado el 4 de Marzo de 1937 por el Juzgado Letrado de Comercio, Segundo Turno y anotado con el Nº 360 a folios 73 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1954.

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1955.

Debe —

Gastos generales	$	2.557.52
Amortización construcciones	"	600.00
Impuestos	"	17.251.74
Utilidades	"	57.252.20
	$	77.661.46

Haber —

Saldo anterior	$	11.929.41
Arrendamientos	"	62.653.56
Intereses	"	3.068.49
	$	77.661.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 132 del libro Copiador, rubricado el 4 de Marzo de 1937 por el Juzgado Letrado de Comercio, Segundo Turno y anotado con el Nº 360 a folios 73 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1955.

A fondo de reserva estatutaria	$	2 266.14
A Directorio	"	3.625.82
A dividendo del 20 o|o	"	40.000.00
Transportar al próximo ejercicio	"	11.360.24
	$	57.252.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 134 del libro Copiador, rubricado el 4 de Marzo de 1937 por el Juzgado Letrado de Comercio Segundo Turno y anotado con el Nº 360 a folios 73. del libro respectivo.

$ 50.40. — 6097. — 1|pub.

Fivap Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$	1.242.77
Caja y Bancos	"	1.454.54
Documentos a cobrar .	"	1.079.374.19
Acciones	"	300.000.00
Pagos adelantados ..	"	194.12
Acciones en garantía ..	"	21.000.00
	$	1.403.265.62

Pasivo —

Capital integrado	$	700.000.00
Fondos de reserva ...	"	53.116.43
Capital a integrar ...	"	300.000.00
Acreedores varios ...	"	148.072.67
Intereses y servicios no devengados	"	82.040.83
Fondos para impuestos y gastos de cobranza	"	11.352.36
Intereses a pagar y cuentas en suspenso	"	3.994.93
Retenciones para inscripción y reinscripción	"	8.101.21
Utilidades	"	75.587.19
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)	"	21.000.00
	$	1.403.265.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 50 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 4944 a folios 427 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortización muebles y útiles	$	587.52
Sueldos y honorarios ..	"	27.930.00
Gastos generales	"	9.554.35
Impuestos y contribuciones	"	14.387.32
Intereses	"	10.712.91
Utilidades:		
Saldo anterior	"	2.830.31
Del ejercicio	"	72.756.88
	$	139.259.29

Haber —

Saldo anterior	$	2.830.31
Intereses y servicios ventas a plazo	"	109.047.90
Intereses y comisiones	"	27.381.08
	$	139.259.29

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Marzo de 1955.

Distribución de Utilidades

A distribuir:

Saldo anterior	$	2.830.31
Utilidad del ejercicio .	"	72.756.88
	$	75.587.19
A reserva legal	$	3.637.84
A Directorio	"	5.529.52
A accionistas	"	59.500.00
A cuenta nueva ..	"	6.919.83
	$	75.587.19

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 52 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 54.00. — 6149. — 1|pub.

Laguntza S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1954, aprobado en la Asamblea de Accionistas del 21 de Diciembre de 1954

Activo —

Acciones a emitir	$	18.000.00
Banco La Caja Obrera c|c.	"	19.193.13
Gastos de organización	"	7.170.05
Muebles y útiles	"	332.00
Inmuebles rurales (explotados por J. Henderson y Cía)	"	671.240.26
Acciones en garantía .	"	3.000.00
J. C. Henderson	"	8.989.31
R. P. Ejercicio	"	2.499.54
	$	730.424.29

Pasivo —

Capital a integrar	$	18.000.00
Capital integrado	"	682.000.00
Gastos general a pagar	"	568.15
Depositantes de acciones	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	26.856.16
	$	730.424.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 17 del libro Balance certificado el 2 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1954, aprobado en Asamblea de Accionistas del 21 de Diciembre de 1954

Ganancias —

Resultado de la Soc. J. C. Henderson y Cía..	$	32.653.31
	$	32.653.31

Pérdidas —

Ganancia líquida	$	26.856.14
Publicaciones, sellados, timbres y varios ...	"	89.40
Impuesto sust. de herencias	"	4.249.00
Patente de giro	"	385.00
Honorarios y gastos ..	"	1.073.77
	$	32.653.31

Distribución de Utilidades aprobada en Asamblea de Accionistas del 21 de Diciembre de 1954

Ganancia líquida	$	26.856.14
	$	26.856.14
A dividendo: 3,55 o|o s|$ 682.000	$	24.211.00
A saldar pérdidas de ejercicios anteriores	"	2.499.54
A reservas	"	145.60
	$	26.856.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 17 y 18 del libro Balance certificado el 2 de junio de 1951 por el Registro público y General de Comercio.

$ 42.60. — 1|pub. — 6194.

Alabama S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

(Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 31|3|955).

Activo —

Caja y Bancos	$	772.14
Muebles y útiles	"	3.128.99
Documentos a cobrar .	"	28.800.00
Intereses a cobrar	"	1.477.64
Deudores en cuenta cte.	"	85.102.79
Dividendos a cobrar ..	"	5.472.00
Comisiones a cobrar ..	"	7.800.00
Títulos y acciones	"	179.852.07
Marcas y patentes	"	7.895.46
Pérdidas y ganancias .	"	12.225.73
Títulos depositados en custodia	"	3.200.00
	$	335.726.82

Pasivo —

Capital en acciones ..	$	200.000.00
Reserva legal	"	355.09
Acreedores varios	"	130.419.06
Cuentas a pagar	"	1.752.67
Depósitos de títulos en garantía	"	3.200.00
	$	335.726.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 156 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil e 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

(Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 31|3|955)

Debe —

Saldo del ejercicio anterior	$	6.421.67
Amortizaciones	"	1.330.61
Gastos generales	"	5.011.46
Aportes jubilatorios y asign. familiares ...	"	4.434.53
Alquileres	"	3.772.80
Sueldos y honorarios .	"	14.963.62
Comisiones bancarias ..	"	22.40
Impuestos y contribuciones	"	1.695.19
Intereses deudores	"	11.997.45
	$	49.649.73

Haber —

Intereses acreedores ..	$	11.824.12
Comisión de administración	"	15.100.00
Ingresos por dividendos	"	10.499.88
Pérdidas totales	"	12.225.73
	$	49.649.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 155 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 48.60. — 1|pub. — 6185.

La Candelaria S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1953, aprobado por la asamblea general realizada el 31 de Agosto de 1953.

Activo —

Acciones a emitir	$	2.694.300.00
Inmuebles	"	1.352.448.00
Maquinarias, instalaciones y muebles	"	541.724.85
Hacienda y semovientes	"	315.284.00
Sembrados y plantaciones	"	65.101.00
Construcciones en campos propios	"	12.795.41
Existencia suinos	"	15.434.00
Mercaderías generales .	"	558.580.62
Semovientes	"	542.67
Caja y Bancos	"	14.930.03
Deudores en cuenta corriente	"	426.210.92
Títulos y acciones	"	1.200.00
Marcas de comercio .	"	51.00
Fondo comercial (llaves)	"	112.340.00
Deuda consolidada amortizable	"	418.533.27
Gastos de constitución (ejecución pérdidas anteriores)	"	54.779.76
La Proveedora	"	69.954.50
Comercial. de campos	"	52.490.92
Operaciones pendientes	"	3.991.97
Valores en C. caución o garantía	"	4.078.84
Promitentes compradores de campos	"	110.000.03
Operaciones a liquidar	"	11.393.75
Pérdidas y ganancias .	"	56.074.14
Cuentas de orden (depósito de acciones en garantía)	"	35.000.00
	$	6.927.239.68

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	41.186.29
Bancos, cuenta corriente	"	428.122.09
Créditos bancarios (vales)	"	248.000.00
Acreedores varios	"	196.576.18
Obligaciones a pagar ..	"	609.997.50
Hipotecas	"	366.628.13
Dividendos no reclamados	"	1.729.49
Cuentas de orden (depositantes de acciones en garantía)	"	35.000.00
	$	6.927.239.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 171 y 174, del libro Copiador Balances, rubricado el 14 de Noviembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, y anotado con el número 6026 a Fo. 73 del libro respectivo.

Cuenta de ganancias y pérdidas, aprobada por la asamblea general, realizada el 31 de Agosto de 1953.

Debe —

Gastos de escritorio ..	$	4.134.55
Sueldos y jornales ...	"	136.270.69
Gastos generales	"	25.196.89
Comisiones	"	94.569.57
Gastos judiciales	"	3.618.88
Gastos ventas propiedades	"	5.800.00
Conservación y reparación vehículos	"	23.349.65
Combustibles y lubricantes	"	28.395.29
Gastos ventas	"	14.629.33
Fletes y acarreos	"	15.964.85
Forrajes	"	4.129.24
Conservación y reparación edificios	"	4.017.80
Arrendamientos	"	10.875.00
Seguros varios	"	4.810.25
Conservación y reparación maquinarias ...	"	2.524.32
Intereses y descuentos	"	115.121.66
Impuestos y contribuciones	"	111.547.23
Amortizaciones	"	67.150.43
	$	671.497.71

Haber —

Explotación Usinas ...	$	19.958.41
Forrajes a negociar ..	"	680.51
Sucursal Punta del Este	"	6.363.44
Pérdidas y ganancias .	"	17.976.03
Prev. quebrantos Caja	"	1.931.62
Reserva especial	"	39.012.00
Fondo de amortización	"	45.000.00
Mercaderías generales	"	62.228.72
Explotación agropecuaria	"	2.289.47
Explotación Usinas Ecilda Paullier	"	7.365.27
Valorización bienes raíces	"	412.618.05
Pérdidas del Ejercicio	"	56.074.14
	$	671.497.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 171 y 174, del libro Copiador Balances, rubricado el 14 de Noviembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, y anotado con el número 6026 a Fo. 73 del libro respectivo.

$ 87.60. 1|pub. — 6248.

Mercatoria S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Títulos en cartera	$	79.392.74
Bancos	"	422.359.66
Pérdida del ejercicio anterior	"	17.028.08
Pérdida del ejercicio 1954	"	2.070.42
	$	520.850.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	116.324.90
Cuentas a pagar	"	4.526.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	520.850.90

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954

Pérdidas —

Impuestos	$	1.161.55
Honorarios	"	11.750.00
Gastos varios de oficina	"	201.15
	$	13.112.70

Ganancias —

Intereses	$	9.763.90
Diferencias de cambio .	"	1.278.38
Pérdidas del ejercicio	"	2.070.42
	$	13.112.70

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 29 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5.227 a folios 435 del libro respectivo.

$ 28.20. — 1 Pub. — 6280

Organus S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1955.

Activo —

Caja y bancos	$	8.659.35
Bancos (cuenta garantía ....)	"	6.102.56
Deudores varios	"	36.426.82
Muebles y útiles	"	6.669.15
	$	57.857.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.352.18
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	460.00
Ganancias y pérdidas (saldo)	"	735.4100
Ganancias del ejercicio	"	4.310.29
	$	57.857.88

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954

Ganancias —

Honorarios	$	76.524.45
Intereses	"	225.43
Diferencias de cambio	"	226.00

Pérdidas —

Honorarios, sueldos y cargas sociales	$	42.344.40
Alquiler	"	6.000.00
Gastos de representa-		

ción	"	10.683.56
Impuestos	"	749.23
Gastos de viaje	"	8.374.78
Limpieza, luz, teléfono, gastos varios de oficina	"	3.771.62
Amortizaciones	"	782.00
Ganancia del ejercicio	"	4.310.29
	$	77.015.88

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1954.

Directorio	$	2.000.00
Dividendo	"	2.000.00
Fondo de reserva	"	215.00
A cuenta nueva	"	830.20
	$	5.045.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de febrero de 1952.

$ 40.20. — 1 Pub. — 6285

La Candelaria S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General realizada el 31 de Agosto de 1954.

Activo —

Acciones a emitir	$	2.694.300.00
Inmuebles	"	1.433.959.78
Maquinarias, instalaciones, muebles	"	524.627.56
Semovientes	"	202.67
Haciendas y semovientes	"	279.596.15
Sembrados y semillas	"	16.218.48
Mercaderías generales	"	329.652.10
Caja y Bancos	"	5.209.57
Deudores varios	"	284.702.45
Títulos y acciones	"	1.200.00
Deuda cons. amortizable (Pérdidas ejercicios anteriores)	"	418.533.27
Fondo comercial (Llaves)	"	112.340.00
Gastos de constitución	"	54.779.76
Marcas de comercio	"	51.00
Operaciones pendientes	"	3.680.66
Valores en custodia caución o garantía	"	1.372.24
Pérdidas ejercicios anteriores	"	178.519.56
Pérdidas del ejercicio	"	375.135.96
Cuentas de orden (Depósito de acc. en garantía)	"	35.000.00
Existencia suinos	"	14.123.50
	$	6.763.195.71

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.000.00
Reservas y previsiones	"	41.666.88
Bancos (cuenta corriente)	"	442 219.77
Créditos bancarios (Vales)	"	185.000.00
Obligaciones a pagar	"	692.724.28
Acreedores varios	"	189.162.32
Dividendos no reclamados	"	1 665.49
Gastos cargo 8º ejercicio	"	15.919.52
Hipotecas	"	159.597.45
Cuentas de orden (Depositantes de acc. en garantía)	"	35 600.00
	$	6.763.195.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General, realizada el 31 de Agosto de 1954.

Debe —

Sueldos y jornales	$	126.672.28
Conservación y rep. edificios	"	129.38
Seguros varios	"	7.454.98
Gastos generales	"	52.902.23
Impuestos y contribuciones	"	78.620.03
Descuentos sobre mercaderías	"	25.74
Forrajes	"	5.070.46
Comisiones	"	64.609.88
Combustibles y lubricantes	"	18.113.36
Propaganda	"	6.402.86
Conservación y rep. vehículos	"	23.657.43
Intereses y descuentos	"	104.121.56
Gastos ejercicios anteriores	"	7.465.04
Sucursal Punta del Este	"	8.462.79
Explotación hacienda	"	27.191.51
Agricultura	"	20.638.61
Explotación Usina Ecilda Paullier	"	6.154.54
Explotación Usina Jujuy	"	3 504.04
Explotación suinos	"	10.728.32
Pérdidas y ganancias	"	38.593.07
Cancelación rubro "La Proveedora" (Pérdida por venta de fábrica)	"	69.954.50
Cancelación rubro "Comercialización Campos" (Pérdida en venta de campos)	"	52.490.92
	$	732.363.53

Haber —

Explotación lechera	$	33.998.55
Explotación Usina Milton	"	6.356.94
Explotación Usina San Ramón	"	22.379.18
Mercaderías generales	"	96.466.36
Alquileres y locaciones	"	67.50
Previsiones varias	"	17 401.58
Forrajes a negociar	"	2.037.90
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	"	56.074.14
Cancelación rubro "La Proveedora"	"	69 954.50
Cancelación rubro "Comercialización Campos"	"	52.490.92
Quebrantos del ejercicio	"	375 135.96
	$	732.363.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 172 y 175 del libro Copiador Balances, rubricado el 14 de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 6º Turno y anotado con el número 6026 a folios 73 del libro respectivo.

$ 98.40. — 6249. — 1|pub.

El Quisco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Bancos	$	52.549.09
Documentos a cobrar	"	77.142.85
Deudores varios	"	130.190.48
Títulos en cartera	"	8.030.00
Inmuebles	"	105.895.47
Acciones a emitir	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	2.500.00
Cuenta en suspenso	"	2.031.41
	$	398.339.30
Cuentas de orden		
Bancos por cuenta de terceros	"	34.684.83
Valores de terceros	"	234.941.19
Valores depositados en garantía	"	1.00
	$	667.966.32

Pasivo —

Bancos	$	1.486.69
Acreedores varios	"	31.129.28
Cuentas a pagar	"	7.030.00
Dividendos	"	34.877.11
Partidas a liquidar	"	704.57
Beneficios a realizar	"	12.630.47
Capital autorizado	"	20.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Fondo de reserva	"	2.868.00
Utilidad del ejercicio	"	7.613.18
	$	398.339.30
Cuentas de orden		
Cuentas corrientes de terceros	"	34.684.83
Valores de terceros en custodia	"	234.941.19
Valores de terceros en garantía	"	1.00
	$	667.966.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954

Ganancias —

Intereses	$	15.252.69

Pérdidas —

Amortizaciones	$	550.00
Impuestos	"	5.924.73
Gastos generales	"	1.164.78
Ganancias del ejercicio	"	7.613.18
	$	15.292.69

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades líquidas distribuidas	$	7.613.18
Fondo de reserva	$	403.18
Sres. Accionistas, dividendo del 2,575 o/o	"	7.210.00
	$	7.613.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 13 del libro "Actas de Asambleas" rubricado el 15 de febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno

$ 46.80. — 1|pub. — 6279.

DOVER SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Dejamos constancia que la asamblea que debió aprobar este balance no fué efectuada hasta el momento

ACTIVO

Disponible:			
Banco Comercial		$	652.30
Exigible:			
Accionistas	$ 30.000.00		
Deudores varios	" 4.682.73	"	34.682.73
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 2.500.00		
Pérdidas a liquidar	" 4.169.98		
Pérdidas 4.o Ejercicio	" 635.36	"	7.305.34
Cuenta de orden:			
Acciones a emitir		"	160.000.00
Total del Activo		$	202.640.37

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios		$	1.227.83
No exigible:			
Capital integrado	$ 10.000.00		
Capital subscripto	" 30.000.00	"	40.000.00
Resultados:			
Utilidad 5.o Ejercicio		"	1.412.54
Cuenta de orden:			
Capital autorizado		"	160.000.00
Total del Pasivo		$	202.640.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador Cartas, rubricado el 24 de Noviembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|7|53 - 30|6|54.

Dejamos constancia que la asamblea que debió aprobar esta cuenta de pérdidas y ganancias no fué efectuada hasta el momento

DEBE

A amortizaciones:				
Gastos de constitución			$	500.00
A cuenta diferenciales:				
Patente de Giro	$	28.78		
Gastos generales	"	34.50		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	24.18	"	87.46
Total cuenta que dan pérdidas			$	587.46
Utilidad 5.o Ejercicio			"	1.412.54
			$	2.000.00

HABER

De aporte extraordinario accionistas	$	2.000.00
	$	2.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 20 del libro Copiador Cartas, rubricado el 24 de Noviembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dejamos constancia que la asamblea que debió aprobar este proyecto de distribución de utilidades no fué efectuada hasta el momento

Utilidad del 5.o Ejercicio		$ 1.412.54
Pérdidas a liquidar	$ 1.412.54	
	$ 1.412.54	$ 1.412.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 21 del libro Copiador Cartas, rubricado el 24 de Noviembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

*) 1.80. 1|pub. — 6312.

ARROZAL "33" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmuebles e instalaciones	$ 1.040.382.29		
Menos: Amortizaciones	" 28.933.90	$ 1.011.448.39	
Obras varias, alambrados y plantaciones	$ 164.027.62		
Menos: Amortizaciones	" 54.025.62	" 110.002.00	
Maquinarias y vehículos	$ 555.487.92		
Menos: Amortizaciones	" 106.780.96	" 448.706.96	
Muebles y útiles varios	$ 27.595.83		
Menos: Amortizaciones	" 27.590.89	" 5.00	$ 1.570.162.35
Circulante:			
Haciendas y mercaderías			" 981.635.09
Disponible:			
Cajas y Bancos			" 105.983.22
Exigible:			
Deudores varios		$ 331.560.34	
Menos: Quebrantos		" 492.67	" 331.067.67
Realizable:			
Títulos hipotecarios		$ 18.969.00	
Menos: Desvalorización		" 793.50	" 18.175.50
Transitorio:			
Cultivo		$ 366.860.10	
Deudores transitorios		" 16.056.86	" 382.916.96
Nominal:			
Marcas			" 2.00
Cuentas de orden:			
Deudores por depósitos de valores			" 22.500.00
			$ 3.412.442.79

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 1.575.000.00	
Fondos de previsión	" 721.991.57	$ 2.296.991.57
Exigible:		
Acreedores varios		" 389.993.62
Amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 121.703.88
Transitorio:		
Acreedores transitorios		" 15.795.97
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		" 565.457.75
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 22.500.00
		$ 3.412.442.79

Nota: Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 238 del libro Copiador, certificado el 13 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBE

Administración:				
Sueldos y jornales	$	120.461.97		
Gastos generales	"	126.648.43	$	247.110.40
Impuestos varios y contribuciones legales			"	165.302.52
Amortizaciones			"	217.331.31
Quebrantos por deudores			"	492.67
Desvalorización títulos hipotecarios			"	793.50
Fondo ampliación equipo productivo			"	11.991.57
Saldo de esta cuenta y proyecto de distribución de utilidades:				
Fondo de reserva	$	175.000.00		
Fondo de previsión regularización:				
Dividendos	"	80.000.00		
Directorio	"	60.000.00		
Dividendos	"	189.000.00		
Saldo a ejercicio entrante	"	61.457.75	"	565.457.75
			$	1.208.479.72

HABER

Saldo del ejercicio anterior			$	32.953.33
Explotaciones cultivo y molino	$	1.112.655.06		
Explotaciones inmuebles y hacienda	"	61.983.83		
Intereses de títulos hipotecarios	"	887.50	"	1.175.526.39
			$	1.208.479.72

Nota: Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 239 d el libro Copiador, certificado el 13 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 153.00. — 1|pub. — 6114.

CEREALINO S. A. CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Sucursal Uruguay)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO					PASIVO				
Banco Francés e Italiano			$	513.21	Capital asignado	$	50.000.00		
Gastos de constitución	$	3.765.63							
Menos: Amortizaciones	"	2.259.39	"	1.506.24	Menos: Casa matriz	"	45.000.00	$	5.000.00
Pérdidas y ganancias			"	3.662.92	Acreedores varios			"	682.37
			$	5.682.37				$	5.682.37

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Saldo ejercicio anterior			$	2.290.02
Gastos generales:				
Honorarios	$	450.00		
Impuestos y multas	"	99.87		
Administración	"	69.90	"	619.77
Gastos de constitución			"	753.13
Pérdidas al 31|12|1954			$	3.662.92

Nota: La empresa no realiza Asambleas por ser sucursal de sociedad anónima extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 8 del libro Inventario, certificado el 8 de setiembre de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 4267 a folios 407 del libro respectivo.

$ 45.0. — 1|pub. — 6209.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de Mayo de 1954

ACTIVO

Inmovilizado:		
Material bodega	$ 33.385.34	
Máquinas y herramientas	" 29.443.36	
Material laboratorio	" 174.45	
Muebles y útiles	" 2.457.55	
Vehículos	" 22.754.81	
Inmuebles	" 391.467.55	$ 479.683.06
Circulante:		
Vinos comunes	$ 201.985.46	
Vinos licorosos	" 22.071.10	
Productos varios	" 535.10	
Envases, etiquetas, corchos	" 22.745.91	
Valores	" 3.645.02	" 250.982.59
Realizable:		
Colocaciones	$ 42.772.51	
Deudores	" 135.105.07	" 177.877.58
Disponible:		
Caja	$ 320.28	
Bancos	" 163.378.06	" 163.698.34
Nominal:		
Acciones a emitir	$ 150.000.00	
Gastos de constitución	" 4.926.90	" 154.926.90
		$ 1.227.168.47

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 35.120.58	
Acreedores cuenta corriente	" 8.168.10	
Explotación inmuebles, cuenta corriente	" 8.226.93	
Intereses a pagar	" 25.000.00	$ 71.515.61
Exigible a largo plazo:		
Obligaciones a pagar		" 277.000.00
No exigible:		
Capital autorizado a subscribir	$ 150.000.00	
Capital integrado	" 600.000.00	
Fondo de reserva	" 15.997.54	
Fondo de previsión	" 2.280.06	
Cuenta nueva	" 38.759.73	" 807.037.33
Utilidad del Ejercicio		" 71.615.53
		$ 1.227.168.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador, rubricado el 27 de Febrero de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|2|53 - 31|1|54

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de Mayo de 1954

Elementos positivos:		
Productos varios	$ 199.10	
Vinos comunes	" 190.003.63	
Vinos licorosos	" 29.621.32	
Grappa	" 4.340.79	
Utilidades Sección Inmuebles	" 29.054.13	$ 253.218.97
Elementos negativos:		
Material bodega	$ 449.47	
Máquinas y herramientas	" 235.86	
Muebles y útiles	" 49.24	
Vehículos	" 212.00	
Pérdidas y ganancias	" 4.779.78	
Sueldos	" 65.195.51	
Caja de Jubilaciones	" 11.266.55	
Caja de Compensaciones	" 2.746.39	
Intereses y descuentos	" 82.66	
Envases, etiquetas y corchos	" 19.560.68	
Valores	" 302.06	
Sustitutivo de Herencias	" 4.094.09	
Patente de Giro	" 1.034.70	
Timbres	" 1.431.00	
U.T.E.	" 1.766.44	
Seguros	" 2.412.77	
Nafta y mantenimiento vehículos	" 15.928.42	
Gastos generales	" 25.055.82	
Intereses, obligaciones	" 25.000.00	" 181.603.44
Utilidad del Ejercicio		$ 71.615.53

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 23 del libro Copiador, rubricado el 27 de Febrero de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de Mayo de 1951

Utilidad del Ejercicio			$	71.615.53
Fondo de reserva	$	3.580.78		
Directorio y Síndico	"	9.310.02		
Dividendo (9 1|2 o|o)	"	57.000.00		
Cuenta nueva	"	1.724.73		
	$	71.615.53	$	71.615.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 24 del libro Copiador; rubricado el 27 de Febrero de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 133.20. 1|pub. — 6314.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Presentado en Asamblea del 30 de abril de 1955

ACTIVO				
Muebles, instalaciones, maquinarias y útiles	$	20.024.17		
Menos lo amortizado	"	13.097.83	$	6.926.34
Mercadería y materias primas	$	135.887.32		
Menos lo amortizado	"	9.584.70	"	126.302.62
Caja y Bancos			"	14.736.56
Deudores varios			"	162.135.32
			$	310.110.84

PASIVO		
Capital autorizado o integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	69.546.25
Propaganda de Myrurgia	"	14.323.72
Fondo de reserva	"	93.358.75
Utilidad del ejercicio	"	32.882.12
	$	310.110.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 217 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Presentado en Asamblea del 30 de abril de 1955

DEBITO		
Amortizaciones	$	5.001.61
Intereses	"	1.604.89
Comisiones	"	12.048.45
Propaganda	"	12.471.77
Propaganda extraordinaria	"	6.902.89
Impuestos y contribuciones	"	33.436.65
Sueldos, aguinaldos, gratificaciones y viáticos	"	75.721.10
Alquiler y gastos del local	"	9.941.28
Papelería y útiles de consumo	"	4.376.37
Gastos varios de administración	"	27.409.38
Gastos varios de fábrica	"	2.278.75
Gastos varios de ventas	"	5.694.24
Ganancia del ejercicio	"	32.882.12
	$	235.769.50

CREDITOS		
Mercadería	$	235.038.65
Cobro de créditos eliminados	"	730.85
	$	235.769.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 220 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Presentado en Asamblea del 30 de abril de 1955

Dividendo 10 o|o; mil acciones de cien pesos a razón de diez pesos cada una	$	10.000.00
Destinado a pago del Impuesto Extraordinario (ley 10.597) correspondiente al ejercicio	"	4.328.07
Destinado a pago del Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.728.54
Transferido a fondo de reserva	"	16.825.51
Utilidad el ejercicio 1954	$	32.882.12

Montevideo, 30 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiada a folios 219 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.20. 1|Pub. — 6121.

DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este balance, no fué efectuada hasta el momento

ACTIVO			PASIVO		
Realizable:			**Exigible a corto plazo:**		
Deudores varios		$ 30.757.01	Acreedores varios		$ 13.165.82
Inmovilizado:			**Exigible a largo plazo:**		
Propiedades		" 509.507.31	Banco Hipotecario		" 162.809.85
Nominal:			**No exigible:**		
Gastos de constitución	$ 1.716.40		Capital integrado		" 365.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 5.699.83	" 7.416.23	**De resultados:**		
			Utilidad 3er. ejercicio	$ 2.520.66	
			Utilidad 4to. ejercicio	" 4.184.22	" 6.704.88
Cuentas de orden:			**Cuentas de orden:**		
Acciones a emitir		" 135.000.00	Capital autorizado a suscribir		" 135.000.00
		$ 682.680.55			$ 682.680.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 2009 a folios 343 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1.° DE JULIO DE 1953 AL 30 DE JUNIO DE 1954

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta cuenta, no fué efectuada hasta el momento

DEBE			HABER	
Amortizaciones:			**Cuentas diferenciales:**	
Propiedades	$ 7.750.36		Alquileres líquidos	$ 34.232.28
Gastos de constitución	" 1.716.40	$ 9.466.76		
Cuentas diferenciales:				
Intereses y gastos bancarios	$ 10.294.40			
Gastos generales	" 118.68			
Imp. sust. del de Herencia	" 2.307.90			
Contribución Inmobiliaria	" 6.819.00			
Sobretasa Inmobiliaria	" 1.041.32	" 20.581.30		
Cuentas que dan pérdidas		$ 30.048.06		
Utilidades cuarto ejercicio		" 4.184.22		
		$ 34.232.28		$ 34.232.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 2009 a folios 343 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta distribución no fué aún efectuada

Utilidad del 3er. ejercicio		$ 2.520.66
Utilidad del 4to. ejercicio		" 4.184.22
Pérdida ejercicios anteriores	$ 5.699.83	
Fondo de reserva	" 1.005.05	
	$ 6.704.88	$ 6.704.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 2009 a folios 343 del libro respectivo.

$ 102.60. 1|Pub.

LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

Disponible:			
Caja			$ 2.223.57
Inmovilizados:			
Terreno Pine Beach	$ 10.349.95		
Construcción Pine Beach	" 59.320.78	$ 69.670.73	
Inmuebles La Paloma		" 2.000.00	
Muebles y útiles		" 4.621.97	" 76.292.70
Nominal:			
Pérdidas del ejercicio anterior		$ 6.062.87	
Pérdidas del ejercicio 1953/954		" 2.868.70	" 8.931.57
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			" 140.000.00
Total del Activo			$ 227.447.84

PASIVO

Exigible:	
Acreedores varios	$ 27.447.84
No exigible:	
Capital integrado	" 60.000.00
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	" 140.000.00
Total del Pasivo	$ 227.447.84

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este balance, no fué aún efectuada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador, rubricado el 26 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/7/953 - 30/6/954

DEBE

A amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 926.01	
Construcción Pine Beach	" 1.278.46	$ 2.204.47
A cuentas diferenciales:		
Gastos generales:		
Diario Oficial	$ 117.10	
Sellados y timbres	" 6.50	
Justicia Uruguaya	" 12.60	
Patente de Giro	" 28.78	
Cofre Banco Español	" 170.00	" 334.98
Impuesto sustitutivo del de Herencias		" 329.25
		$ 2.868.70

HABER

De pérdidas ejercicio 1953/954	$ 2.868.70

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta cuenta, no fué aún efectuada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la preesente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 26 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 100.80. — 6308. — 1|pub.